

MAC LEAN
STATUS
SOCIO
CULTURAL

F1208
M35

UNAM



7977

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES



**INVESTIGACIONES
SOCIALES**

STATUS SOCIO CULTURAL DE LOS
INDIOS DE MEXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

VOLÚMENES PUBLICADOS

- Sociología de la Universidad*, por Roberto Agramonte.
Las Fuerzas Sociales, por Oscar Álvarez Andrews.
El Formalismo Sociológico, por Leandro Azuara Pérez.
Introducción a la Psiquiatría Social, por Roger Bastide.
Principales Formas de Integración Social, por L. L. Bernard.
Los Indígenas Mexicanos de Tuxpan, Jalisco, por Roberto de la Cerda Silva.
Introducción a la Sociología Regional, por Manuel Dieguez Junior.
Caracteres Sudamericanos, por Roberto Fabregat Cúneo.
La Sociología Científica, por Gino Germani.
Estudios de Psicología Social, por Gino Germani.
Euthanasia y Cultura, por Juan José González Bustamante.
Universidad Oficial y Universidad Viva, por Antonio M. Grompone.
Las Relaciones Humanas del Trabajo, por Alberto Guerreiro Ramos.
Sociología de la Mortalidad Infantil, por Alberto Guerreiro Ramos.
La India y el Mundo, por Sylvain Levy.
La Crisis Universitaria en Hispanoamérica, por Roberto MacLean y Estenós.
La Eugenesia en América, por Roberto MacLean y Estenós.
Sociología Educacional en el Antiguo Perú, por Roberto MacLean y Estenós.
La Tecnología y el Orden Social, por Paul Meadows.
El Proceso Social de la Revolución, por Paul Meadows.
Presentaciones y Planteos, por José Medina Echavarría.

- El Problema del Trabajo Forzado en la América Latina*, por Miguel Mejía Fernández.
- Ensayo Sociológico Sobre la Universidad*, por Lucio Mendieta y Núñez.
- Teoría de las Agrupaciones Sociales*, por Lucio Mendieta y Núñez.
- Urbanismo y Sociología*, por Lucio Mendieta y Núñez.
- Valor Sociológico del Folklore*, por Lucio Mendieta y Núñez.
- Los Problemas de la Universidad*, por Lucio Mendieta y Núñez y José Gómez Robleda.
- Las Clases Sociales*, por Lucio Mendieta y Núñez.
- Democracia y Misticismo*, por Djâcir Menezes.
- La Sociología de los Opúsculos de Augusto Comte*, por Evaristo de Moraes Filho.
- El Mundo Histórico-Social*, por Juan Roura Parella.
- Tema y Variaciones de la Personalidad*, por Juan Roura Parella.
- Periodismo Político de la Reforma en la Ciudad de México (1854-61)*, por María del Carmen Ruiz Castañeda.
- Elementos Económicos-Sociales del Capitalismo en los Estados Unidos de América*, por Massimo Salvadori.
- La Aparición del Comunismo Moderno*, por Massimo Salvadori.
- Las Ciencias Sociales del Siglo XX en Italia*, por Massimo Salvadori.
- Estructura Mental y Energías del Hombre*, por Pitirim A. Sorokin.
- Estratificación y Movilidad Social*, por Pitirim A. Sorokin.
- La Revolución Sexual en los Estados Unidos de América*, por Pitirim A. Sorokin.
- Métodos Científicos de Investigación Social*, por Pauline V. Young.
- Las Ideologías a la Luz de la Sociología del Conocimiento*, por Armand Cuvillier.
- La Universidad Creadora*, por Lucio Mendieta y Núñez.
- Instituciones de Protección a la Infancia en México*, por María Luisa Rodríguez Sala.
- La Situación Económico-Social del Voceador en la Ciudad de México*, por Emma Salgado.
- Técnicas Estadísticas para Investigadores Sociales*, por Oscar Uribe Villegas.
- Decálogo y Programa del Aprendiz de Sociólogo*, por Alfredo Poviña.
- La Criminalidad en la República Mexicana*, por Alfonso Quiroz Cuarón.
- Sociología del Conflicto*, por Jessie Bernard.
- Presencia del Indio en América*, por Roberto Mac-Lean y Estenós.
- Causación Social y Vida Internacional*, por Oscar Uribe Villegas.
- La Familia y la Casa*, por G. Robleda y Ada d'Aloja.

- Estudios Sociológicos. Volumen Primero (Sociología General).*
- Volumen Segundo (Sociología General).
 - Volumen Tercero (Sociología Criminal).
 - Volumen Cuarto (Sociología de la Educación).
 - Volumen Quinto, Tomo Primero (Soc. de la Economía).
 - Volumen Quinto, Tomo Segundo (Soc. de la Economía).
 - Volumen Sexto, Tomo Primero (Sociología Rural General).
 - Volumen Sexto, Tomo Segundo (Soc. Rural de México).
 - Volumen Séptimo, Tomo Primero (Sociología Urbana).
 - Volumen Séptimo, Tomo Segundo (Sociología Urbana).
 - Volumen Octavo, Tomo Primero (Sociología del Derecho).
 - Volumen Octavo, Tomo Segundo (Sociología del Derecho).

CUADERNOS DE SOCIOLOGÍA

STATUS SOCIO CULTURAL
DE LOS INDIOS DE MEXICO

Por

ROBERTO MAC-LEAN, Y ESTENOS

Embajador Representante Permanente del Perú ante la
Organización de las Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura.

(UNESCO.)

BIBLIOTECA DE ENSAYOS SOCIOLOGICOS

Instituto de Investigaciones Sociales
Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO

Derechos reservados conforme a la ley.



INVESTIGACIONES
SOCIALES

Impreso y hecho en la Editorial Cvltvra, T. G., S. A.

Av. Rep. de Guatemala N° 96.

México, D. F.

I.—EXEGESIS HISTORICA

Los caudillos de la lucha emancipadora tienen presente al indio en el vasto plan de las reivindicaciones nacionales.

El *Cura don José María Morelos* expide el 17 de noviembre de 1810, desde su Cuartel General de Aguacatillo, un decreto histórico aboliendo la esclavitud y ordenando que los indios perciban las rentas de sus tierras. Suprime ese decreto, impugnando la discriminación racial, toda distinción entre “indios”, “mulatos” y “de casta”, ordenando que “todos se llamen generalmente *americanos*”. En la parte pertinente ese documento ordena:

Nadie pagará tributo, no habrá esclavos en lo sucesivo y todos los que los tengan, sus amos serán castigados. No hay cajas de comunidad y los indios percibirán las rentas de sus tierras como suyas propias en lo que son las tierras.¹

El *Cura don Miguel Hidalgo y Costilla*, “generalísimo de América” —así se titula él— orde-

¹ *Legislación Indigenista de México*. Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Americano. México, D. F., 1958.

na que "todas las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales" que estuviesen en arrendamiento se les entregue de inmediato a los indios para su cultivo, "sin que en lo sucesivo puedan arrendarse, a fin de que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos" (5 de diciembre, 1810).

La *metrópoli española*, por su parte, ya en las agonías de su poder colonial, dicta algunas medidas consignadas en el decreto expedido por el Consejo de Regencia en la isla de León el 26 de mayo de 1810, en el bando que, para su ejecución, mandó publicar en México el 5 de octubre de ese mismo año el Virrey de Nueva España don Francisco Javier Venegas y en el decreto expedido por las cortes generales y extraordinarias el 13 de marzo de 1811, exonerando del tributo a los indios y castas, repartiendo tierras a los primeros y "prohibiendo a las justicias el abuso de comerciar en el distrito de sus respectivas jurisdicciones bajo el especioso título de repartimientos".

Las mismas Cortes, en su decreto del 13 de septiembre de 1813, ordenan textualmente:

Los religiosos y misioneros deberán cesar inmediatamente en el gobierno y administración de las haciendas de los indios, quedando al cuidado y elección de éstos disponer por medio de sus ayuntamientos, y con intervención del jefe superior político, se nombren entre ellos mismos los que fueren... de su

satisfacción y tuvieren más inteligencia para administrarlas, distribuyéndose los terrenos y reduciéndolos a propiedad particular (Art. VI).

Desconociendo efectivamente o aparentando ignorar que los conductores de la lucha emancipadora, en México como en los demás países sudamericanos, habían expedido sendos decretos aboliendo la mita y los repartimientos y ordenando la repartición de tierras a los indios, el *Rey de España*, por decreto firmado en Madrid el 22 de abril de 1820, un año antes de la culminación de la Independencia Mexicana, ordenó también la supresión de sus distintas formas de explotación al aborigen.

Terminada la lucha emancipadora y proclamada la República, los legisladores del nuevo Estado, alucinados por el espejismo de los modelos europeos y norteamericanos—bien distintos, por cierto, de nuestra realidad jurídico-social indioamericana—consagraron la “igualdad jurídica de todos los habitantes de la República”, olvidándose que las grandes masas de indígenas necesitaban eficaz protección que las pusieran al amparo de las explotaciones de todo género y que no estaban entonces capacitadas—no lo están, por desgracia, hasta ahora—para ejercer, por sí mismas, sus propios derechos y cumplir idénticas obligaciones a las de los otros grupos nacionales.

Siendo todos iguales ante la ley, se dió un mismo cartabón legal para todos, sin reparar que esos ordenamientos jurídicos no se adaptaban a la realidad de la vida aborígen. La consecuencia de esta concepción teórica no pudo ser más deplorable en la práctica: los indígenas quedaron al margen de la ley, sin protección alguna. Y todas las expoliaciones cayeron sobre ellos.

El legislador no aborda el problema indígena. No existe, por lo mismo, una estructura legislativa indiana. Son las circunstancias, las que van obligando a dictar medidas esporádicas, de carácter eventual, aisladas y heterogéneas, que no constituyen un cuerpo de doctrina, ni revelan la trayectoria de una política indigenista. Así el 2 de agosto de 1822 se ordena la supresión de la pena de azotes; el 18 de julio de 1853 el Presidente General López de Santa Anna suspende la repartición de los bienes de las comunidades aborígenes y al mes siguiente —2 de agosto— exceptúa del sorteo para el servicio militar a “los llamados indios de la raza primitiva, que no se han mezclado con otras, pobres y desvalidos, que cultivan nuestros campos, que se emplean en otras ocupaciones no menos útiles a la sociedad y que pagan capacitación en varios Estados”; el 31 de julio del año siguiente el mismo dictador Santa Anna decreta que se investiguen las usurpaciones perpetradas contra las comunidades y sus bienes

para imponer castigo a los detentadores y devolver, sin demora, las tierras a sus legítimos propietarios.

Trece años más tarde la Secretaría de Justicia y Fomento, por circular, fechada el 30 de septiembre de 1867, dispuso la adjudicación de los terrenos baldíos a los indígenas, siempre que estuviesen "real y verdaderamente en posesión de los terrenos que reclamen, por ser estos los únicos en que se les ha de atender, sin que en ningún caso se deba ampliar esta gracia a terrenos que no estén actualmente poseyendo".

La *supresión de la propiedad comunal* fue una política intensamente realizada a mediados del pasado siglo. La ley de desamortización de bienes de manos muertas, que el Presidente Comonfort promulgó el 25 de junio de 1856 tuvo un objetivo esencial: incorporar al patrimonio de la Nación las ingentes riquezas inmuebles acumuladas por las Congregaciones religiosas. Pero, en la práctica, al cumplirse, esa ley se desvió y atacó igualmente a las propiedades de las comunidades indígenas.

Uno de los mayores obstáculos para el desenvolvimiento económico de México era, en verdad, la inmovilización de una gran parte de la propiedad raíz, base fundamental de la riqueza pública. Afrontando el problema el gobierno presidido por Ignacio Comonfort promulgó el 25

de junio de 1856 la "Ley de Desamortización de Manos Muertas" ordenando que "todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudiquen en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual" (Art. 1). Las que no estuvieren arrendadas se adjudicarían en remate al mejor postor (Art. 2). Se ordenó igualmente que en lo sucesivo, "ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación y objeto, tendrá capacidad para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces (Art. 25). Un Reglamento expedido el 30 de julio de ese mismo año detalló la hermeneútica para la aplicación de esa ley, ampliándola, en realidad, al definir como "personal e intransferible" el derecho de adjudicación de los arrendatarios (Art. 9), autorizando a las corporaciones religiosas a efectuar ventas convencionales de las fincas arrendadas, en caso de que los arrendatarios hicieran expresa renuncia de su derecho de adjudicación; autorizando las denuncias de cualquiera del pueblo y otorgando derecho preferente al primero que hiere la denuncia (Art. 18). Serviría de base en los remates de las fincas el valor declarado para el pago de las contribuciones (Art. 20). Los inte-

reses creados se dieron maña para perpetrar no pocas tropelías so pretexto de aplicar la citada ley de desamortización y su reglamento, en la venta de las fincas de corporaciones, abusando de la ignorancia de los labradores pobres, especialmente de los indígenas, haciéndoles creer que la ley les era perjudicial, a pesar de que había sido dictada con el propósito de favorecerlos. Agregábase a ello que gran parte de los arrendatarios de terrenos no pudieron adjudicárselos, unas veces por falta de recursos para cubrir los gastos necesarios, otras por las trabas que les puso la codicia de los especuladores, con la mira de despojarlos del derecho que les había concedido la ley, subrogándose en su lugar una vez vencido el plazo legal para las adjudicaciones. De esta manera, los plausibles objetivos de la ley quedaban burlados por la mala fe. Para reprimir esta corruptela, el Secretario de Gobierno, Lerdo de Tejada, el 9 de octubre de 1856 dirigió una Circular disponiendo la anulación de todas las ventas ilegales sobre las fincas de corporaciones; y ordenando, a fin de facilitar a los necesitados la adquisición del dominio directo,

“se les adjudique a los respectivos arrendatarios, ya sea que lo tengan como de repartimiento, ya pertenezca a los ayuntamientos o esté de cualquier otro modo sujeto a la desamortización, sin que se les cobre alcabala, ni se les obligue a pagar derecho alguno, y

sin necesidad tampoco del otorgamiento de la escritura de adjudicación, pues para constituirlos dueños y propietarios en toda forma, de lo que se les venda bastará el título que les dará la autoridad política, en papel marcado con el sello de su oficina, protocolizándose en el archivo de la misma, los documentos que se expidan”.

Por Circular de la Secretaría de Gobernación, fechada el 5 de septiembre de 1861 —y recaída en el caso de los indígenas del territorio de Tehuantepec— se ordenó “repartir entre los indios los terrenos y ganados de comunidad y cofradía, *reduciéndolos a propiedad particular*”. A pesar de ello, la aplicación de esta medida no produjo los resultados que de ella se esperaban. Fue, antes bien, contraproducente porque los aborígenes, al adquirir la propiedad privada de sus tierras, las vendían casi siempre por sumas irrisorias, engañados por sus eternos explotadores, originando de esta suerte, la aparición de nuevos latifundios.

A mediados del siglo pasado los indios de la Península de Yucatán no podían estar en peores condiciones. Muchos de ellos eran capturados violentamente, llevados al extranjero casi siempre a Cuba y vendidos allí como esclavos. La “trata de indios” resultó entonces tan oprobiosa como la “trata de negros”. Enfocando tan grave problema el Presidente don Benito Juárez, expidió el decreto del 6 de mayo de 1861, “prohibiendo la ex-

tracción para el extranjero de los indígenas de Yucatán, bajo cualquier título o denominación que sea" (Art. 1); castigando a los infractores a la pena de muerte (Art. 2), medida severa pero justa y necesaria; decomisando las embarcaciones y otros vehículos que hubieren servido para tal objeto; detallando la intervención del Estado al expedir los pasaportes que los indígenas yucatecos solicitaren para ir a la isla de Cuba —en cuyas grandes haciendas azucareras trabajaban ya muchos de ellos verdaderamente esclavizados— para impedir el uso ilícito o fraudulento de esos pasaportes; y persiguiendo con energía las actividades clandestinas que pudieran desarrollarse para burlar esta disposición protectora de los indígenas expoliados.

Bajo el *Imperio de Maximiliano* se expidieron algunos decretos tendientes a favorecer a la raza aborígen.

Habiéndose presentado no pocas quejas de los indígenas de Yucatán contra sus amos o los colindantes de sus pueblos, el Emperador expidió el decreto del 13 de octubre de 1864 que les nombró un abogado defensor, con el haber anual de mil doscientos pesos y la atribución de

“defender a la clase indígena en todos los casos que les ocurran individual o colectivamente, tomando de todas partes los informes necesarios, viajando algunas veces en el territorio de la Península para

defenderlos luego que se sepa de algún hecho injusto, aun cuando los indígenas nada promuevan por ignorancia, temor u otra circunstancia" (Art. 2).

Este abogado defensor era el único que podía representar a los indígenas en caso de quejas, litigios, etc. y se le responsabilizaba, directamente, por los perjuicios que pudieran sufrir los aborígenes por su apatía en el cumplimiento de sus funciones.

Por *Ley del 1º de noviembre de 1865* el Imperio determinó las diferencias sobre tierras y aguas entre los pueblos, estableciendo los procedimientos a seguir en las demandas que, sobre propiedad o posesión de tierras y aguas, plantear a un pueblo a otro pueblo o a un propietario particular.

El 26 de junio de 1866 se promulgó la *Ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento* por la cual "el Emperador cede, en plena propiedad, los terrenos de comunidad y de repartimiento a los naturales y vecinos de los pueblos a que pertenecen" (Art. 1); adjudica, en absoluta propiedad, los terrenos de repartimiento a sus actuales poseedores (Art. 2); divide en fracciones las tierras de comunidad, adjudicándoselas en propiedad a los vecinos de los pueblos a que pertenezcan y tengan derecho a ellas, "prefiriéndose los pobres a los ricos, los casados a los solteros y los que tienen familia a los que no la

tienen" (Art. 3). Se incluía en esta ley a "los terrenos que los vecinos de los pueblos han destinado al culto de algún santo" puesto que las leyes del 12 y 15 de julio de 1859 los habían incorporado al dominio de la Nación; y "exceptuaba únicamente los terrenos dedicados, en forma exclusiva, al servicio público de las poblaciones, las aguas y los montes cuyos usos se hicieren directamente por los vecinos de los pueblos a que pertenecen" (Art. 6). Quienes adquiriesen terrenos en virtud de esta ley, sólo podrían venderlos o arrendarlos a individuos que no tuviesen otra propiedad territorial—plausible medida inspirada en la necesidad de impedir la formación de nuevos latifundios—y se sancionaba a los contraventores con la pérdida de todos sus derechos a los terrenos.

La *Ley Agraria* promulgada el 16 de septiembre de 1866, concedió "fundo legal" y ejido a los pueblos que carecieran de él, a condición de que tuviesen más de cuatrocientos habitantes, escuela de primeras letras y una extensión de terreno útil y productivo igual al "fundo legal". A los pueblos que tuviesen más de dos mil habitantes se les agregaría un "espacio de terreno basto y productivo para ejido y tierras de labranza" cuya extensión determinaría el Emperador en cada caso particular (Art. 3). A los pueblos que carecieran de terreno y se hallaren situados de manera que no se les pudiese proporcionar, se les autorizaba a

trasladarse a otros puntos para recibir los beneficios de la ley. Se autorizaba igualmente a los vecinos a elevar directamente sus quejas ante el Emperador, para que sean debidamente atendidos, cuando los representantes de los pueblos descuidaren ejercitar los derechos que a éstos se conceden, o la primera autoridad política rehusase, sin justa causa, aprobar el nombramiento de la persona que debe representarlos" (Art. 14).

Los hechos históricos se precipitan en México. No tiene cuartel la lucha entre el nacionalismo que acaudilla Benito Juárez y la intervención extranjera que sostenía al Imperio en el bienio 1865-66. Las leyes indigenistas de Maximiliano no pudieron cumplirse. Su contenido, empero, es un índice de los buenos propósitos que, en este sentido, animaron al Emperador, derrotado en Querétaro y cuya vida se apagó ante las detonaciones del pelotón de fusilamiento en el, desde ya, histórico Cerro de las Campanas.

La *Revolución Mexicana*, iniciada en 1910, trae en sus gonfalones los principios de la reivindicación de la raza oprimida. El Plan de San Luis, firmado el 5 de octubre de ese mismo año, por don Francisco I. Madero, tiene entre sus objetivos, restituir a los "numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas", "los terrenos que se les despojó de un modo tan arbitrario, abusando de la Ley de Terrenos Baldíos". El Plan de Ayala,

proclamado por Emiliano Zapata el 28 de noviembre de 1911 reafirma y amplía el Plan de San Luis, atacando directamente el latifundio; ordenando que los pueblos entraran en posesión de los terrenos, montes y agua, usurpados por los hacendados y caciques, a la "sombra de la tiranía y de la justicia venal" y agregando que "los usurpadores que se consideren con derecho a ello, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución"; expropiando los latifundios, "previa indemnización de la tercera parte a los propietarios de ellos", a fin de que

"la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, que no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria, sin poder mejorar su situación y condición social, ni poder dedicarse a la industria y a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas... obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos o campos de sembradura y de labor"²

Los latifundistas que se opusieran al Plan de Ayala serían sancionados con la *nacionalización de sus bienes* cuyas dos terceras partes se destinarían para indemnizaciones de guerra, pensiones

² Plan aprobado en Ayala, el 28 de noviembre de 1911, por la Junta Revolucionaria del Estado de Morelos. La primera firma que aparece en el Plan es la del ciudadano general Emiliano Zapata. El texto citado corresponde al párrafo 7.

de vidas y huérfanos de las víctimas que sucumbieran en la lucha revolucionaria".³

El problema era de una amplitud casi incommensurable y hundía sus raíces profundas en la historia y en las entrañas del pueblo mexicano. Durante el Virreinato, "como medio de asegurar la existencia de la clase indígena" se le había dotado de terrenos de propiedad comunal o de repartimiento, tierras que, a partir de la ley del 25 de junio de 1856, pasaron a manos de unos cuantos especuladores, que, despojando a los aborígenes, se dieron maña para burlar las disposiciones legales, que ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de aquellas tierras entre los vecinos del pueblo a que pertenecían.

El despojo había sido perpetrado, tanto por las autoridades políticas como por concesiones, composiciones o ventas concertadas con los Ministros de Fomento y Hacienda o a pretexto de apeos y deslindes para favorecer a los denunciantes de excedencias o demasías y a las llamadas "compañías deslindadoras". De esta suerte, y por múltiples vías se invadieron los terrenos que eran propiedad inmemorial de los pueblos y en los cuales tenían éstos la base de su subsistencia.

El tinterillaje encontró un instrumento fácil para consumir y consolidar el despojo. Las víc-

³ Plan citado. Parágrafo 8.

timas no pudieron presentarse al Poder Judicial para reclamar sus derechos, ya que cuando lo hacían quedaban siempre burlados porque careciendo los pueblos y las comunidades, conforme el Art. 27 de la Constitución Federal, de capacidad para adquirir y poseer bienes raíces, se les hacía carecer también de personalidad jurídica para defender sus derechos.

Concentrada la propiedad rural del país en unas cuantas manos, despojada la población aborigen de las tierras, aguas y montes que el Gobierno colonial les concediera, a la gran masa de la población indígena de los campos no le quedó otro recurso para subsistir que alquilar a vil precio su trabajo a los poderosos terratenientes, acentuando, así, aún más, su estado de miseria, abyección y esclavitud de hecho.

Urgía, por lo mismo, afrontar el problema en sus propias raíces: reparar el despojo; expropiar las tierras suficientes para dárselas a los pueblos que carecieran de ellas; librar a la clase indígena de la oprobiosa servidumbre económica que la flagelaba. He ahí una de las más importantes plataformas de la Revolución. En su empeño de realizarla, don Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de México, expidió en Veracruz, el 6 de enero de 1915, un importante decreto anulando todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes

pertenecientes a los pueblos otorgadas en contravención de lo dispuesto en la Ley del 25 de junio de 1856 y otorgando a los pueblos que carecieren de ejidos el derecho de que se les dote de terrenos suficientes para constituirlos. Este decreto, de tan trascendental importancia, obtuvo su consagración definitiva en la Constitución Mexicana de 1917 cuyo artículo 27 ordenó el fraccionamiento de los latifundios para lograr el desarrollo de la pequeña propiedad, así como la reestructuración de los ejidos.

Establece el citado dispositivo constitucional que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio mexicano corresponde originariamente a la Nación, la cual tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo así la propiedad privada. La expropiación sólo podrá hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La Nación tendrá, en todo tiempo, el derecho de imponer a la propiedad privada las medidas que dicte, el interés público (fraccionamiento de los latifundios, desarrollo de la pequeña propiedad, creación de nuevos centros de población agrícola, etc.) Se otorga a los pueblos, rancherías o comunidades que carezcan de tierras y aguas; o no las tengan en cantidad suficiente para su sustento, el derecho a que se les dote de ellas, tomándola de las propiedades inmediatas. Se consagra

igualmente el derecho de propiedad de la Nación a todas las riquezas que contenga el subsuelo mexicano, las aguas de los mares territoriales, la de los ríos y lagos interiores o corrientes intermitentes, sus cauces, lechos y riberas, dominio nacional al que se le da el carácter de inalienable e imprescriptible.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación se reserva a los mexicanos por nacimiento o por naturalización. El Estado puede conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que éstos convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto a dichos bienes y en no invocar para los mismos la protección de sus respectivos gobiernos. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas se prohíbe rigurosamente a los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

Dando fuerza constitucional al decreto del 6 de enero de 1915, la Carta Magna Mexicana ordenó la restitución a los pueblos, rancherías, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población de todas las tierras, bosques y aguas de que fueron privadas en aplicación de la ley del 25 de junio de 1856, declarándose nulos todos los procedimientos, diligencias, concesiones, enajenaciones o remates seguidos otrora sobre esta materia; y ordenándose, además, que "todas las leyes de res-

titución que por virtud de este precepto se decreten, serán de inmediata ejecución por las autoridades administrativas”, quienes “procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras y aguas de que se trata y todas sus accesiones”.

Con el plausible empeño de combatir el latifundio el Art. 27 de la Constitución de 1917 ordenó que el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expidieran leyes fraccionando las grandes propiedades; señalando la extensión máxima de tierra de que pueda ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida; fraccionando el resto de la extensión fijada; y pagando al propietario en “bonos de una deuda especial” el importe de la expropiación.

A partir de 1917 se organiza sobre bases científicas el movimiento indigenista y se crean, tanto en la Secretaría de Agricultura y Fomento como en la de Educación Pública, los organismos, las doctrinas y los métodos tendientes a incorporar al indio a la cultura del país.⁴

Por la ley del 30 de diciembre de 1935, promulgada durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas, se creó el *Departamento Autónomo de*

⁴ El análisis de estos organismos, doctrinas y métodos lo hace el autor del presente ensayo en su estudio *La Educación Rural en México*.

Asuntos Indígenas que funcionó hasta diciembre de 1946 —ya durante el gobierno del licenciado Miguel Alemán— en que este organismo fue transformado en *Dirección General de Asuntos Indígenas* cuyas atribuciones fueron minuciosamente reglamentadas.⁵

Por ley del 10 de noviembre de 1948, promulgada durante el gobierno de Alemán, se creó el Instituto Nacional Indigenista, afiliado al Instituto Indigenista Interamericano que fuera fundado con sede en México, D. F. en 1942, en cumplimiento del acuerdo del Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado dos años antes en Pátzcuaro, Michoacán.⁶ En realización práctica de algunos objetivos del Instituto se establecieron los Centros Coordinadores Indigenistas de la región Tzeltal-Tzotzil (Acuerdo del 12 de septiembre de 1950), de la región Tarahumara, Chihuahua (Acuerdo del 4 de junio de 1952); de la zona del Papaloapan en Oaxaca (Acuerdo del 11 de enero de 1954) y de las Mixtecas, Alta y Baja, también en Oaxaca (Acuerdo del 25 de enero de 1954). Los dos primeros centros fueron creados por el gobierno de Miguel Alemán y los dos últimos por el de Adolfo Ruiz Cortines.

Algunos Estados de la Federación Mexicana han puesto en vigor una legislación indigenista,

⁵ Véase la *Legislación Indigenista de México*, pp. 113 a 122.

⁶ *Legislación Indigenista de México*, pp. 123 a 136.

principalmente Chiapas, Chihuahua, Veracruz y Jalisco.

En el *Estado de Chiapas* viven doscientos mil indígenas, vale decir el 38% de su población y que constituyen el lastre del progreso colectivo y el mayor obstáculo para la coordinación de todos los sectores de la vida social. Intentando abordar este problema, el gobierno local, por decreto del 9 de abril de 1934, creó el "Departamento de Acción Social, Cultura y Protección Indígena", dependiente directamente del Ejecutivo de ese Estado y encargándosele "de todos los asuntos relacionados con la educación, problemas agrarios, problemas de trabajo, organización sindical y con todo aquello que pueda significar la incorporación de las clases indígenas a la civilización y la protección de sus intereses sociales" (Art. 2). La reglamentación de este decreto se expidió al mes siguiente, el 31 de mayo y fue ampliada el 7 de mayo de 1935. Por decreto del 3 de junio de 1937, complementado el 14 de diciembre de ese mismo año, se prohibió en las Colonias Agrarias, ejidos, pueblos indígenas y centros de trabajo del Estado de Chiapas la fabricación y venta de aguardiente y de toda clase de bebidas embriagantes. Se prohibió asimismo, en todo el Estado el consumo de bebidas alcohólicas durante los domingos. Estas disposiciones demuestran la buena intención del le-

gislador. En la práctica tuvieron muy escaso cumplimiento.

En el *Estado de Chihuahua*, en cuya jurisdicción habitan los indios tarahumaras, se promulgó el 3 de noviembre de 1906, la llamada *Ley para el Mejoramiento de la Raza Tarahumara*, constituyendo una Junta Central Protectora de Indígenas que debía promover todo lo conveniente al mejoramiento social, educación, régimen patrimonial y cuidado de esos indios considerados entre los más primitivos que pueblan México.

El *Estado de Veracruz* tiene un nutrido archivo de disposiciones, leyes y decretos indigenistas que data de hace más de un siglo. El 7 de diciembre de 1824, el gobierno local ordenó reunir informaciones sobre el servicio personal de los indígenas, excitando para ello el celo de los curas del Estado y a fin de que los aborígenes "tuvieran alguna ocupación laboriosa y no se prostituyeran en la holganza y vicios consiguientes". Reclamando los indios ante el Ayuntamiento de Tlacotalpan la devolución de las tierras de la Hacienda Zapotal, de la que habían sido despojados, el gobierno por "Orden" del 21 de enero de 1825 dispuso que los damnificados ejercitaran su acción no ante el Ayuntamiento, como lo habían hecho, sino ante el tribunal competente. El 1º de febrero de ese mismo año, el Congreso Constituyente de Veracruz decretó que todas las tierras repartidas

a los antiguos indígenas de Orizaba, de acuerdo con el decreto del 4 de enero de 1813, "puedan ser vendidas por ellos, o sus herederos, siempre que hayan pasado cuatro años de su posesión".

En esa época los tribunales del Estado reputaban a los indígenas como menores y sus causas se juzgaban conforma a leyes preexistentes "que los separaban de las demás clases de la sociedad". La Cámara de Diputados de Veracruz, en sesión del 20 de julio de 1826, acordó pedir informes al Ministro de Justicia, sobre este asunto, "deseosa de dar una resolución conveniente que impida estas odiosas distinciones".

Por decreto N° 39, expedido el 22 de diciembre de 1826, el Congreso de Veracruz ordenó que

"todos los terrenos de comunidad de indígenas, con arbolado o sin él, se redujeran a propiedad particular, repartiéndose con igualdad a cada persona entre las que las poblaciones y congregaciones de que se componga la comunidad" (Art. 1).

Ordenábase igualmente que "en ningún tiempo podrán pasar los terrenos a manos muertas, sea por cesión, donación o venta" (Art. 7). Los favorecidos con el reparto no podrían enajenar sus terrenos antes de los cuatro años. Quienes se creyeren agraviados con esta medida podían reclamar de ella dentro del plazo perentorio de un mes, vencido el cual no se admitirá ningún recurso (Art. 12).

Ordenó también esta ley que los terrenos baldíos

“se repartieran en propiedad a todos los pobres y militares retirados con buena licencia que quieran dedicarse a la agricultura, sin que tengan que pagar por ello censo alguno ni otra clase de contribución por el término de diez años” (Art. 13).

Los veracruzanos y los militares tendrían preferencia en el reparto (Art. 15) y se perdería la propiedad de las tierras así adquiridas si no se las cultivase en los cuatro primeros años, plazo dentro del cual tenían prohibición de enajenarlas (Arts. 15 y 16).

Considerando que uno de los obstáculos opuestos en el Estado de Veracruz a los adelantos de la agricultura estaba en los terrenos pertenecientes a las comunidades que hasta entonces no habían sido divididos y en la infinidad de litigios que dichas comunidades sostenían sobre ellos y que, aparte de prolongarse indefinidamente, constituían “manantial fecundo de fraudes, riñas y asesinatos”, el Gobernador del Estado expidió el decreto del 4 de abril de 1866, declarando vigente, en su jurisdicción la Ley del 22 de diciembre de 1826 que ordenó reducir a propiedad particular los terrenos de las comunidades indígenas. Agregó el referido decreto que “los indígenas pueden

enajenar los terrenos que se les asigne en el modo y término que lo juzguen oportuno" (Art. 2).

Existían entonces en la región los llamados "huizacheros", individuos carentes de rentas propias que tenían la costumbre de andar en los pueblos promoviendo pleitos, aprovechándose de la ignorancia de los indígenas y viviendo a expensas de ellos. El decreto prohibió que estas personas representaran a las comunidades en los litigios (Art. 4).

Ordenábase igualmente la disolución de todas las comunidades indígenas en el Estado de Veracruz, dentro del término perentorio de seis meses, vencido el cual,

"los bienes que posean, si aún tienen algunos proindivisos, pasarán en propiedad a los ayuntamientos respectivos" y "las expresadas comunidades no comparecerán ni serán oídas en juicio y el juez que faltare a esta obligación perderá en el acto el empleo y será castigado con una multa" (Art. 22).

Las circunstancias políticas por las que atravesaba el país impidieron el cumplimiento de este decreto que, años más tarde, fue declarado vigente por el Congreso del Estado de Veracruz, el 2 de julio de 1861 (Decreto legislativo N° 58).

Ocho años después, el 17 de marzo de 1869, el Congreso de Veracruz aprobó el decreto N° 152 ordenando que el plazo señalado en la ley del 4 de

abril de 1856 empezará a contarse de nuevo, a partir de 1869, vencido el cual "los terrenos que aún no hubiesen sido repartidos, serán declarados baldíos, de propiedad del Estado y destinados a la colonización" (Art. 3). En la división de los terrenos serían considerados, por partes iguales, en cantidad o calidad, todos los padres de familia (Art. 4).

El referido plazo, que tuvo en su iniciación un carácter de perentorio, fue prorrogado nuevamente por disposición del Congreso de Veracruz, reunido en Xalapa, en sesión del 5 de diciembre de 1872 (Decreto N° 67), por decretos del 27 de diciembre de 1873, del 5 de diciembre de 1874, 6 de diciembre de 1865, 12 de julio de 1878 y 24 de junio de 1880. Este último decreto fijó en dos años "improrrogables" el plazo para terminar la repartición de terrenos de las comunidades indígenas. A pesar de ello, una nueva prórroga fue acordada por la Legislatura de Veracruz el 8 de junio de 1883 (Decreto N° 16) y al cabo de dos años, el término fue objeto de sucesivas prórrogas, acordadas por la Legislatura de Veracruz, en Orizaba el 4 de junio de 1885 (Decreto N° 23), en Xalapa el 22 de diciembre de 1886 (Decreto N° 83), en la misma ciudad el 16 de diciembre de 1887 (Decreto N° 69) y el 14 de diciembre de 1888.

El 17 de julio de 1889 el Congreso del Estado de Veracruz aprobó la llamada *Ley sobre Subdi-*

visión de la Propiedad Territorial que incidía sobre la erección de nuevos pueblos o municipios, fomento de las nuevas poblaciones; la forma de hacer en ellas el reparto de las tierras; la reducción del terreno de ejidos a propiedad particular, considerándose denunciables a los no reducidos para adjudicárselos a quien los pretenda; señalando el procedimiento en los litigios sobre terrenos de comunidad, del fundo o del ejido; y derogando todas las disposiciones anteriores sobre el particular.

Todavía hubo nuevas prórrogas para la división y adjudicación de los ejidos y reparto de las tierras de las extinguidas comunidades indígenas, por sucesivos acuerdos del Congreso de Veracruz, adoptados el 30 de junio de 1893 (decreto N° 36), el 9 de junio de 1894 (Decreto N° 5) y el 11 de octubre de 1900 (Decreto N° 23).

La última referencia que tenemos sobre la legislación indigenista del Estado de Veracruz, obtenida en 1958, corresponde al Decreto N° 110 aprobado el 5 de julio de 1934 por el Congreso de Veracruz que declaró

“libre de todo gravamen, a partir del primero de 1935, todas aquellas superficies de tierra menores de cincuenta hectáreas comprendidas en los terrenos que pertenecieron a las comunidades indígenas y de los ejidos de los pueblos, que los Ayuntamientos de Tlacolulan y Tenoxtitlán redujeron a la propiedad

privada, dividiéndolos en parcelas que adjudicaron a quienes las solicitaron, imponiéndose sobre cada una de ellas el precio de la misma a censo reservatorio, con la obligación de los censatarios agraciados de cubrir los adeudos insolutos que por tal concepto tengan hasta la terminación del presente año.

II.—LOS GRUPOS INDIGENAS MEXICANOS, SU HABITAT

Cinco grandes grupos, subdivididos en ramas, "familias", "divisiones" o subramas integran el gran conglomerado indígena que habita la República de México. Son: 1) el *Siux Hokano*, 2) el *Taño Azteca*, 3) el *Olmeca Otomangue*, 4) los *Tarascos* y 5) el *Zoque Maya*.

I. *El Grupo Siux Hokano* se divide en dos ramas: la *siub tiaba* y la *okana*. La primera está integrada por los *tlapanecos* que se extienden al este del Estado de Guerrero, en la parte más abrupta de la Sierra Madre del Sur, en tres zonas, correspondientes la primera a los municipios de Atlixco y Zapotlán, la segunda a los de Tlacoapa, Malonantepec, Tlapa y Atlamajalcingo y la tercera en la Costa Chica (municipios de San Luis, Azoyú y Ayutla). La rama *okana* se subdivide en cuatro porciones: a) los *cucapás* en el Estado de Sonora, en el río Colorado, cerca de la frontera con los Estados Unidos de América y en el Estado de California, municipio de Mexicali; b) los *cochimi-quilihuas* que viven en Baja California en una cordillera que es la prolongación del sistema

montañoso de la Alta California estadounidense; c) los *seris* o *kukak*, en el Estado de Sonora, habitantes de la bahía Kino y en la isla del Tilburón, golfo de California; y d) los *chontales* de Oaxaca localizados en el Estado del mismo nombre, distritos de Yautepec y Tehuantepec.

II. *El Grupo Taño-Azteca* tiene dos divisiones: la *nahuatlana* y la *pimana*. La primera está integrada por los indios llamados específicamente *mexicanos* o *náhuatl*, grupo aborigen el más denso y numeroso de cuantos pueblan la República y que se extiende en los Estados de San Luis Potosí, Hidalgo, Puebla, Veracruz, Guerrero, México, Morelos, Tlaxcala y en el Distrito Federal.

La "división" *pimana* se integra con tres subdivisiones:

a) La *Pima-Tepehuana* que, a su vez, cuenta con tres conglomerados disímiles: 1) los *papagos*, localizados en diferentes municipios, pueblos y rancherías del Estado de Sonora; 2) los *pimas* que habitan, en el mismo Estado, en las cañadas que forma el río Yaqui y en la Sierra de Sahuari-pa; y 3) los *tepehuanos*, repartidos en los Estados de Durango (municipios de Mezquital y Pueblo Nuevo), Nayarit (región de Huajicori) y Chihuahua (municipio de Guadalupe y Calvo).

b) La *Cahita Tarahumara* abarca, asimismo, tres agrupaciones: 1) los *tarahumaras* que viven en los Estados de Chihuahua y Durango; 2) los

mayos que se extienden en los Estados de Sonora —a orillas del río Mayo— y Sinaloa, constituyendo una parte apreciable de los municipios de Sinaloa, Mochis, el Fuerte y Choix, situados, los cuatro, en las estribaciones de la Sierra Madre Occidental hacia la costa del Pacífico; y 3) los *yaquis* que pueblan la cuenca hidrográfica del río Yaqui en los municipios sonorenses de La Colorado, Rosario, Quiriego, Cajeme, Guaymas, Bécum, Navojoa, Suaqui Grande, Yécora, Onavas y Etchojoa.

c) La *Cora-Huichol* comprende dos grupos: los *coras* que habitan las abruptas serranías del Nayar, al noroeste del Estado de Nayarit y los *huicholes*, ocupantes de una región territorial igualmente áspera, en la Sierra Madre Occidental, repartida entre los Estados de Jalisco, Durango y Nayarit.

III. El *Grupo Olmeca Otomangue* se subdivide en cinco familias, a saber:

a) La *Familia Otomiana* que, a su vez, se diversifica en cinco agrupaciones diferenciadas: 1) los *chichimecas jonaz*, habitantes del Estado de Guanajuato; 2) los *pames* que residen en la región media del Estado de San Luis Potosí y en las estribaciones de la Sierra Gorda, en los límites del Estado de Querétaro; 3) los *otomíes*, repartidos entre los Estados de Veracruz, Tlaxcala, Morelos, Puebla, Querétaro, México, Guanajuato y Distrito

Federal; 4) los *mazahuas* cuyo habitat comprende parte de los Estados de México y Michoacán; y 5) los *matlatzincas* o *pirindas* que habitan el área de Mexicaltzingo y los municipios de Ocuilán y Temazcaltepec en el Estado de México.

b) La *Familia Popoloca* se multiplica en cuatro grupos distintos: 1) los *popolocas* que residen en el centro del Estado de Puebla y que son diferentes de los de Veracruz; 2) los *chochos* o *chuchones* habitantes del Estado de Oaxaca, distrito de Coixtlahuaca; 3) los *mazatecos*, repartidos en los Estados de Puebla (municipio de San Sebastián Tlacotepec) y Oaxaca (distritos de Teotitlán, Cuicatlán y Tuxtepec); y 4) los *triquis* que viven al norte del Estado de Oaxaca (Sierras de Chichahuaxtla y Coyoacán, de la cordillera de la Alta Mixteca de la Sierra Madre del Sur).

c) La *Familia Mixteca* se trifurca: 1) los *mixtecos* cuyo núcleo principal reside en el extremo occidental del Estado de Oaxaca y cuyos conglomerados menores se internan en los Estados de Veracruz, Guerrero y Puebla; 2) los *amuzgos* cuyo habitat está en la zona limítrofe de los Estados de Guerrero y Oaxaca; y 3) los *cuicatecos* que pueblan no pocos distritos y municipios al noreste del Estado de Oaxaca.

d) La *Familia de los Chinantecos* se esparce en las estribaciones de la Sierra Madre Oriental, al norte del Estado de Oaxaca.

e) La *Familia Zapoteca* se bifurca: 1) los *zapotecos* localizados en los Estados de Veracruz, Oaxaca, Guerrero y Chiapas, este último en la región limítrofe con la república centroamericana de Guatemala; y 2) los *chatinos* que conviven junto con los mixtecos, zapotecos y negros costeños, en algunos municipios del sureste del Estado de Oaxaca.

IV. *Familia independiente y autónoma* forman los *tarascos* o *purépechas* que ocupan la zona noroeste del Estado de Michoacán cuya vastedad presenta dos cualidades características, el lago y la montaña, epifocos de la vida aborigen.

V. El *Grupo Zoque Maya* está integrado por cinco "divisiones" y tres "familias".

Las divisiones son:

1) *División Maya* con los *mayas*, habitantes del Estado de Yucatán, el Territorio de Quintana Roo y parte de Campeche, y los *lacandones* aborígenes de la selva que se extiende al noreste del Estado de Chiapas.

2) *División Chol-Chorti* con los *choles* que viven en el Estado de Chiapas (municipios de Sabánilla, Salto del Agua, Tila, Yajalón y Huitupam) y los *chontales*, asentados en la región central de Tabasco, por lo que también se les conoce y designa con el nombre de *chontales* de Tabasco.

3) *División Tzeltal-Tzotzil* con los *tzeltales*, los *tzotziles* y los *tojolabales* o *chañabales*, todos

ellos habitantes de diversas regiones geográficas en el mismo Estado de Chiapas.

4) *División Mam-Ixítl mam* o *mames* cuyo habitat está localizado en numerosos municipios del Estado de Chiapas; y

5) *División Huasteca* con los *huastecos* repartidos en el Estado de Hidalgo, al norte del Estado de Veracruz y en la zona oriental del Estado de San Luis Potosí.

Las *familias* son tres, a saber:

1) *Familia Zoqueana* que cuenta con cuatro ramificaciones: a) los *zoc* o *zoques*, habitantes de los Estados de Tabasco, Oaxaca y Chiapas; b) los *mixes* que pueblan las estribaciones del Macizo de Cempoaltépetl (Estado de Oaxaca) y se extienden por el Oriente hacia el Istmo de Tehuantepec; c) los *popolocas* de Veracruz que, como su nombre lo indica, residen en no pocos municipios de ese Estado; y d) los *huaves* que habitan las zonas lacustres próximas al golfo de Tehuantepec, al sur del Estado de Oaxaca.

2) *Familia Totonaca* con los *totonacos* cuyo habitat está en la sierra norte de Puebla y al septentrión del Estado de Veracruz; y los *tepehuas* que habitan los Estados de Veracruz e Hidalgo.

3) *Familia Algonquiniana* está integrada únicamente por los *kikapús*, grupo originario de los Estados Unidos de América y que por circunstancias históricas especiales se radicó en México,

hace aproximadamente un siglo, integrando desde entonces la población autóctona mexicana. ...

2) *El determinismo geográfico*

Los diferentes grupos de indios que pueblan la República Mexicana viven, trabajan, sufren y esperan en regiones geográficas que tienen las más variadas calidades. La gran mayoría habita las zonas montañosas o cordilleras; pero los hay también que viven a lo largo de las riberas de los ríos, en las orillas de los lagos o del mar, en las llanuras, mesetas o altiplanicies, en las zonas desérticas o en los bosques. Cada uno de estos agentes geográficos imprimen su influencia especial e inconfundible en los grupos aborígenes que los habitan, algunos de los cuales se extienden en varias zonas geográficas disímiles y reciben, por tanto, los impactos telúricos de cada una de ellas.

La *cordillera* o la *montaña* es el habitat casi generalizado en los agregados autóctonos mexicanos. Tiene la cordillera, en sus propias esencias, una acción negativa en el proceso de la transculturación. Por su propia contextura geológica propende al aislamiento de los grupos humanos que viven en ella, conservando cada cual su propia autonomía, a veces incomunicados unos de otros, resistiendo con éxito —con la eficaz alianza que le

brinda la topografía montañosa tan propicia para la defensa autóctona— los intentos de los grupos foráneos para avasallarlos o someterlos a un poder central. En México es la cordillera la tenaz propugnadora del aislamiento de los grupos indígenas y de su resistencia a incorporarse a otros patrones de vida, distintos de los suyos propios. Por eso, un notable indigenista mexicano, ya fallecido, que alternó su fecunda vida de maestro con sus tareas de estadista y su misión de diplomático, Moisés Sáenz, después de haber multiplicado las escuelas rurales, con su acción en la Subsecretaría de Educación Pública, expresó, no sin un acento de desconsolado pesimismo, que “antes que la escuela rural, la carretera es el mejor vehículo para incorporar al indio mexicano a la nacionalidad”. Y no le faltaba razón a ese maestro insigne. Porque la carretera es precisamente la que vence el aislamiento impuesto por el determinismo geográfico de la cordillera.

Apreciaremos mejor la trascendencia y la magnitud del problema de las comunicaciones y su recia envergadura sociológica, si recapitulamos panorámicamente la visión de los grupos aborígenes que viven y trabajan, a través de los años y de las generaciones, en las abruptas zonas montañosas de México. Diseminados a lo largo de todas las cordilleras mexicanas algunos millones de indios, de diversos grupos, divisiones o fami-

lias, esperan el advenimiento de mejores días para ellos. Los *cochimi-quilihuas* viven en una cordillera que es la prolongación del sistema montañoso de la Alta California norteamericana, de la que se desprenden dos ramales paralelos: la Sierra de Cucapás y la Sierra del Pinal; los *tlapanecos* trabajan en las zonas montañosas de Atlixco y Zapotlán en la parte más abrupta de la Sierra Madre del Sur (Oaxaca); los *papagos*, en un suelo montañoso, a más de mil metros sobre el nivel del mar, cruzado por las Sierras de Tinaja, Tule, Santa Teresa, Pinacate con vestigios volcánicos, Prieta, la Unión y Sonoyta; los *pimas* alzan sus pueblos en las Sierras de Sahuaripa (Sonora); los *tepehuanos* del Mezquital en la sucesión de lomeríos rocallosos desprendidos de las Sierras de Santa Elena (Durango); los *tarahumaras* en la Sierra Tarahumara que les ha dado su nombre; parte de los *mayos* en las sierras llanas de Alamos y Baroyeca (Sonora); aparte de los *yaquis*, en las ariscas estribaciones de la Sierra Madre Occidental; los *coras* en las Sierras del Nayar (Nayarit); los *huicholes* levantan sus poblados entre las montañas y barrancas de la misma Sierra Madre Occidental; los indios llamados específicamente *mexicanos* levantan los suyos en las vertientes de la Sierra Madre Oriental y en las sierras del Estado de Guerrero, así como en el territorio montañoso hacia el sur y el oeste del Estado de San

Luis Potosí, en el que viven también los *pames* quienes, a su vez, pueblan las estribaciones de la Sierra Gorda en los límites con el Estado de Querétaro cuyo territorio montañoso está habitado igualmente por los *otomíes* quienes, además se extienden por las sierras guanajuatenses; los *mazahuas* son oriundos de la Sierra de San Andrés, territorio quebrado y montañoso en los límites entre los Estados de Michoacán y México; los *chochos* habitan en las Sierras de Teposcolula y Tamazulapa que forman el Nudo Mixteco en Oaxaca; los *mazatecos* enclavan sus viviendas entre los 2,400 metros (Monte Pelado) y los 2,900 metros sobre el nivel del mar (Nundunga) en el Estado de Oaxaca, en cuya cordillera de la Alta Mixteca de la Sierra Madre, escarpada y pintoresca, viven también los *triquis* y en cuyo extremo occidental alternando ya con los Estados de Veracruz, Puebla y Guerrero, vive el núcleo principal del *Grupo Mixteco*.

Una región oaxaqueña, bordeada en el norte, el sur y el oeste, por montañas dependientes de las estribaciones de la Sierra Madre del Sur, es habitada por los *amuzgos*, ya en los límites de los Estados de Oaxaca y Guerrero. Otro territorio igualmente montañoso, en el primero de los indicados Estados, correspondiente a la Sierra de los Pápalos y Tautila y al sistema orográfico de la Sierra Madre Oriental, está poblado por los *cuica-*

tecos; y al norte del mismo Estado, en las estribaciones de esta misma sierra, en serranías abruptas y escabrosas viven los *chinantecos*. También en las serranías de Oaxaca (Choapán, Ixtlán y Villa Alta) habitan los *zapotecos*. Enclavado en las estribaciones de la Sierra Madre del Sur está el habitat de los indios *chatinos*, algunas de cuyas familias viven y trabajan a más de tres mil metros sobre el nivel del mar. Unos grupos *tarascos* viven en la zona montañosa al noroeste del Estado de Michoacán (Zicalán, Lagunilla, Tupátaro, Capácuaro, San Lorenzo, Santa Catalina, Teremendo, Cherán, así como los poblados típicos dispersos en la cañada de Chilcota).

La región de los indios *choles* comprende las fragosas montañas, contrafuertes y alturas de los municipios de Tila, Yajalón, Salto del Agua, Sabanilla y Huitupam en el Estado de Chiapas; los *chontales* de Tabasco se asientan en el sistema de montañas del municipio de Macuspana y en las proximidades a los límites de ese Estado con la República de Guatemala. En este mismo Estado, la cordillera de Huitepec y los declives del valle de Ocosingo forman el habitat del núcleo indígena *tzeltal*; y al noreste de la misma región cordillera, a más de dos mil metros sobre el nivel del mar, habitan los *tzotziles*. Siempre en el Estado limítrofe de Chiapas y sobre los terrenos montañosos de los municipios de Altamirano, Indepen-

dencia y Margarita viven los *tojolabales* o *chabañales*; y en la Sierra de los Chuchumantanes, que forman el límite con Guatemala, se levantan los poblados de los indios *mames*.

Los *huastecos* pueblan la parte oriental cordillerana del Estado de San Luis Potosí; los *zoques*, las montañas del noroeste de Chiapas; los *popolocas*, las estribaciones de las Sierras de San Martín y de los Tuxtlas (Veracruz); y en el septentrión del Estado Veracruzano, el núcleo indígena *totonaco* habita la pequeña zona montañosa de la sierra norte de Puebla.

La montaña imprime su sello a la sociología aborigen. El indio cordillerano gusta de su propio aislamiento, es apegado a su terruño, recela de los foráneos, aun inclusive de sus propios hermanos de raza pertenecientes a otros grupos aborígenes, ama sus tradiciones y su independencia y no siente ni vocación, ni apego hacia los cartabones de la vida occidental cuyas esencias no armonizan con su propia mentalidad y cuyas gentes, so pretexto de "civilizarlos", tantas veces los engañaron, otras tantas los explotaron, haciéndolos víctimas de despojos e infiriéndoles daños irreparables.

La cordillera parece, en su imponente grandeza y mutismo, la tierra madre encargada de custodiar, sin alteración alguna, el legado multi-secular de los sistemas de vida aborigen, sus usos,

creencias, costumbres, tradiciones, formas de trabajo y relaciones cotidianas.

Para transculturar a esos no pocos millones de indios cordilleranos hay que superar el primer poderoso obstáculo, hasta ahora insuperable. Hay que domeñar a la cordillera. Hay que vencerla.

EL RÍO, camino que anda, tiene excepcional importancia sociológica. A veces un país entero depende de su existencia. Con razón Herodoto consideró al Egipto como "un don del Nilo" porque sin el río ese país no sería sino la prolongación del desierto del Sahara. En otras latitudes, como en el Indostán, el Ganges adquiere la elevada categoría de un río sagrado. El Mississipí, con su enorme cuenca fluvial, es una de las más activas esferas de influencias en la economía norteamericana. América del Sur cuenta, en el Amazonas, con el río más grande del mundo. Pero allí se quiebra la ley sociológica de los ríos porque el Amazonas, en cuyas riberas viven poblaciones primitivas, no ha cumplido ninguna misión civilizadora. Y no ha cumplido porque ha surgido allí un poderoso rival para impedirselo. Allí está el dramático escenario de una lucha cósmica entre el río más grande del mundo y la selva más grande del mundo. Y en esa lucha titánica, hasta ahora la selva, a manera de una boa gigantesca, ha envuelto completamente al río y lo está estrangulando.

En México, en las zonas de población aborígen,

tampoco el río cumple la ley sociológica. No la cumple por dos causas fundamentales: a) porque la cordillera, y no el río, es el habitat natural de las grandes masas indígenas; b) porque el indio, que es agricultor por antonomasia, no necesita del río para sus cultivos, ya que en México la mayor parte de las áreas cultivables y cultivadas lo son por las aguas de temporal y no por las de regadío. Todo ello explica por qué no sean muchos, ni muy compactos, los agregados aborígenes mexicanos que viven en las zonas ribereñas de los ríos. Los *cucapás* habitan las márgenes izquierdas del Río Colorado, no lejos de la frontera con los Estados Unidos de América, así como las riberas del río Hardy; los *mayos* viven en las orillas del río Mayo, del que toman su nombre, cultivan el extenso valle que él riega en el Estado de Sonora; los *yaquis*, también en ese Estado, se extiende sobre la cuenca hidrográfica del río Yaqui, del que, a su vez, toman su nombre; los *huicholes* de Jalisco levantan sus aldehuelas en las márgenes de los ríos que cruzan la región noroeste del Estado y los *huicholes* de Nayarit—que conservan sus usos, costumbres y prácticas ancestrales, casi puras, debido a su aislamiento—viven en las cercanías del Río Grande; un pueblo de los *chichimecas*, en el Estado de Guanajuato, se levanta sobre las márgenes de un arroyo que corre en el fondo de una pequeña cañada, formada por cerros de escasa eleva-

ción; el río Lerma forma el habitat *matlazincan* en el bien regado y muy rico valle de Toluca; los ríos Papaloapan, Atoyac y Balsas constituyen la cuenca hidrográfica de los indios *mixtecos*; riachuelos y arroyos anónimos forman la de los *chinantecos*; los ríos Blanco y de Hueuetla, que curso abajo, integran el río Tuxpan forman el habitat de los *tepehuas*; y los orígenes del río Sabinas, en el manantial "El Nacimiento" están habitados por los indios *kikapus*.

México cuenta con *indios de bosque* e *indios de selva*. El bosque y la selva tienen una diferencia sociológica. El primero, con sus recursos forestales, es más accesible a la explotación del hombre, en tanto que la segunda defiende su virginidad con mayor bravura y mejores resultados. Vale decir que mientras el hombre puede utilizar al bosque, en provecho propio, es más difícil, casi siempre imposible, que utilice a la selva. En ninguno de los países del Nuevo Mundo, con poblaciones autóctonas, ni los blancos con toda su técnica han podido dominar a la selva. Los indios ni siquiera lo han intentado, resignándose a vivir, totalmente adaptados a ella, una vida primitiva, inerte y parasitaria. México, por cierto, no es una excepción a esta ley sociológica.

En el Estado de Oaxaca hay bosques de encino, granadillo, tepehuaje, cedro, pirú y tepozán entre los cuales viven los indios *chontales*. Gran-

des bosques prosperan en Durango, dando trabajo inagotable a los indios *tepehuanos*. En los bosques de Nayarit, los indígenas *coras* recogen sus frutas predilectas (ciruelos, duraznos, zapotes, guamúchiles y mezquites) y trabajan las maderas de caoba, roble, encino, ébano y pino que les brinda la naturaleza pródiga. Los *pames*, repartidos en los Estados de San Luis Potosí y Querétaro, tienen su habitat en la sierra cubierta de bosques de cedro, encina, higuerón, tejocote y ciruelo; los *otomíes* del Estado de México viven en los bosques existentes en el noroeste de ese territorio; parte de los *choles*, en el Estado de Chiapas, viven en los bosques, ricos en maderas finas (caoba, palo de rosa, palo de moral, etc.) y en una extensa variedad de árboles frutales; y en el habitat de los *tepehuas* (Estado de Hidalgo) abundan los bosques de árboles resinosos y las zonas forestales ricas en maderas preciosas y de construcción.

Dos núcleos *selváticos* están habitados por los indígenas mexicanos. En el Estado de Chiapas al noroeste, una selva vastísima, que aún no ha sido explorada en toda su extensión, es el habitat de los indios *lacandones*, riquísimo en una flora regional que hasta ahora no se ha clasificado científicamente porque la mayor parte de ella es desconocida. La otra zona selvática, en Ocosingo y Huitztec, casi impenetrable, es el habitat de los indios *tzeltzales*, que, como los anteriores, sienten fuer-

temente el impacto del determinismo geográfico y no pueden salir del estado primitivo que la propia selva todopoderosa les impone.

La LLANURA ejerce una influencia social contrapuesta a la cordillera. Mientras la cordillera propende al aislamiento de los grupos humanos que habitan entre sus pliegues, la llanura, por el contrario, es un estímulo para la unión. Sólo que esa unión no siempre es provechosa y en no pocos casos es violenta, fruto de la imposición absorbente de los grupos más fuertes sobre los más débiles que carecen, en las llanuras, de los recursos naturales que, para su defensa y su resistencia contra la agresión, les brinda, por su propia textura geológica, la cordillera.

En México la llanura, en función del indio, no ha dejado sentir su influencia positiva, ni siquiera facilitándoles los cultivos porque no pocas de sus tierras llanas han sido esterilizadas por la erosión y se han convertido en desérticas. Todo ello en agravio de los aborígenes que tienen, de esta suerte, donde quiera que vivan, inacabables motivos de lucha contra una naturaleza que, debiendo serles pródiga, les es casi siempre hostil.

El área principal de distribución de los indios *cucapás* es una llanura, casi desierto, de clima caliente y seco, con escasísimas lluvias invernales, una flora raquítica y una fauna que prácticamente se reduce a los animales domésticos. Llanura y

desierto forman parte del habitat de los *cochimi-quilihuas* (Baja California) en un territorio de naturaleza volcánica y reseco por las escasas lluvias. En una extensa región desértica, dominada por los vientos del norte que son muy fríos y fuertes en el invierno, luchan los *papagos* contra las inclemencias de la naturaleza, cuya vegetación es raquítica, escasísimas y muy pobres las tierras laborales y con una fauna restringida a la zorra, el coyote, el borrego salvaje, la liebre, el conejo y el gato montés. Análogo panorama confrontan los *yaquis*, en el Valle del que toman su nombre, en Sonora, con muy escasas lluvias en todas las estaciones y un suelo semidesértico, lo que hace que la densidad de la población, en esta zona mexicana, apenas sea de dos habitantes por kilómetro cuadrado.

Algunas familias de los indígenas específicamente *mexicanos* ocupan un terreno plano y fructífero en el norte y occidente del Estado de San Luis Potosí, ocurriendo lo propio con una porción de los *otomíes* en la región guanajuatense, una parte de los *choles* que viven en las llanuras del Estado de Chiapas y parte de los *popolocas* que se asientan en las llanuras situadas al suroeste del Estado de Veracruz, en cambio los *popolocas* de Puebla—distintos de los anteriores con los cuales no debe confundirseles—se localizan en una región árida y seca, sobre el lecho de un gran vaso

lacustre, vacío desde hace siglos, de clima desértico y con escasísimas precipitaciones pluviales por año.

El LAGO impone peculiares formas de vida a los pueblos que habitan sus riberas. En América prehispánica el lago tuvo, además, una trascendental función mítica. Fue la cuna de los dos grandes y poderosos imperios que los conquistadores españoles encontraron y destruyeron. Del Lago Titicaca, que se eleva en la altiplanicie quechua-aimara, a más de tres mil metros sobre el nivel del mar, como una ofrenda gigantesca que la tierra elevara hacia el cielo, salieron, en la era mítica, Manco Cápac y Mama Ocllo, su hermana y esposa a la vez, para fundar el vasto y poderoso Imperio de los Incas, que se extendió en casi toda la América del Sur, desde Pasto en Colombia hasta Tucumán en Argentina y desde el Pacífico hasta la selva amazónica. El Lago de Texcoco tiene también, en México, trascendental significado mítico. En una de sus islas —Tenochtitlán— se fundó la capital político-religiosa del Imperio Azteca, en el sitio determinado por los dioses cuya voluntad se expresó donde se encontró a un águila, devorando a una sierpe sobre un nopal.

Tres son, en la actualidad, los grupos indígenas mexicanos que hacen de los lagos su sistema de vida.

Los *tarascos* viven en una vasta región lacus-

tre, integrada y embellecida por Pátzcuaro, Zirahuén, Tingüindín, Cuitzeo y otros lagos de menor categoría, pero de igual belleza. La gran cantidad de aguas de regadío, patrimonio del sistema hidrográfico de la zona, explica la fertilidad de las tierras tarascas cuya campiña, aparte de la imponderable belleza que le otorgan sus ríos y lagos, es también, por su clima, muy rica en productos naturales. Calcúlase en 45,000 indios la población tarasca, de los cuales 15,500 son monolingües de tarasco y el resto bilingües (tarasco-español).

Pese al énfasis que ponen los polemistas, nada se sabe, a ciencia cierta, sobre el origen prehistórico de este grupo indígena. A la llegada de los españoles constituían ya un reino cuyo jefe, apodado Caltzontzin, recibió al emisario de Cristóbal de Olid en 1522 y fue obligado a viajar hasta México para rendir obediencia a Cortés, haciendo dos años después entrega de su reinado a los señores de Castilla. Aterrorizados por los actos vandálicos de los conquistadores, los tarascos se refugiaron en sus montes y serranías. Durante la Colonia vivieron pacíficamente entregados a la agricultura y a las industrias. Y luego han estado ausentes de los principales hechos de la historia de México. No han participado ni en las luchas por la Independencia, ni en las de la Reforma, ni en las de la Revolución de 1910. Como si ellos se sintieran

absolutamente extraños al proceso vital de la nacionalidad mexicana.

Los *popolocas* de Veracruz viven en la zona hidrográfica cuyo epifoco está en el bello Lago de Catemaco —reedición auténtica de Suiza en la bella tierra mexicana— que yace frente a la Sierra de San Martín y a cuyo occidente se extienden llanos que surcan las corrientes de los ríos de San Juan Michapan y sus numerosos afluentes: Anapan, Tuxtla, San Andrés, Laurel, San Agustín y San Diego. Tiene una flora semitropical y una fauna abundante. Cálculos hechos por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México hacen llegar a 14,000 los indígenas de este grupo *popoloca*, cuyos antecesores, los olmecas, son considerados como los exponentes de la más antigua civilización de México, de la que se han encontrado restos arqueológicos muy importantes. Se atribuye a Hernán Cortés el haber levantado en esta zona el primer trapiche de Nueva España. Una vez sometidos por los conquistadores hispanos, después de tenaz lucha, los *popolocas* fueron mestizándose lentamente con los españoles.

Al igual que los tarascos, los *popolocas* no participaron en las guerras de la Independencia y en las luchas de la Reforma; pero, a diferencia de aquéllos, y especialmente los *popolocas* de Acayu-

can, prestaron su brioso contingente a la causa popular de la Revolución de 1910.

El tercer grupo de indios que habitan cuencas lacustres lo forman los *lacandones*, en la zona limítrofe con la República de Guatemala, y que residen habitualmente dentro del sistema lacustre formado por los Lagos de Lacanjá y Miramar, por las Lagunas de Santa Clara, Mezaboc, Ocotál y algunas otras de menor importancia. Lluve casi todo el año, excepto el trimestre febrero-marzo-abril. Tiene una flora regional tan rica como su fauna selvática.

Se supone que este grupo descienda de los antiguos forjadores del imperio maya que huyeron, hace siglos, ante el colapso imperial, refugiándose en montañas y selvas donde permanecieron en un aislamiento plurisecular, lo que determinó que perdieran el brillo de su cultura ancestral. Sólo a partir de 1559 los españoles empezaron a llegar al Lago Miramar. Los abnegados misioneros que osaron aventurarse por la espesura de la selva fueron inmolados por los aborígenes.

Viven los *lacandones*, al margen de la historia de México, en un estado del más absoluto primitivismo, propio de los grupos selváticos. Porque en ellos la selva ejerce su tiranía sobre los lagos, anulando su acción civilizadora.

El ISTMO, otra expresión del determinismo geográfico, aunque bastante amortiguado, tiene

también su exponente en la sociología indígena mexicana. Los indios *zapotecos*, que se extienden por los Estados de Oaxaca, Veracruz, Guerrero y Chiapas, habitan geográficamente tres zonas características: sierra, valle e *istmo*. Pueblan el Istmo de Tehuantepec.

La temperatura istmeña es generalmente más cálida que la del valle y más aún que la de la sierra. Su flora es semejante a la del valle, aunque con más vegetación. Y su fauna es mucho más abundante todavía. Se calcula la población zapoteca en 216,000 individuos, coeficiente que subsiste a pesar de las variadas epidemias —paludismo, viruela, tifo son las más generalizadas— que flagelan a la población.

El mito hace descender a los zapotecas de los árboles y peñascos, emanaciones cosmogónicas de la tierra madre. La historia recuerda que en 1487 pactaron alianza con los mixtecos para guerrear contra los aztecas, guerra que finalizó cuando el emperador azteca casó a su hija con el señor zapoteco de Tehuantepec. Durante el coloniaje los zapotecos se sublevaron repetidas veces. Y participaron activamente en la Revolución Social de 1910.

El grupo zapoteco es el que tiene mayor presión demográfica entre los aborígenes de México. No hay otro que lo iguale en el número de habitantes que lo integran.

La ISLA cumple una función social dependiente de dos coordinadas: su dimensión territorial y su posición geográfica, en relación esta última con la proximidad o la lejanía de los continentes. Las islas grandes y cercanas a los continentes —tales los casos de Inglaterra y del Japón— tienen todas las ventajas de la vecindad con los demás pueblos y ninguno de sus inconvenientes. Limitándolas sólo el mar, por todas sus partes, los pueblos isleños se ven libres de todos esos conflictos limítrofes que tanto han ensangrentado la historia del mundo. Su proximidad a los grandes continentes civilizados hace que las islas reciban múltiples influencias culturales que asimilan y acrecientan con su propio esfuerzo creador. Muy distinta es, por cierto, la situación de las islas pequeñas y alejadas de los continentes. Su reducida extensión territorial no es bastante para albergar y alimentar a grandes masas humanas. Generalmente monocultivadas, apenas si permiten la existencia de muy reducidos grupos que viven en un estado primitivo porque hasta ellos no llegan, a causa de su lejanía, las influencias culturales de los continentes. No varía sustancialmente la condición de la isla pequeña aun cuando esté cercana a la tierra continental.

México tiene en la *Isla del Tiburón*, situada en el Golfo de California, próxima a la parte media de la costa de Sonora, con una longitud no mayor

de diez leguas y una anchura media de cinco, la reafirmación de la ley sociológica de las islas. Ella está habitada por los indios *seris* o *kunkak* desde épocas inmemoriales. No existen referencias históricas sobre el origen de estos indios. Sábese que, en la época precortesiana, integraban un grupo numeroso, guerrero y nómada que incursionaban sobre las costas de Sonora, en constante lucha con los pápagos y los yaquis, quienes los obligaron, desde entonces, a confinarse en la Isla Tiburón, descubierta para los españoles, en 1540, por Fernando de Alarcón, quien la bautizó con el nombre que hasta hoy conserva. Ni los conquistadores con sus armas, ni los misioneros con su fe lograron convencer a los indómitos seris, durante los trescientos años del coloniaje. Con el advenimiento de la República tampoco los seris se sometieron al nuevo régimen y continuaron llevando su vida propia e independiente, asaltando con frecuencia los pequeños poblados sonorenses para robarles sus cosechas y sus ganados. No se ha hecho, en México, ningún esfuerzo sistemático para incorporarlos culturalmente, al resto del país.

Los seris viven de la pesca entre noviembre y enero, en tanto que en el resto del año recolectan la pitahaya con la que fabrican miel, consumiendo parte de ella como alimento y vendiendo el resto en la bahía Kino. No cultivan la tierra, resignándose a ser recolectores de los vegetales silvestres.

Desconocen la habitación pues prácticamente viven a la intemperie, formando con las enramadas pequeños abrigos que les permiten tener sombra durante el día. Venden su pescado a los blancos y mestizos de Sonora, a cambio de alcohol, drogas y víveres, trueque que se realiza en condiciones leoninas en agravio de los indios. Su instrumental no puede ser más primitivo: trastos viejos de cocina, conchas de tortuga, arpones rudimentarios de madera, anzuelos, arcos, flechas y escopetas antiguas. Son algo así como los esquimales del trópico.

Las enfermedades los diezman constantemente, siendo la neumonía la que mayor número de muertes causa. La blenorragia y la disentería amebiana están muy extendidas entre ellos. La mortalidad infantil es, a su vez, sumamente elevada. En casos de epidemia abandonan a los enfermos —así como a los ancianos— y el grupo se traslada precipitadamente, huyendo del contagio, a otro lugar de la isla. Ignoran en absoluto las prácticas de la medicina, y sólo conocen la hechicería, ejercitada por los más ancianos de la tribu.

Acreditan las estadísticas censales la creciente disminución de la población seri. En 1727 se calculó que el grupo estaba formado por dos mil individuos. El Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo la alta dirección de ese eminente soció-

logo, indianista e investigador, que es el Dr. Lucio Mendieta y Núñez, comprobó, en 1941, que "sólo existían 161 personas de raza seri, reafirmando así las conclusiones del Censo de 1930 y las investigaciones realizadas cuatro años después. El Censo de 1950 no los especifica.

En la actualidad los seris están en pleno proceso de extinción. Dentro de pocos años habrán desaparecido del mapa demográfico de México.

El TERRITORIO es una de las piedras angulares en la estructura social de la comunidad aborígen cuyo patrón de establecimiento o radicación no es uniforme en la multiplicidad de los grupos étnicos de México.

Algunos acertados tratadistas consideran que tres son principalmente las formas que, en ese país, presentan las comunidades indígenas:

1º La DISPERSA, forma de radicación que se localiza entre las antiguas bandas de cazadoras o recolectoras, dedicadas actualmente a la agricultura y al pastoreo. Tal, el caso de los *tarahumaras*, grupos establecidos en un habitat sumamente hostil y cuyo aislamiento entre sí —nueva comprobación del determinismo geográfico— se explica por la separación de las tierras aprovechables para el laboreo; aislamiento que no impide la cooperación y la vida social entre ellos, aun cuando constituyó serio obstáculo para los evangelizadores cristianos cuyos esfuerzos aculturativos se diluye-

ron hasta anularse en la complicada vastedad geográfica y lo sigue siendo aún hoy para los maestros y misioneros culturales, empeñados, por acción del Estado, en lograr la integración de esas comunidades dispersas a la vida nacional.

2º La radicación INTERMEDIA, llamada también "centro ceremonial" en la que las comunidades, aisladas en sus viviendas por imposición del territorio, tienen, sin embargo, en parte del mismo, un centro político-religioso común donde se edifican la iglesia, la casa comunal, la cárcel, la plaza destinada al mercado hebdomadario y, esparcidas en sus inmediaciones, un conjunto de chozas en las que viven quienes ejercen cargos directivos en la comunidad. Tal es, entre otros, el caso de los tzotziles y tzeltales (Altos de Chiapas).

3º La radicación COMPACTA, derivada de los viejos patrones precortesianos, corresponde a los grupos étnicos más aculturados y en la que inclusive pueden reunirse distintas comunidades independientes originariamente, pero agrupadas, casi siempre por compulsión, ya sea en un solo establecimiento, o ya en un orden más complejo que reconoce un pueblo de cabecera y otros que conservan su relativa autonomía. Tal, por ejemplo, el caso de Tepoztlán, integrado por siete comunidades precortesianas independientes; el de los tarascos que no aceptaron la radicación en un

solo establecimiento; y el de los nahuas y zapotecos.

Una escuela de interpretación sociológica, cuyo antecedente remotísimo está en las antiguas creencias que pretendieron poner el destino de los hombres bajo la influencia de los astros y que ha tenido, a través de los siglos, en todos los tiempos históricos, connotados representantes (Hipócrates, Platón, Herodoto, Ibn-Kal-Dun, Desmolins, Wallaux, Durkheim, Ratzel, Buckie, Waizz y tantos otros) exalta la influencia del medio físico-geográfico en los estados de cultura; afirma que el hombre, como el pueblo, es un producto del medio en que vive; y aspira a dar una explicación geográfica a la estructura social.

Los accidentes del territorio, las montañas y las llanuras, las islas y las penínsulas, los desiertos y las selvas, los ríos, los lagos y los mares pueden influir directamente en la orientación de la vida colectiva y determinar, en gran parte, los rasgos característicos de los diversos grupos sociales. No se puede prescindir del ambiente físico-geográfico en una explicación integral de los fenómenos colectivos. En las épocas primarias de la humanidad el determinismo geográfico fue decisivo: las colectividades y sus respectivas economías de consumo —recolección, caza y pesca— rigieron sus vidas bajo los mandatos del medio físico y, por lo mismo, fueron lo que la geografía quiso que fue-

sen. Esa influencia va decreciendo progresivamente con el avance de la civilización, cediendo su lugar a la experiencia social por la que el hombre reacciona contra el medio físico, lo supera y aun lo domina, a pesar de lo cual, aunque su acción no sea directa y se presente amortiguada, subsiste siempre, en constante relación con las condiciones de la vida colectiva, en el proceso de las culturas.

El determinismo geográfico, cuya acción exclusivista no puede admitirse porque ello equivaldría a desconocer la intervención de otros factores no menos influyentes, conserva, en cambio, su predominio hasta ahora en las poblaciones aborígenes y subdesarrolladas en los distintos países de la América. Treinta millones de indios, esparcidos desde la Alaska hasta la Patagonia, siguen siendo todavía, por obra suya, sólo un "pedazo de tierra" y son hasta ahora sólo lo que la tierra quiere que sean.

Así lo prueban, una vez más, los varios millones de indios que pueblan las cordilleras, los valles, las mesetas, las altiplanicies, las zonas desérticas, los bosques, las riberas fluviales o lacustres o las orillas del mar en la República de México.

III.—ECONOMIA DE LOS GRUPOS INDIGENAS

La ECONOMÍA DE SUBSISTENCIA, con todas sus modalidades primitivas, su tecnología atrasada y sus bajos niveles, es el denominador común sobre el que yacen los tres sistemas o categorías de los agregados aborígenes: la agricultura —que puede ser de espeque o “intensiva”, dándole a este vocablo la más benévola acepción— el industrialismo local o doméstico y el trabajo asalariado. Subyacen bajo ellas otras dos actividades: la recolección y el comercio.

La AGRICULTURA fue la base de la economía aborígen desde la época precortesiana cuando la abundancia de tierras, de las que disponía el indio, permitían el sistema rotativo de los cultivos, propicio al descanso de las parcelas para que recuperaran su fertilidad. La tenencia de la tierra —calpuli o clan territorial— definió permanentemente la base territorial y fundamentó la organización social aborígen. El cultivo del algodón estimuló las industrias del hilado. La tierra alimentó así a una crecida población prehispánica que algunos estudiosos —Othón de Mendizábal, los norteamer-

ricanos Cook y Simpson y el italiano Camavitto— señalan en nueve millones de habitantes, guarismo que otros encuentran exagerado y hacen descender a tres o a cuatro millones.

Sojuzgada la población nativa con la conquista hispana, se inicia el sistemático despojo de tierras en agravio de los indios, despojo que va a intensificar su tono y su violencia con el advenimiento de la República, se constituye y acrecienta el latifundismo y se mantiene a bajos niveles su actividad agrícola. La Revolución de 1910 intentó una pragmática basada en la idealización de lo autóctono, en la restitución de las tierras usurpadas a las comunidades, en un intento de modernización agrícola superando su atrasada tecnología y mediante el otorgamiento de créditos especiales, todo lo cual, una vez llevado a la práctica, ha producido muy limitados efectos, subsistiendo hasta ahora, por lo mismo, en toda su intensidad, la grave magnitud del problema, ya que la modernización económica constituye, en verdad, la occidentalización de los pueblos indígenas, médula del embolismo, vale decir la adopción del capitalismo industrial por grupos primitivos que, a través de los siglos, vienen viviendo bajo los cartabones de una economía de subsistencia y que resisten a injertar o subrogar, con nuevos patrones económicos —y para ellos insólitos— la estructura social de su comunidad.

Características sustantiva de la economía agrícola de subsistencia en los agregados indígenas mexicanos es su atraso tecnológico. Las cosechas básicas (maíz, frijol, calabaza, chile) siguen siendo las mismas que en la época precortesiana. Lo propio decimos de la técnica agrícola empleada, lo que hace del indígena mexicano un trabajador "no calificado" cuyo esfuerzo sólo puede utilizarse en aquellas tareas agrícolas que no requieran especialización. Subsisten todavía los métodos más primitivos, entre ellos el de *espeque*—usado entre otros grupos, por los *lacandones*— consistente en la tala periódica de las selvas o los montes para sembrar maíz hasta que la selva vuelve a apoderarse de la zona, obligando a los aborígenes a buscar otra con el mismo objeto. Hay muchos grupos de indios que no conocen el arado de metal. Muchos otros que siguen utilizando hasta ahora el arado de madera del siglo XVI y se niegan a aceptar el metálico, en la creencia mítica que "el arado de madera es caliente y el de metal es frío" y que el uso de este último es indeseable "porque enfría la tierra".

Supervive hasta ahora en los conglomerados indígenas campesinos la creencia mítica que la semilla es mágicamente purificada mediante oraciones y humo de copal y que se contamina y esteriliza cuando es tocada por manos de mujer. De ahí que sólo los hombres sean sembradores. Creen

atraer las lluvias mediante prácticas y exorcismos. Usan remedios, igualmente mágicos, contra las plagas, las sequías y los animales dañinos. Abonan sus tierras con excremento animal. Creen algunas colectividades que el nagual de San Juan, Santo conectado con la economía del agua, es la oveja y que matar este animal es un sacrilegio que se purga con terribles sequías.

Todo ello explica las dificultades, a veces insalvables, para introducir cambios culturales en la agricultura aborígen. Es que no basta que la modificación sea innovadora y plausible. Es indispensable además su asimilación a la mentalidad del pueblo que va a adoptarla. En alguna oportunidad, algunos gobernantes de los Estados de México, con plausible afán de renovación, pero con desconocimiento del medio aborígen en el que actuaban, y sin previo sondeo a su mentalidad, adquirieron implementos de modernización agrícola, tractores mecánicos y los distribuyeron gratuitamente entre la población indígena, en la creencia que ello bastaba para superarla. La experiencia no pudo ser más significativa: los flamantes tractores y los relucientes arados de metal quedaron abandonados a la intemperie. Los indios no se tomaron el trabajo de utilizarlos, ni siquiera por curiosidad. Siguieron usando sus implementos rudimentarios y sus viejas técnicas. Es que ellos tienen el firme convencimiento de que el arado

metálico “enfria la tierra” y, por lo tanto, la daña; amén de que el tractor y el arado metálicos, exponentes de una cultura industrial —de la que el indio carece— exige otros factores adicionales: un trabajador “calificado” que lo maneje, tractorista agrícola cuya improvisación es imposible; taller de reparaciones con mecánicos competentes, de los que carecen los indígenas, en suma una capacitación tecnológica moderna y científica que las comunidades aborígenes no tienen.

Tres niveles tecnológicos, que coinciden con las diversas gradientes de aculturación, representan los agregados aborígenes: a) la tecnología *pre-cortesiana* que hasta ahora utilizan, sin variante, muchas comunidades indígenas; b) la tecnología *colonial*, sobre todo en las industrias, que usan también no pocas de las comunidades; y c) la tecnología *moderna* que va siendo aceptada, aunque muy lentamente, por aquellos grupos que, como los tarascos, zapotecos y parte de los nahuas, son los más próximos a integrarse a la vida nacional.

En las INDUSTRIAS LOCALES O DOMÉSTICAS, lo que no ocurre en la agricultura, es donde se constata ostensiblemente la influencia occidental. Cier-to es que está ampliamente difundido el telar de cintura tan abundantemente representado en los viejos códices. Cier-to es también que en la confección de la indumentaria, masculina y femenina, se usa hasta ahora la técnica precortesiana. Pero

no es menos cierto —y ello ocurrió desde la época colonial, especialmente en la cultura tarasca— que el Occidente dejó su influencia en las habilidades aborígenes para manufacturar las materias primas, favoreciendo el proceso de especialización existente, tanto por la adquisición de técnicas que hicieron más rediviva la producción como por la introducción de nuevas materias primas cuya transformación creó nuevas especializaciones. Tal ocurrió fundamentalmente en la alfarería y en los hilados y tejidos. Y es conveniente, además, subrayar que las manufacturas indígenas, aparte de su valor económico tienen, además, no pocas de ellas, un alto valor estético.

El TRABAJO INDÍGENA se ejercita en dos formas: a) el trabajo cooperativo que es el permanente y usual; y b) el trabajo asalariado que tiene un carácter eventual y excepcional.

La COOPERACIÓN, que impulsa el proceso productivo indígena, organizado a base de reciprocidades, es susceptible de prestarse en tres modalidades diferentes:

- 1) La "Gozona" —designación que le dan los zapotecos— consiste en que quien recibe un servicio de la comunidad está obligado a devolverlo cuando, a su turno, es solicitado por uno de sus integrantes. Dos son las principales oportunidades para ello: las urgencias del ciclo agrícola

(siembras y cosechas) y la construcción o reconstrucción de casas. Ambas formas de "gozona" mantienen la cohesión social.

2) El "cuatequil" es el trabajo en común en beneficio del santo del barrio o "calpuli" cuyo antecedente remoto está en el antiguo "teopantlalli" precolombino, o sea el cultivo en común de las tierras indígenas destinadas al culto. Existen en la actualidad las "tierras del santo", pero, por lo general, bajo el influjo antirreligioso de la Revolución, en vez de trabajar esas tierras, prefieren rentarlas y conformarse con los escasos productos de los arriendos.

3) El "tequio" es el trabajo que todo miembro de la comunidad está obligado a prestar, en determinado número de días del año, sin retribución alguna, para la erección de obras de beneficio común. En algunos lugares también se le llama "faena" o "fagina". Es el más importante tipo del trabajo cooperativo. Y es tan fuerte, y está arraigada en la esencia de la vida indígena esta costumbre que subsiste hasta ahora, a pesar de la prohibición que le impuso el movimiento liberal individualista de la Reforma, la abolición que consagró la Constitución de 1857 y la prohibición que refrenda la Constitución de 1917 en actual vigencia. Es así como las sociedades aborígenes, con el esfuerzo del trabajo colectivo, suplen la carencia de capitales.

En algunas comunidades indígenas se utiliza el "tequio" como un aporte comunal en la construcción de los caminos con la cooperación tripartita de la Federación, el respectivo Estado y el municipio.

El TRABAJO ASALARIADO es el refugio de la desesperación aborígen cuando los rendimientos de su agricultura raquílica, de sus industrias incipientes o de su comercio ínfimo no bastan para cubrir las demandas de su miserable presupuesto familiar. Casi siempre, por lo mismo, ese trabajo tiene un carácter eventual, aun cuando ya está adquiriendo cierta calidad sistemática o permanente en algunas explotaciones mineras (Zimapán y La Bufa), en algunos ingenios azucareros (Puebla y Veracruz) y en algunas fincas de café (Soconusco). Y es así como en Chiapas se ha fundado y ha surgido el "Sindicato de Trabajadores Indígenas del Estado de Chiapas", creado por el espíritu de la Revolución para dirigir los primeros pasos de una masa de trabajadores indios que no tenían noción alguna del sindicalismo, ni la más remota idea de la nueva institución, tan ajena y tan alejada de sus costumbres. El Sindicato empero, logró para ellos algunas condiciones humanas en la contratación; la jornada de ocho horas de trabajo, pago al séptimo día, salario en moneda, descanso dominical y en días festivos, indemnizaciones por accidentes, asistencia médica en caso de enferme-

dad, escuelas para los trabajadores y sus familiares, alimentación y habitación adecuadas y un salario mínimo, igual al que en la zona se paga al trabajador no indígena.

El trabajo asalariado de la mujer indígena se cumple principalmente en el servicio doméstico de las ciudades. Los totonacas de la sierra de Puebla constituyen una excepción: trabajan como peones de campo.

Cinco son las principales actividades en la economía del indio mexicano: AGRICULTURA, INDUSTRIALISMO LOCAL o FAMILIAR, GANADERÍA, COMERCIO y TRABAJO ASALARIADO.

Por un imperativo del determinismo geográfico casi todos los aborígenes de México son agricultores y viven de lo que hacen producir a la tierra. De la contextura de la tierra y de su fertilidad, no siempre fácil, depende que los grupos indígenas se dediquen exclusivamente a la agricultura o tenga que valerse de otros medios complementarios—industria local, cría de ganado, comercio en pequeña escala o salario de hambre— para poder subsistir. Las conjugaciones disímiles de estos múltiples factores da a cada grupo aborígen una fisonomía económica propia e inconfundible.

El *Grupo Sioux Hokano* (cucapás, cochimi-quihua, séris, chontales de Oaxaca y tlapanecos) no

presenta uniformidad en sus dispares sistemas de economía.

El clima desértico en el que viven los *cucapás* no es propicio a la agricultura. El imperativo geográfico los impele a dedicarse a actividades distintas para subsistir: unos comercian con sal, leña y azufre; otros buscan, en los lavaderos de la Sierra, el oro que malvenden en Mexicali o en Estados Unidos de América; y no pocos trabajan a salario en los ranchos circunvecinos o se van de braceros a los E. E. U. U.

Los *cochimi-quilihuas*, en cambio, tienen una agricultura, aunque deficiente, porque apenas disponen de dos o tres hectáreas de terreno por familia. Comercian muy en pequeño con la venta de frutas, de trigo y animales domésticos. Cazan la liebre y el conejo, el berrendo y el borrego salvajes. Y se ven obligados a trabajar temporalmente como asalariados para completar su exiguo ingreso familiar.

Sobresalen en este grupo autóctono, las múltiples actividades económicas de los *chontales* de Oaxaca que tienen una agricultura primitiva (cultivos del maíz y del frijol), una pequeña industria familiar (hilados y tejidos de ixtle con el que manufacturan redes, hamacas, costales, reatas y lazos; alfarería y cestería); un comercio reducido a la venta de sus productos agrícolas y artefactos; y trabajan, en fin, como asalariados, como peones

en los ingenios de azúcar, en las fincas de café, en el acarreo de maderas, con recuas de acémilas o en otras múltiples actividades de los poblados.

En menor escala que los anteriores, los *tlapanecos* viven también, como ellos, de la agricultura primitiva, muy precaria porque la mayor parte de sus tierras son de temporal; la cría de animales domésticos que adquiere cierta importancia en las zonas tlapanecas donde la agricultura no es bo-nancible; la industria familiar (manufacturas de sombreros, capas pluviales y petates); y el comercio de sus productos que venden a muy bajo precio. Los tlapanecos no trabajan como asalariados.

Más homogénea es la economía del *Grupo Taño-Azteca* (pápagos, pimas, tepehuanos, tarahumaras, mayos, yaquis, coras, huicholes y mexicanos) porque todos sus integrantes, cual más, cual menos, se dedican a la agricultura, a la industria, al comercio y a la ganadería. Algunos, además, son eventualmente asalariados.

Los *pápagos* emplean técnicas modernas en la agricultura: usan arado de fierro, seleccionan semillas, fertilizan la tierra con abonos y siembran trigo, maíz y frijol. Le otorgan a la ganadería más importancia que a la agricultura. Cada familia tiene varias vacas de ordeña. Elaboran queso y mantequilla. Venden caballos a las "reservaciones" indias de los Estados Unidos de América. Practican la industria de la cestería y la



ría. Son buenos alfareros y tejedores. Algunos se dedican a la búsqueda de pepitas de oro y otros trabajan como jornaleros en las zonas limítrofes a los E. E. U. U.

Análogas actividades a los pápagos tienen los *pimas*, con la única excepción de su agricultura que es raquítica; los *tepehuanos*, siendo de notar que los que viven en las regiones cálidas tienen en la agricultura sus mayores rendimientos, los que habitan en las zonas serranas reconocen en las industrias y en la recolección de frutos silvestres sus fuentes más pródigas y los que moran en las zonas madereras encuentran sus ingresos básicos en los salarios que ganan como peones de los aserraderos; los *tarahumaras* no obstante la pobreza de su suelo sustentan en la agricultura su vida económica, ayudándose con la cría y venta de animales domésticos y con la industria costera y textil a cargo de sus mujeres; los *mayos* desarrollan además algunas otras pequeñas industrias como la fabricación de vistosos sarapes en la cual trabajan exclusivamente las mujeres; los *yaquis* gozan de muy justa fama de trabajadores infatigables, conocedores de los secretos de la agricultura mecanizada cuyo origen se encuentra en la protección del gobierno que ha irrigado importantes extensiones pertenecientes a los indios y les ha otorgado el avío necesario para que ellos adquieran maquinarias agrícolas y aparatos modernos.

En contraste con los yaquis, la agricultura es sumamente raquítica entre los *coras* y los *hüicholes*. La aridez de los terrenos y las prolongadas sequías la impiden entre los primeros, que, para subsistir, crían ganado, laboran su incipiente industria familiar y trabajan como asalariados en las fincas de la costa a las que bajan anualmente haciendo también lo mismo los segundos para conseguir lo indispensable para su subsistencia, sin rebasar los límites de su absoluta pobreza.

Los indios específicamente denominados "mexicanos" tienen una economía mucho más diferenciada que la del resto de los grupos autóctonos, hecho que se explica por su continuo contacto con los grandes núcleos poblados e industrializados de la República Mexicana. Cultivan la tierra, sembrando maíz, papas, frijoles, árboles frutales y calabazas. Se dedican a la floricultura. Su industria familiar goza de renombre por sus hilados y tejidos (sarapes, mantas, fajas, etc.), así como su alfarería. Elaboran vinos de mezcal y de frutas. Extraen el pulque. Fabrican pólvora. Hacen mesas y sillas. Confeccionan cuadros con mosaicos de plumas. Crían abejas, gallinas, cerdos y ganado en pequeña escala. Y en no pocas ocasiones trabajan de jornaleros en fábricas y en fincas de campo, percibiendo salarios que son más altos de los que trata de garantizar, como mínimos, la Ley Federal del Trabajo.

El *Grupo Olmeca-Otomangue*, integrado por cinco familias (Otomiana, Popoloca, Mixteca, Chinanteca y Zapoteca), cada una de las cuales, a su vez, se subdivide en grupos diversos, mantiene el mismo tono de la economía general indígena.

En la *Familia Otomiana*, los *chichimeca-jonaz* tienen como cimiento económico una agricultura raquílica, a base del maíz y del frijol y una industria doméstica rudimentaria, reducida a los tejidos de lana e ixtle, de los cuales los primeros se venden mientras los segundos se dedican al consumo doméstico, la tierra es de propiedad comunal o ejidal, trabajando los ejidos individualmente y los campos de pastoreo en comunidad; los *pames* se sostienen duramente con los escasos recursos naturales de su región, son poco agricultores, no cuentan con industria doméstica, su comercio es eventual y, aun cuando sean reacios al trabajo asalariado, se ven compelidos a recurrir al mismo para cubrir su exiguo presupuesto familiar y tienen propiedad comunal, ejidal y privada; los *otomíes*, aferrados a sus técnicas primitivas, viven de la agricultura que en sus tierras secas y casi estériles no produce lo indispensable para la subsistencia familiar, de la pequeña industria hogareña (tejido o trenzado de la fibra de ixtle) en la que trabaja toda la familia, la alfarería, la cestería, los tejidos de lana, la manufactura de canastas, baules y costales y la fabricación de

utensilios de barro, productos todos ellos con los que comercian eventualmente y venden a precios tan bajos que casi siempre apenas si alcanzan a cubrir el costo de los materiales; los *mazahuas* viven de una agricultura raquítica, en pequeñas parcelas de tierras de temporal de pobre calidad y muy escasa producción, de sus industrias (tejiendo las fibras del maguey o de ixtle), de su alfarería (manufacturando bellos cántaros, trabajos a los que se dedican, por igual, hombres, mujeres y niños) y los *matlatzincas* o *pirindas* se sustentan de su escasa agricultura, su ganadería, su apicultura, sus hilados y tejidos de ixtle, lana y algodón, de su comercio tan eventual como reducido y trabajando como asalariados en los campos de cultivo circunvecinos.

La agricultura, el comercio y la industria forman el denominador común sobre el que se desarrolla la incipiente economía de la *Familia Popoloca*, integrada por los *popolocas* de Puebla, los *chochos*, los *mazatecos* y los *triquis*. Estos cuatro agregados indígenas viven en terrenos de escasa fertilidad, en los que las cosechas son tan pobres que no alcanzan para el propio sustento, por lo que para equilibrar su economía, sobre todo en las épocas en que las labores agrícolas se los permiten, se dedican a la alfarería, en la que los *popolocas* logran productos de aceptable calidad; a los tejidos que gozan de buena fama por su

calidad y acabado; como ocurre con los sombreros pópolocanos, al tejido de ixtle, que es la ocupación fundamental de los chochos; al de ceñidores, huipiles y cotones de lana, así como a los bordados, que son la especialidad de los mazatecos y a la confección de camisas, fajas y sombreros de palma en la que son expertos los triquis. Los popolocas y los chochos suelen también contratarse como peones o dedicarse a la alfarería cuando las condiciones climáticas son impropias para las faenas agrícolas. El comercio eventual no les produce ganancia alguna por la explotación inicua que sobre ellos ejercen los acaparadores mestizos o blancos.

El sistema de propiedad es comunal aunque la tierra no está bien distribuida en la comunidad, ya que —tal, por ejemplo, el caso de los triquis— existen numerosos jefes de familia que carecen de tierra en los distintos poblados, lo que hace más dura su condición económica, lindante con la miseria.

La *Familia Mixteca*, integrada por los *mixtecos*, *amuzgos* y *cuicatecos*, descansa su economía sobre el binomio agricultura-industria. La agricultura es lo fundamental, y allí donde el clima no es propicio para ello, como ocurre en la Mixteca Alta, se desarrolla la industria de los tejidos. Las técnicas agrícolas son primitivas. En esta "familia" sólo los cuicatecos se dedican, además, al

trabajo a jornal, cumplido por los padres y los hijos mayores en las fincas de campo de las cercanías donde los salarios son sumamente bajos. Entre los cuicatecos sobresale, por su calidad, en San Pedro Teutila, la industria familiar consistente en el tejido de huipiles y colchas, bordados con figuras a colores que representan flores, animales y grecas; y, en Reyes Pápalo, la industria de la alfarería, pese a las antiquísimas técnicas empleadas.

Desgraciadamente estas actividades no son muy remunerativas para los indígenas porque sus productos son acaparados por los negociantes mestizos, quienes apenas dejan a los industriales aborígenes un muy escaso margen de utilidades.

La agricultura y la industria constituyen también el eje económico de la *Familia Chinanteca*. Los chinantecos, que tienen una propiedad comunal y privada, cultivan el maíz y el frijol en las laderas de los cerros y en las pequeñas extensiones hasta tres hectáreas, las cosechas son siempre eventuales. Empero, cuando ellas rinden bien, bastan para cubrir las necesidades familiares por todo el año.

Practican también los chinantecos algunas industrias domésticas, entre ellas los tejidos de las fibras del maguey para hacer costales, lazos y reatas, útiles en las faenas rurales, siendo notables los bordados que hacen las mujeres en sus precio-

sos huipiles que tienen gran demanda en las regiones circunvecinas.

La agricultura, la industria, el comercio y el trabajo asalariado son las actividades comunes de los zapotecos y de los *chatinos* que forman la *Familia Zapoteca*. Hombres y mujeres trabajan, estas últimas en los quehaceres domésticos y en la pequeña industria y comercio y aquéllos en las labores del campo, el cuidado del ganado, ciertas actividades industriales y comerciales y el trabajo asalariado. Los zapotecos han organizado cooperativas para el trabajo y ayuda mutua para todas las principales actividades de su vida en sociedad. Préstamos reunidos entre la comunidad y que se pagan, en parte, por el beneficiado, afrontan en común los gastos de los nacimientos, matrimonios y entierros. La "gozona" es una forma de ahorro y mutualidad: se asocian los grupos, aproximadamente de veinte zapotecos cada uno; aportan al fondo común determinada cantidad semanal, generalmente un peso, cantidad que, semanalmente también, se sortea y pasa a manos del agraciado que la emplea para impulsar su negocio sin tener que pagar réditos.

Los chatinos, a diferencia de los zapotecos, se dedican también a la pesca en las zonas que son propicias.

Familia Independiente es la constituida por los tarascos o *purepechas* cuya economía de produc-

ción se basa en la pesca, la agricultura, la pequeña industria y el comercio. La pesca es actividad exclusiva de los hombres. En la industria y el comercio trabajan por igual hombres y mujeres. Y en la agricultura, a causa de la escasez de la mano de obra masculina, la mujer suele ayudar a su compañero en sus pesadas labores de doce horas diarias de trabajo.

La técnica de la pesca es primitiva. Los pescadores tarascos fabrican sus propios utensilios: redes, chinchorros, figas, tridentes y lanzadores, así como las canoas ligeras.

La agricultura en la región serrana tarasca es próspera por la abundancia de agua y la fertilidad de las tierras, si bien los métodos agrícolas son antiguos, aun cuando en algunos lugares han empezado ya a mecanizarse.

Los tarascos tienen una bien ganada fama de ceramistas. Lo han sido por tradición desde la época prehispánica. Patambam, Santa Fe, Tzintzuntzan y Huancito son los principales centros de la producción alfarera tarasca cuyos productos —ollas, tinajas, cazuelas, comales— gozan de especial y creciente demanda, lo que ha determinado el incremento de su producción aunque con mengua de su antigua calidad estética.

Son también cazadores los tarascos, utilizando los productos de la caza en las necesidades del

consumo doméstico y vendiendo el excedente en los mercados regionales circunvecinos.

La *Familia Maya Quiché* dividida en cinco porciones, tres de las cuales se subdividen, a su vez, en grupos más reducidos, reafirma los lineamientos generales de la economía aborígen mexicana.

La *División Maya* —integrada por los *mayas* y *lacandones*— se dedica a la agricultura, a la pequeña industria y al pequeño comercio. La propiedad de la tierra es comunal. Todos cooperan en las labores de desmonte de los predios, pero trabajan individualmente en las labores de siembra y laboreo. Los mayas tienen una actividad exclusivista, desconocida en los demás grupos aborígenes: la extracción del chicle del chicozapote, trepando para ello por el tronco del árbol y haciendo, con el uso del machete, incisiones diagonales en la corteza, de manera que el producto líquido resbala hacia abajo donde es recibido en una bolsa de lona. Lo someten luego a un preparado especial, lo cuecen hasta cierto grado de ebullición, lo blanquean y se ajustan finalmente a moldes rectangulares, quedando expeditos para exportarlos a los Estados Unidos de América o remitirlos a las compañías mexicanas.

La *División Chol-Chorti* —integrada por los *choles* y los *chontales* de Tabasco— solventa igualmente su economía con la agricultura incipiente, la ganadería, la industria local y el pequeño co-

mercio. La propiedad de la tierra ofrece tres modalidades: ejidal, comunal y privada. Choles y chontales, por igual, cuando por cualquier emergencia se ven privados de los ingresos de la agricultura y de las pequeñas industrias, se contratan como peones en las fincas del campo, en donde se abusa de ellos pagándoles un salario mucho más bajo del que perciben los mestizos.

La *División Tzeltal Tzotzil*—constituida por los *tzeltales*, los *tzotziles* y los *tojolabales* o *chañabales*—tienen una economía múltiple: agricultura, industria, recolección, caza, pesca y peonaje. Digna de mención es la alfarería *tzeltzal* que, a pesar de su técnica tan rudimentaria, ha alcanzado una alta categoría artística por su forma, calidad y decorado. También ellos se destacan en el labrado de los metales. Se considera fundamentalmente que los *tzotziles* por su espíritu industrial y trabajador, no obstante las deficientes técnicas y la competencia mestiza, por la perfecta asociación de sus actividades económicas, tienen el más alto standard de vida de los demás grupos indígenas mexicanos.

La *División Mam-Ixil* (mames) y la *División Huasteca* (huastecos), formada cada una de ellas por un solo grupo indígena, coinciden en sus actividades económicas: agricultura, industria y comercio, todo ello en pequeña escala. Los *mames* durante el Coloniaje trabajaron como esclavos,

posteriormente fueron peones y ahora son propietarios de las tierras que trabajan porque han recibido los beneficios de la Revolución Mexicana que los ha convertido en ejidatarios en su mayor parte. Cada familia tiene dos o tres hectáreas de tierra y además derecho a fracciones de cafetales de la propiedad ejidal. Trabajan mediante el sistema cooperativo. Y cuando las actividades agrícolas están suspendidas se ocupan como peones a jornal, laborando de nueve a once horas diarias, con salarios muy bajos, en los ingenios, en el corte del plátano y en las fincas cafeteras.

Los *huastecos*, por el contrario, son poco afectos al trabajo asalariado, en mérito a que no son escasos los recursos naturales en las regiones que habitan.

El *Grupo Zoqueano* se divide en tres "Familias" —la *zoqueana*, la *totonaca* y la *algonquiama*— que, salvo diferencias adjetivas, mantienen el mismo ritmo en sus actividades económicas que todos los demás grupos indígenas: la agricultura, la industria doméstica, el pequeño comercio y, en forma complementaria, el trabajo asalariado.

Así viven los *zoques*, los *mixes*, los *popolocas* y los *huaves* que forman la *Familia Zoqueana*, con sus terrenos comunales, ejidales y de pequeña propiedad, sus técnicas arcaicas que están modernizándose lentamente con la introducción del arado de fierro, sus sistemas cooperativos para las

siembras y cosechas, sus raquílicas industrias textiles, su comercio insignificante y mísero. Forman excepción de este grupo los *huaves* cuya principal actividad económica es la pesca de la rica fauna marina del Pacífico.

Así viven también, sin mayores variantes, los *totonacos* y los *tepehuas* que integran la *Familia Totonaca*. Y lo propio decimos de los *kikapus*, que forman la *Familia Algonquiniana*, con la salvedad de que estos últimos se dedican principalmente a la cacería del jabalí, del antilope, del venado y de otras piezas cuya carne aprovechan para su alimentación y cuyas pieles utilizan en su indumentaria y en la manufactura de sandalias, bolsas, etc., que les son solicitados por los comerciantes circunvecinos que los obtienen siempre a bajo precio.

La TENENCIA DE LA TIERRA es la piedra miliar en la estructura colectiva de los agregados aborígenes. Siglos antes de que Constitución Mexicana de 1917 consagrada en su Art. 27, el derecho que todos los ciudadanos tienen al uso de la tierra, ya la población indígena lo reconocía y practicaba así, en la carta magna y no escrita de sus propias costumbres, que rigen la relación total del hombre con el suelo que habita. El indio no concibe la vida sin la tierra. El mismo se siente "un pedazo de tierra". Y ese derecho consuetudinario es tan antiguo como el origen mismo del indio en las

tierras de América. La tierra, que para ellos es sagrada, no pertenece al individuo sino a la comunidad. Tanto los individuos como las familias sólo pueden adquirir el usufructo de las tierras que cultivan, mas no su propiedad. Pueden varias las formas de tenencia, pero nunca el sistema fundamental.

Coexisten, por eso, en América, desde el advenimiento de los españoles y perdura hasta nuestros días, dos regímenes distintos: el occidental y el indígena, vale decir el de la propiedad privada y el de la propiedad comunal.

El liberalismo mexicano, en el siglo pasado, por ley del 25 de junio de 1856, que ordenó la desamortización de los bienes llamados de "manos muertas" destruyó la propiedad territorial de la Iglesia y procuró destruir la propiedad comunal de los indios. Lo consiguió, en parte, en aquellas regiones sujetas al estricto control gubernamental y durante los largos años del Porfiriato, la tierra indígena, fraccionada y convertida en mercancía, pasó a manos de una clase de nuevos ricos: los grandes terratenientes que dejaron sin base territorial a las comunidades. Se ha considerado, y con razón, que, por acción de la fuerza bruta, pudo el liberalismo destruir, durante el siglo que se inicia con la declaración de la Independencia y termina con el fin del porfirismo, un número mayor de comunidades que la que extinguió la

Conquista y la dominación española durante trescientos años.

Pero la extraordinaria fuerza telúrica de la institución comunal sobrevive hasta ahora a despecho de todas las agresiones y de todos los atropellos. Para suprimir a la comunidad habría que suprimir a todos los millones de indios que la constituyen, como la más vigorosa e indisoluble alianza entre el hombre y la tierra, garantía suprema de una cohesión social indestructible.

La economía indígena mexicana, radicalmente distinta a la del sistema capitalista, tiene como sujeto de acción, no al individuo sino a la colectividad, ya sea la familia, en unos casos y, en otros, la comunidad entera. Es fundamentalmente una economía agrícola de autoconsumo, localizada en tierras de acentuada pobreza para los cultivos, operante en comunidades atrasadas de tipo prehispánico, tiene un bajo nivel de productividad y un mínimo nivel de capitalización, con una dinámica que descansa en las necesidades elementales, una división del trabajo primitiva e incompleta, carente de un tipo de cambio común (moneda), basada en la reciprocidad de los patrones tradicionales, no del salario y sometida a influencias culturales de tradición mágico-religiosa.

México no aprovecha de la potencialidad económica de los millones de indios que lo habitan. He aquí el trascendental problema que reclama una

solución integral para que el indígena, por propia voluntad, sin coacciones extrañas, se convierta en productor para el país y en consumidor de lo que el país produce —lo que no ocurre ahora— renueve su tradicional contextura económica, sin debilitar por eso su plausible sentido de comunidad y pase a ser de esta suerte lo que, por desgracia, no es hasta hoy: un miembro activo y útil de la Nación Mexicana.

IV.—LA FAMILIA INDIGENA

Es la base biológica de la comunidad aborígen de la misma manera que la parcela constituye la base territorial. Sangre y tierra forman la estructura del "status" aborígen, su poderosa fuerza telúrica, su patria nativa, en la única que creen, a la única que le rinden culto, por la única en cuya defensa son capaces de ofrendar su propia vida.

La familia indígena es fundamentalmente una *unidad económica de producción*. Por lo mismo que la subsistencia es difícil, y no pocas veces llena de angustia, todos los miembros de la familia, padres e hijos, varones o mujeres, adultos o menores de edad, cooperan con su propio trabajo personal y en la medida de sus posibilidades y de su esfuerzo cotidiano, al sustento común. De ahí que se explica que en el núcleo familiar indígena la prole sea numerosa, sin que tenga taxativa alguna la procreación de infantes, desconociéndose en absoluto las prácticas científicas de la limitación concepcional. Es extraordinario el esfuerzo creador de las madres prolíficas que no tiene más atenuante que el coeficiente, siempre alto y en veces pavoroso, de la mortalidad infantil, explica-

cada por las deplorables condiciones sanitarias en que esos niños nacen y esas colectividades viven.

Explícate también, por ello, que las comunidades indígenas sean reacias a la escuela. Los infantes adquieren, en el seno de la familia, todas las habilidades necesarias para, desde tan tierna edad, ser útiles en el trabajo del grupo: los niños, acompañando a sus padres en las faenas del campo; las niñas, bajo la vigilancia materna, recogiendo leña, acarreando el agua, atendiendo la hortaliza familiar, cuidando a sus hermanos menores.

Calidad esencial del matrimonio indígena es el *aprovechamiento completo del ciclo sexual activo* cuya iniciación coincide con el advenimiento de la pubertad que capacita a los jóvenes de uno y otro sexo a formar familia. En algunos grupos indígenas, por obra de sus respectivos padres, los esponsales se celebran cuando sus hijos son todavía aún muy tiernos y las uniones se consuman tan pronto como son púberes. Quienes, con un criterio occidentalista, tachan de inmoral esta anticipación del matrimonio indígena, y llegaron a obtener contra ella métodos coercitivos que siempre resultaron infructuosos, es porque desconocen la esencia de las motivaciones indígenas, la ansiedad de reproducción acicateada por el alto coeficiente de la mortalidad infantil y la necesidad imperiosa de aumentar los brazos aptos para el

trabajo. Ello se complementa con la *obligatoriedad del matrimonio*, mandato ineludible de la tradición y de la costumbre, que permite, además, al hombre y a la mujer indígena la satisfacción natural de sus necesidades sexuales sin graves frustraciones que deformen su personalidad; y que justifica la *prohibición de la soltería* y la presión del grupo para que quienes han llegado a la edad de tomar estado lo hagan sin tardanza, patrón éste que se encuentra tan arraigado en las costumbres aborígenes que los adultos solteros, mientras lo son, se ven excluidos de la vida social, pierden sus derechos como miembros del grupo y sólo los readquieren cuando se casan. En no pocos de los agregados aborígenes se acepta el *divorcio*. Lo que no se permite es que el divorciado, sea hombre o sea mujer, permanezca en ese estado durante algún tiempo.

El *parentesco*, entre la mayor parte de los distintos agregados aborígenes mexicanos, tiene el signo de la unilateralidad: afilia al individuo unas veces al grupo de parientes relacionados con el padre, otras veces a los relacionados con la madre; pero nunca con ambos a la vez como ocurre con las familias mestizas. Predomina una norma patrilineal. También se conocen las normas matrilineales. La mujer no hereda la tenencia de la tierra, que está reservada exclusivamente a los hombres. Ella, empero, no queda en desamparo

económico porque disfruta de los bienes muebles que le otorgan, a manera de dote, sus padres y parientes al formar la sociedad matrimonial y que recupera cuando éste se disuelve o por la separación, el divorcio o la muerte del marido.

Se llama "familia nuclear" a la unión de padre, madre e hijos; "familia extensa" cuando, al grupo anterior, se agregan las esposas de los hijos y sus respectivas proles y aun los parientes no consanguíneos, afines o rituales (ahijados, cuñados, etc.) o individuos extraños, incremento del número que favorece el trabajo cooperativo; "linaje", a la reunión de un número variable de "familias extensas" que se atribuyen un ancestro común, lo que se expresa por el uso de un mismo apellido indígena; y "clan", a una combinación más compleja de estas agrupaciones sociales, enriquecida, a más del vínculo sanguíneo, con la estrecha solidaridad que guarda el hombre con la tierra que trabaja y lo sustenta.

Durante el coloniaje la organización familiar indígena mexicana disonó con la estructura occidental y fue precisamente, en esta esfera, en donde España, celosa cultora de la moral cristiana e incomprensiva de las modalidades peculiares de la mentalidad y de las costumbres aborígenes, fue intransigente e irreductible.

Las uniones poligámicas indígenas —subsistentes hasta hoy en no pocos de sus agregados— no

concordaban con las exigencias del derecho canónico. La Iglesia consideró entonces como legítima a la primera mujer con la que se hubiese consumado la unión, reservándose al marido el derecho de elegir en los casos en que tal circunstancia no pudiera precisarse, dando con ello pábulo a que los indios polígamos, a fin de elegir a la mujer de su preferencia, fingieran no acordarse cuál había sido la primera de sus esposas. Para evitar esta burla se les retiró el derecho de elegir, transfiriéndolo a los indios más viejos de cada parroquia quienes decidían, a manera de tribunal, escuchando a las partes.

Las uniones incestuosas —de las que todavía hay hasta ahora algunas supervivencias, aunque raras— fue también otro problema que en el Coloniaje no se resolvió con una norma expresa, dejándose en libertad, para que decidieran sobre el particular, a las autoridades eclesiásticas de cada región. Algunas de ellas ostentaron un criterio tan amplio que llegaron hasta el punto de ratificar canónicamente antiguas uniones entre hermanos.

Con el objeto de facilitar los matrimonios entre los aborígenes, la metrópoli disminuyó los requisitos exigidos para ello; redujo mucho para los indios el cuadro de los impedimentos matrimoniales derivados del parentesco; suavizó las penas impuestas para el delito de bigamia; y suplió el

requisito del consentimiento para las nupcias, basando la autorización de los cursos doctrineros de la parroquia, si los padres no eran conocidos o vivían en lugares distantes.

El régimen social colonial produjo, empero, notorias *perturbaciones en el ritmo de la familia aborigen*. Tres fueron los principales elementos perturbadores: a) el *servicio personal*, obligatorio para los indios, que obligaba por lo común a vivir separados al marido y a la mujer una buena parte del año, separación temporal que en muchos casos se convirtió en definitiva, pues los indios de servicio, sobre todo en las minas y en las poblaciones, contraían nuevos lazos, o se quedaban como trabajadores ordinarios—atraídos por los mejores salarios que pagaban los mineros—en los lugares donde prestaban su servicio personal; b) el *trabajo asalariado*—fenómeno que subsiste hasta ahora—al que se veían obligados los indios cuando no les producía lo indispensable para el sustento sus parcelas de tierra en las que dejaban a sus familias en tanto que ellos iban a buscar a otros lugares, casi siempre lejanos, el complemento indispensable para estabilizar el presupuesto familiar; y c) la acción de las *autoridades*, las que, no tanto por razones de ética familiar, sino para facilitar el cobro de las tributaciones, coaccionaban a los indios para celebrar matrimonios, en los que poco a poco intervenía la voluntad de

los contrayentes. Explícate por ello la relativa frecuencia con que los maridos abandonaban a sus mujeres, en cuyo caso intervenía la autoridad —al igual de lo que ocurría entre los españoles— para, por medio de un mandato del virrey al corregidor o alcalde mayor del lugar donde residiera el “desertor” obligarlo compulsivamente a que éste retornara al hogar, hiciera vida marital con su mujer y cumpliera su obligación de mantenerla, sin permitirle que se excusara, bajo ninguna vía.

Actual régimen familiar indígena

Los numerosos grupos —llegan a 46— que integran el vasto conglomerado indígena en México presentan la más completa heterogeneidad en su organización familiar, tanto en sus bases constitutivas como en las demás circunstancias adjetivas que contribuyen a tipificarla. De esta suerte los agregados indígenas mexicanos viven y practican todos los sistemas familiares que conoce la convivencia humana en las diversas gradientes de la cultura.

La autoridad de la familia varía en los distintos grupos autóctonos. Cierto es que en buena parte de ellos, la ejerce el *padre* que en unos grupos tiene un poder tiránico e ilimitado, en tanto que en otros cumple su función en forma más

benigna y condescendiente. En otros agregados autóctonos la autoridad familiar es bicéfala y la ejercita, de común acuerdo y armonía, el binomio padre-madre. Hay grupos aborígenes en los que esa autoridad, antes que en los padres, reside en los *abuelos* quienes la ejercen mientras viven, rodeados de un respeto que, más que tal, es veneración. En algunos otros grupos, el padre comparte su autoridad, en el seno de la familia, con el *hermano mayor*. Y no falta algún grupo en el que, como una supervivencia de la ginecocracia ancestral, esa potestad la ejerce la *mujer*.

Igualmente variadas son las distintas formas de la constitución matrimonial. En algunos grupos es estrictamente monogámica mientras en otros prolifera la poligamia. Hay agregados en los cuales el matrimonio se contrae de acuerdo con las solemnidades del fuero canónico y del derecho civil mexicano mientras que en otros se prescinden en absoluto de estos requisitos y el matrimonio no tiene más solemnidad que la que le impone el consenso de la tribu. En algunos grupos no existe el matrimonio: el amasiato eventual alcanza en ellos la categoría de una ley consuetudinaria. Algún grupo no conoce otra forma de constitución familiar que la unión libre, sin limitación alguna. Otros practican el llamado "matrimonio de prueba", sistema análogo al que los indios peruanos, desde la era prehispánica hasta nuestros

días, conocen con el nombre de "sirvinacuy" o "tincunacupa".

La *virginidad* no está conceptuada igualmente en los diversos agregados indígenas mexicanos. Algunos le rinden culto especial hasta el punto de considerar deshonroso que la mujer vaya virgen al lecho nupcial.

Algo análogo acontece con el *noviazgo*. Para unos grupos es indispensable la existencia de este período prematrimonial y otros prescinden en absoluto del mismo pues no hay noviazgo dentro del matrimonio.

En algunas colectividades autóctonas los varones tienen libertad para escoger a sus esposas y en otros carecen de ella. En unos casos son los padres quienes, de común acuerdo entre ellos, escogen las mujeres para sus hijos; en otros, son los ancianos de la tribu los que cumplen esta función importante; y en algunos esa tarea la practica el grupo entero.

Hay comunidades aborígenes que desconocen la prostitución. Otras la aceptan restringida. Y algunas la acoplan al sistema familiar.

Todos estos antecedentes bastan para explicar, por sí solos, la muy especial trascendencia que tiene el vasto laboratorio de experimentación social que forman los numerosos grupos indígenas mexicanos, las distintas aplicaciones de los más

diversos regímenes familiares y el enorme acervo de experiencia que su realización arroja.

Comprobemos cómo se definen y cumplen en la realidad viviente del indio mexicano toda esa infinita gama de sus calidades y matices familiares.

a) *La Autoridad Familiar*

1) *El padre*

Su autoridad es indiscutible en la familia de los *cucapás* hasta que los hijos, llegados a la adolescencia, se independizan. El padre es tiránico como lo es también entre los *cochimi-quilihuas*. Sin tanto despotismo la ejerce en la familia de los *chontales* de Oaxaca, en los *tlapanecos*, los *pimas*, los *coras*, los *mazahuas* y los *popolocas* de Puebla.

Hace sentir su fuerza la autoridad paterna entre los *chochos* donde es acatada ciegamente por la esposa e hijos; entre los *otomíes* en donde ni siquiera se ven libres de ella los hijos adultos; entre los *huicholes* y los *mazatecos* que la respetan sin objeción alguna; entre los *trixis* donde alcanza los contornos de una tiranía que es admitida, sin protesta alguna, por la mujer y los hijos. Esa autoridad se presenta menos fuerte entre los *amuzgos* y los *cucicatecos*, suavizándose más aún

entre los *zapotecos* porque, en casos difíciles, el cónyuge consulta su opinión a su consorte y ambos resuelven de común acuerdo. Es suave entre los *choles* y recobra su fuerza entre los *chatinos* y los *tarascos*, así como entre los *chontales* de Tabasco en donde esa autoridad se extiende hasta los hijos aunque estos sean mayores de edad y estén ya casados.

En torno a la autoridad paterna se cohesionan y afirma la familia de los *tzeltzales*, a la de los *tzotziles*, las de los *tojobales* en donde goza de toda clase de prerrogativas y comodidades aunque los demás miembros de familia vivan en la incomodidad permanente, en los *mames*, en los *huastecos*, en los *zoques*; en los *mixes* donde también llega hasta los hijos mayores de edad y casados; quienes siempre tienen la obligación de ayudar económicamente a sus progenitores y consultarles todos sus problemas; los *huaves* y los *popolocas* de Veracruz.

2) La autoridad paterno-materna

El padre y la madre comparten su autoridad en la *familia yaqui*, en la que nada importante puede resolverse sin el acuerdo entre ambos. Esa autoridad perdura siempre con los hijos aun cuando estos hayan llegado a la mayoría de edad y se hayan emancipado. El padre y los hijos mayores

están obligados a sustentar al resto de la familia. La madre asume la tarea de educar a la prole, bajo los dictados de una estricta moralidad y tiene, además, otra misión tradicional: mantener y acrecentar el odio de su brujo al blanco, a quien se responsabiliza de la muerte de sus antepasados y de vejámenes innumerables.

En la familia de los *chichimeca-jonaz* la mujer que es una activa unidad de producción económica y se ha librado, por serlo, de la tutela masculina, no comparte la autoridad familiar como ocurre entre los yaquis, pero sí ejerce un control efectivo sobre la autoridad del marido, estando facultada para acusarlo ante las autoridades del grupo cuando él comete o trata de cometer alguna arbitrariedad en el ejercicio de la patria potestad.

Nueva modalidad en este binomio padre-madre ocurre entre los *pames*. En este grupo la madre no cogobierna con el padre como en los yaquis, ni controla coactivamente la autoridad marital como entre los chichimecas. En la familia *pames* el padre es reconocido como autoridad y la madre tiene funciones de *consejera*. El marido debe consultarle siempre en sus actividades y negocios.

La familia de los *matlazincas* o *pirindas* agrega un nuevo elemento a esta coparticipación paterno-materna. El ejercicio de la autoridad se divide entre ambos cónyuges cada uno de los cuales tiene su órbita propia y exclusiva: al marido corres-

ponde la dirección de la economía hogareña en los trabajos agrícolas, industriales o comerciales, en tanto que la mujer dirige plenamente las labores domésticas.

En la *Familia Kikapu*: la autoridad es también bicéfala. El padre educa a los hijos varones y la madre educa a las hijas mayores. Estas últimas hasta que contraen matrimonio permanecen en el hogar bajo el cuidado y vigilancia de la madre, ayudándola en el trabajo doméstico y en todas las demás faenas que la mujer desempeña en el grupo. Cuando las hijas se casan y salen del hogar paterno para formar el suyo propio, ya no ayudan materialmente a su madre en la ejecución del trabajo, pero, en cambio, tienen la obligación estrictamente cumplida de cooperar económicamente al sostenimiento del hogar donde nacieron. Los hijos hombres, por el contrario, una vez que contraen matrimonio, salen de la casa paterna y sólo ayudan al sostenimiento de la familia de la esposa.

3) *Los abuelos*

En el grupo de los *chontales* de Oaxaca los abuelos paternos y maternos dirigen a la familia, ya sea mediante consejos directos al padre, ya mediante decisiones sobre el comportamiento del

grupo familiar, consejos y decisiones que siempre merecen acatamiento.

Asimismo en los indios *tlapanecos* y los específicamente llamados *mexicanos*, entre quienes la institución familiar tiene excepcional trascendencia, social, moral y económica, los abuelos paternos también asumen la dirección del grupo; y es bajo su supervigilancia inmediata que los padres educan a los hijos varones y las madres a las hijas mujeres, instituyéndolos tanto en el trabajo del campo como en el doméstico.

4) *Padre e hijo mayor*

En dos agregados indígenas —los *tarahumaras* y los *mayos*— se otorga al hijo mayor, siempre que tenga edad suficiente para ejercerla, la autoridad familiar, coparticipándola con el padre o reemplazándolo íntegramente, en defecto de éste.

5) *La mujer*

A manera de una supervivencia de la antigua organización clánica matrilineal, hasta ahora entre los indios *seris* o *kunkak* el grupo familiar está bajo la autoridad de la *abuela materna*, bajo cuya única vigilancia, con prescindencia del abuelo, el padre educa a los hijos y la madre a las hijas.

La mujer resulta el eje en torno del cual gira y se desenvuelve la familia *maya*. Es la mujer la que ejerce la autoridad familiar. Es a ella a quien pertenecen los bienes de la familia y no al marido. Este busca siempre consejo y orientación en su mujer y ésta no lo ayuda a él en sus labores agrícolas.

6) *El totem*

El único grupo indígena mexicano en el que superviven hasta ahora las características de una organización totémica es el de los *lacandones*. Antiguamente estaban divididos en más de doce clanes, cada uno de ellos con su totem correspondiente, pero recientes comprobaciones del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México acreditan que ahora sólo persisten cuatro: el mono, el saraguato, el jabalí y el faisán, ancestros míticos en los que radica la autoridad suprema y simbólica de la familia, actuando los padres tan sólo por delegación de los totemes.

Costumbres prenupciales

1) *Ausencia del noviazgo*

Algunas comunidades aborígenes de México ignoran esta situación prematrimonial y, por lo

mismo, no la practican en sus costumbres. Entre los *cucapás* no existe el noviazgo precedente al matrimonio: las parejas de jóvenes que se atraen mutuamente van a vivir a la casa del padre del varón en unión libre. Tampoco hay noviazgo propiamente dicho entre los *cochimi-quibihuas*, aun cuando el joven pretendiente, si es aceptado por ella, tenga que trabajar durante algún tiempo en casa del presunto suegro hasta que éste señale la fecha de la boda.

No existe noviazgo previo al matrimonio entre los *otomíes*. Son los padres de los futuros contrayentes quienes arreglan la unión. Si no existe este acuerdo, el joven se rapta a la mujer que ha elegido o la estrupa violentamente. Y sólo después ante la elocuencia de los hechos consumados, el padre del joven pide la mano, para su hijo, al padre de ella.

Entre los *mazatecos* se desconoce también la institución del noviazgo. Cuando el muchacho ha cumplido los quince años, edad propicia para casarse, sus familiares se reúnen y deciden quién debe ser su esposa, entrevistándose, con ese objeto, con la familia de la designada. Si ambas familias convienen, se señala la fecha del enlace, la dote que llevará la doncella y la cantidad que aportará el pretendiente. Igual procedimiento se efectúa entre los *triquis* de cuyas costumbres está ausente también el noviazgo.

No hay noviazgo tampoco entre los *amuzgos*: el padre escoge la novia para su hijo y se la pide al padre de ella, llevándole un obsequio en comestibles y bebidas. La aceptación del aguinaldo es señal del consentimiento. Entonces ambos padres, de acuerdo, señalan la fecha de la boda. Igual ocurre entre los *zapotecos* con la sola diferencia de que el pedido de la mano y la entrega de los obsequios no lo hacen los padres del pretendiente, quienes han escogido a la novia, sino un miembro especial de la tribu, un anciano llamado "hue-hue-te"; ceremonia ésta que también se estila entre los *mayas* donde el anciano se llama "casamente-ro". Ignoran el noviazgo los *choles*: cuando un muchacho desea casarse con una muchacha se lo dice a su padre y éste acude al padre de ella para concertar la unión. Entre los *chontales* de Tabasco el pretendiente comunica sus deseos a su abuelo quien se pone en contacto con el abuelo paterno de la pretendida para fijar la fecha del matrimonio. Es frecuente también entre los *chañabales* que sean los padres quienes concierten las uniones matrimoniales de sus hijos, ocurriendo lo propio entre los *mames* y los *huastecos*. Entre los *mixes*, donde tampoco existe el noviazgo, el pretendiente comunica sus deseos al cacique del grupo, y después a su padre que es quien hace el pedido de mano al padre de la pretendida. Igual acontece

entre los *popolocas* de Veracruz con prescindencia del cacique.

2) *El noviazgo*

Son muy variadas las prácticas del noviazgo entre los diversos grupos indígenas que lo adoptan en sus costumbres.

Consiste, para los *seris* o *kunkak*, en frecuentes visitas y regalos del pretendiente a la futura suegra, visita durante las cuales no habla con la pretendida. Dura, por lo general, tres o cuatro años. La novia tiene siempre un "precio" que se pacta al concertarse la boda: un rifle, una canoa, o el compromiso de sostener a su madre y hermanos durante algún tiempo.

Entre los *pimas* el noviazgo prospera casi siempre a espaldas de los padres, quienes sólo son noticiados de ello cuando los jóvenes se han entendido bien e inclusive han resuelto casarse. Encárganse entonces los padres, de la ceremonia nupcial.

La mujer es, entre los *tarahumaras*, quien goza de la iniciativa para escoger a su novio. Expresa su voluntad arrojando piedrecitas en la casa de su escogido; o también, en la fiesta anual de la "tesguinada" —noche báquica y llena de desenfrenos— arrebatándole el pañuelo o la collera de la cabeza y echándose a correr. En los dos

casos, si él la persigue es señal de aceptación. Entonces ambos se van donde el "mayor" quien se encarga de preparar la ceremonia nupcial.

Se inicia el noviazgo, entre los *huicholes*, con las ceremonias típicas de la "petición de mano". El padre y el hijo llevan un aguinaldo (frutos y flores) al padre de la elegida. Aceptarlo significa consagrar el compromiso formal entre los dos muchachos. Desde entonces el joven cumple un deber: levantar el jacal que le servirá de hogar conyugal. Mientras tanto hay una permuta de residencias: él se va a vivir a la casa de sus futuros suegros; y ella, a la de los padres de su novio. Uno y otra reciben muy buen trato y consejos tan útiles como prácticos.

El noviazgo entre los *mazahuas* comienza sólo por iniciativa del hombre, dura de seis a nueve meses, vencidos los cuales una comisión de la tribu se apersona al hogar de la novia para hacer la formal petición de mano. El acto ocurre en la madrugada, "al primer canto del gallo", portando los visitantes obsequios que deben ser rechazados en la primera visita, según el protocolo aborigen, para ser aceptados, algunas semanas más tarde, en una segunda visita cuando interviene exclusivamente "el pedidor", al que se le atribuye gran elocuencia. La aceptación de los regalos significa la anuencia de los padres de la elegida y entonces se fija el plazo de la boda.

Los *matlazincas* o *pirindas* toman con mucha calma el noviazgo seguramente para impedir los matrimonios prematuros o precipitados. Se inicia cuando el muchacho declara su amor a su elegida, pero ella debe tardar un año en dar su respuesta. Si, al vencimiento de este plazo, es afirmativa, se le avisa a los padres de ambos, se realiza la ceremonia de la "pedida de mano" y a partir de entonces ella deja a sus amistades, se encierra en su casa y se dedica a laborar constantemente y el novio hace otro tanto para demostrar cada cual que están aptos para la unión.

Los *tarascos* inician el noviazgo —que también debe durar por lo menos un año— esperando que su elegida vaya al río o al manantial por agua y luego pidiéndole un poco para beberla. Si accede al pedido, es señal que acepta el compromiso matrimonial. Si no responde, entonces el pretendiente la coge del brazo y la obliga a conversar. Si lo consigue es señal de asentimiento por parte de ella. Después del año de noviazgo viene la petición formal de mano, con una fiesta típica en la casa de la novia. Si el padre se niega a dar su consentimiento, el novio rapta a su elegida y resuelve así el problema.

Los *tzetzales* rubrican el noviazgo con prácticas originales. Una vez que el mozo y la moza se han puesto de acuerdo, los padres del primero van en busca del "principal", anciano venerable del

grupo, para que los acompañe, otorgando su autoridad moral, a los peticionarios de la mano de la elegida, a quien llevan obsequios de comestibles, leña y aguardiente. El de la docella los recibe, pero se niega, de primera intención, a conceder la mano de su hija. A la semana siguiente, tornan los visitantes llevando nuevos aguinaldos. El futuro suegro los recibe, bebe con ellos aguardiente, pero insiste en su negativa. Dos semanas más tarde, retornan, por tercera vez los peticionarios, con nuevos obsequios. Sólo en esta ocasión da el padre su consentimiento. Desde entonces el novio pasa a la casa de su prometida a servir en los trabajos del campo.

El noviazgo, entre los *chichimecas-jonaz*, consiste en rondas que el joven hace a la casa de su elegida y en frecuentes regalos que le envía, ya que el trato directo entre ellos, ni es común, ni es bien visto. Son los padres del novio, quienes acompañados del representante de la autoridad, piden a la elegida, provistos de regalos. Si el padre de ella los acepta, se señala el plazo de la boda. Si los rechaza, la doncella es raptada y depositada en alguna casa honorable. El raptor va a la cárcel hasta que la boda se efectúa. Una vez concedida la mano, los prometidos se intercambian obsequios. El matrimonio civil precede al religioso.

Moral familiar.

Se basa: 1) en la concepción disímil sobre la virginidad; 2) en las prácticas monogámicas; 3) en la aceptación de la poligamia; 4) en el incesto, raro es verdad, pero existente; 5) en las uniones libres; 6) en el amasiato; 7) en el matrimonio a prueba; y 8) en la prostitución.

Examinemos separadamente cada una de estas calidades que signan la valuación ética de la familia indígena mexicana.

1) *La Virginidad*

Le rinden culto especial los *pimas* entre los cuales la virginidad es el requisito primordial en todo matrimonio para el que la mujer se considera capacitada cuando ha alcanzado los catorce años de edad; los *huicholes* que exigen la fidelidad de la primera mujer que tienen, la que, si va al matrimonio desflorada —hecho que se acredita en la noche de bodas— es devuelta al día siguiente a sus padres; los *mexicanos* reclaman igualmente la virginidad en las novias y hacen lo propio que los huicholes si comprueban su desfloración antes del matrimonio; los *tarascos* y *purepechas* que casan a sus mujeres muy jóvenes y otorgan a la virginidad excepcional trascendencia hasta el punto de que en algunos lugares se conserva todavía la

costumbre de comprobar el desfloramiento después de la unión.

Otros grupos aborígenes, por el contrario, no valorizan socialmente la virginidad. Entre los *tarahumaras* ella no es estimada y la mujer que tiene intimidad sexual con extraños no es castigada, ni merece la subestimación social. Igual acontece entre los *mayas*.

Entre los *coras*—grupo en el que las relaciones sexuales se inician a temprana edad—adoptan un temperamento intermedio, consistente en estimar la virginidad, pero no rechazar, ni castigar a la mujer que la ha perdido antes del matrimonio.

2) *Monogamia*

Son numerosos los grupos aborígenes mexicanos que viven dentro del régimen familiar monogámico.

Monogámicas y endogámicas son las uniones matrimoniales de los *chontales* de Oaxaca cuyas costumbres son morigeradas y en los que no se registran casos de adulterio o de prostitución. Monógamos son también los *mayos* cuyo matrimonio refrenda frecuentemente el sacerdote católico del poblado más próximo: los *yaquis* que la exigen a las mujeres, pero no la practican los hombres; los *huicholes* que van empezando a adoptar este régi-

men sobre todo los que viven en las vecindades con los pueblos mestizos; los *mexicanos* cuya familia presenta gran coherencia moral y en los que la infidelidad conyugal merece severísimos castigos, incluso la muerte; los *pames* cuyos matrimonios bendicen siempre los sacerdotes católicos; los *matlazincas* o *pirindas* que se unen tanto por la iglesia como por lo civil, ocurriendo lo propio entre la generalidad de los *popolocas* de Puebla; los *chochos* entre quienes las mujeres son sumamente recatadas; prestándose a la intimidad biológica sólo dentro del matrimonio monogámico, sujeto a una endogamia local y entre quienes no existe ni el amasiato, ni los abortos, ni la prostitución; los *mixtecos*, muy recatados también en sus costumbres y cuyas familias se constituyen por el matrimonio religioso y civil, dando prioridad al primero; los *cuicatecos* organizados monogámicamente, al igual que los *chontales* de Tabasco quienes practican además una endogamia local pues sienten alergia a unirse matrimonialmente con personas extrañas a su grupo; los *huastecos* que tienen además originalísima costumbre: la desposada no se entrega a su marido la noche de bodas sino quince días después de realizado el matrimonio religioso, último episodio de las ceremonias nupciales que se celebran con gran comelitón; los *zoques* de Chiapas que fijan de doce a catorce años la edad matrimonial de la mujer y de catorce

a dieciséis la del varón; los *huaves*, que prohíben la endogamia, desconocen la poligamia y organizan su familia en forma muy semejante a la de los mestizos vecinos suyos; y la de los *kikapus* entre los que la endogamia es la regla general y la poligamia, como lo veremos enseguida, constituye una excepción.

3) *Poligamia*

Practican la poligamia los *cucapás* que autorizan a las viudas a mantener relaciones sexuales con distintos varones aunque estos tengan mujer; los *serís* que presentan gran libertad en esas relaciones hasta el punto de que, a cambio de pequeñas cantidades, son los maridos quienes ofrecen a sus esposas a otros hombres, especialmente a los pescadores de bahía Kino; los *coras* que aprueban que los individuos se casen por la iglesia con una mujer y por lo civil con otra, conviviendo con ambas bajo el mismo techo; los *huicholes* cuya poligamia consagra un sistema de división del trabajo doméstico entre las diversas esposas, encomendando a una la industria casera, a otra las faenas agrícolas, a la tercera las labores domésticas y otorgando a la cuarta la calidad de "compañera de viaje" cuando el marido va en busca de trabajo o a comerciar fuera de su pueblo, siendo realmente sorprendente la armonía y el espíritu de solidari-

dad que existe entre las diversas esposas quienes se ayudan mutuamente en las responsabilidades que específicamente son propias de cada una. La poligamia prolifera también entre los *chichimecas jonaz* para quienes es común que cada varón tenga por lo menos tres esposas; los *otomíes* que admiten la poligamia sorosal, sistema por el cual el marido, aun en vida de su mujer, tiene como amante a la hermana de la misma; los *lacandones* entre quienes cada varón puede casarse con las mujeres que quiera, siempre que ellas lo acepten y entre quienes, al igual que los huicholes, cada mujer tiene un quehacer señalado, pero —a diferencia de ellos— unas no pueden interferir en las labores de las otras; los *tzotziles* cuya poligamia no establece diferencia alguna entre la prole habida de la primera mujer y de las ulteriores y los *kikapus* quienes, aunque monogamos por regla general, admiten la poligamia como una recompensa especial que el pueblo concede a los mejores cazadores o en premio a los servicios prestados a la comunidad.

4) *Amasiato*

Al igual que en las colectividades civilizadas, el amasiato existe también entre los aborígenes paralelo a los distintos sistemas de sus uniones matrimoniales.

Lo practican los *cucapás* con pleno consentimiento de su comunidad: los *coras* para quienes no es mal visto que un varón conviva con dos mujeres bajo un mismo techo, la legal y la amasia; los *chichimecas-jonaz* donde el concubinato coexiste con la poligamia diferenciándose ambos en su "status" social; los *mixtecos* aun cuando entre ellos, a mérito del recato de sus costumbres familiares, el amasiato es poco común; los *tarascos*, entre los que también es raro el concubinato, a pesar de que existe; y los *mayas* entre quienes, en cambio, el adulterio es muy común tanto por parte del hombre como de la mujer.

5) *Unión libre*

En algunos pocos grupos indígenas la unión libre está consagrada por el consenso social, entre ellos los *cucapás* para quienes es frecuente que los jóvenes que se atraigan vayan a convivir maritalmente a la casa del padre del varón, en unión libre; los *coras* que son poco afectos a casarse por la Iglesia o por lo civil, bastando para la unión la voluntad de ambas partes y entre los que el hombre conquista a la mujer que le gusta y se la lleva a vivir a su habitación aunque ya tenga en ella otra u otras; los *otomíes* en donde son frecuentes las uniones libres, coexistiendo con el matrimonio religioso, que también es común, no así

el civil que poco se registra; los *popolocas* de Puebla en donde son muchas las parejas que conviven libremente, sin legalizar su unión con ninguna solemnidad religiosa ni civil; los *mazatecos* que también se unen libremente, de acuerdo con sus tradiciones, sin realizar ninguna ceremonia, ni cumplir formalidad alguna, civil o religiosa; los *tzotziles* para quienes las uniones libres, que abundan entre ellos, por considerarlas las más perfectas formas de unión, tienen el prestigio de sus tradiciones y constituyen la supervivencia de sus ritos ancestrales; los zoques entre quienes el "matrimonio" sólo es una unión libre para la que basta el simple consentimiento de sus padres; y los *popolocas* de Veracruz entre los que las uniones libres coexisten con el matrimonio religioso aunque este último rara vez se realiza.

A estas prácticas de unión libre, sancionadas por la colectividad, se debe a que la prostitución mercantilista no exista en esos grupos.

6) *Matrimonio de prueba*

Esta institución que tan hondos raigambres tiene entre los indígenas de la América del Sur, particularmente entre los del Perú donde subsiste, a través de los siglos, desde las épocas prehistóri-

cas hasta nuestros días,⁷ es también practicada por algunos grupos de los indios mexicanos.

Los *cucapás* usan el matrimonio de prueba sin ninguna formalidad: las parejas de jóvenes que se atraen mutuamente pasan a hacer vida marital en la casa del padre del varón.

Los *triquís* fijan, en el matrimonio de prueba, un año de duración, vencido el cual si la mujer no ha resultado buena es devuelta a sus padres; y, si por el contrario, fue hacendosa, se verifica el matrimonio religioso o civil, ceremonias a las que el triqui no les concede importancia. La mujer inicia su gimnasia sexual entre los 13 y los 15 años de edad y el hombre entre los 14 y los 16.

El matrimonio de prueba entre los *tzeltzales* es el acto subsiguiente al noviazgo. Una vez aceptado el novio por los padres de la doncella, en casa de ésta se realiza el matrimonio de prueba por determinado tiempo durante el cual él trabaja en las faenas del campo en beneficio del padre de ella. Si después de algún tiempo la joven desea terminar con él puede hacerlo en cuyo caso su padre indemnizará al muchacho mediante el pago de diez pesos. Si, por el contrario, la prueba tiene éxito y ambos siguen de acuerdo, se realiza entonces el

(7) El matrimonio de prueba entre los aborígenes del Perú, llamado "sirvinacuy" o "tincunacuspa", se estudia en forma exhaustiva en la obra "Sociología del Perú" de Roberto Mac-Lean y Estenós, editada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma. México, D. F. 1959.

matrimonio con las formalidades sociales que le impone la costumbre de la tribu.

El plazo del matrimonio de prueba entre los *cochimi-quilihuas* lo señala, en cada caso, el padre de ella en cuyo hogar, desde el momento en que ha sido aceptado, trabaja gratuitamente el pretendiente haciendo vida marital con su querida.

7) *Incesto*

Por excepción se conoce y se practica el incesto en algunas colectividades aborígenes mexicanas. En las festividades de los *huicholes* cuando la borrachera colectiva llega su clímax, los maridos suelen cambiar a sus mujeres con la de sus amigos y compadres y en tales ocasiones se dan casos de incesto para los cuales no existe ningún repudio social. Cabe notar, empero, que las uniones incestuosas no son duraderas.

Entre los *chichimeca-jonaz*, entre quienes la intimidad sexual se inicia en temprana edad y entre quienes impera la poligamia, junto con los concubinatos que menudean, no son raros tampoco los incestos.

No tenemos noticia de otros grupos que practiquen estas uniones incestuosas.

8) *Prostitución*

Las modalidades peculiares de la familia abo-

rigen mexicana hacen que la prostitución sea desconocida en casi todos los grupos autóctonos. No tiene, efectivamente, razón de ser y de existir, allí donde impera la poligamia, es costumbre el amasiato y la unión libre se eleva a la categoría de institución social; y allí también donde no existen —como lo hay en los grupos civilizados— esas dificultades económicas que, impidiendo a los hombres la constitución del hogar matrimonial, los convierten, bajo el aguijoneo de su impulso sexual, en clientes de las casas donde se ejerce la prostitución.

Dos circunstancias interesantes son dignas de mención en este aspecto de la vida aborígen. Entre los *mazatecos* es sumamente rara la poligamia y algunas de las colectividades la ignoran en absoluto y, a pesar de ello y de que se inician precozmente las relaciones sexuales, la prostitución se presenta pero muy raramente y siempre en los agregados humanos que no son polígamos. Y entre los *cochimies* el hecho es aún más significativo; no existe ni la poligamia ni la prostitución. Sólo impera el matrimonio y no se acepta ni la separación ni el divorcio.

V.—GOBIERNO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS EN MEXICO

En los trescientos años del virreinato español las comunidades indígenas, al impulso de las circunstancias, cambiaron su organización rectora.

Producida la hecatombe de la Conquista, los agregados aborígenes sobrevivientes, refugiados en el agro y bajo la constante inquietud de la agresión foránea, continuaron gobernándose, en un principio, en la misma forma en que lo habían sido en la era precortesiana, por sus caciques y sus principales. Es el tipo del *gobierno autónomo*.

Consolidada la dominación española, perdida ya toda esperanza de resistencia indígena y más aún de la restauración imperial azteca, las comunidades indígenas fueron sometidas, por los virreyes, a un sistema de gobierno semejante al que existía para los pueblos de la metrópoli lejana: gobernadores, alcaldes ordinarios y regidores. Era el *Virrey de México* quien nombraba a estos funcionarios para los pueblos indígenas, algunos de los cuales adoptaron inclusive el sistema de los cabildos españoles con su alcalde mayor, regidores, alguaciles y mayordomos, distribuyéndose entre

ellos, según su categoría, las distintas funciones edilicias.

Cón la experiencia obtenida en la Nueva España, se expidió en 1549 una Cédula Real, destinada al Perú, instituyendo el *gobierno local indígena por elección de sus vecinos*. Y en 1618 Felipe III expide una Provisión designando el número de alcaldes y regidores para los *cabildos indígenas* y el modo de elegirlos, por los propios cabildos, "como se practica en los pueblos españoles".

La sustitución del sistema indígena de gobierno local por el español entraña un cambio esencial en la concepción comunitaria aborígen. La antigua autoridad personal del cacique quedó abrogada por la nueva autoridad colectiva del cabildo o consejo. Fue muy variada, tanto en su elección como en sus atribuciones y jurisdicción territorial, la composición de los cabildos indígenas. Pese a esta variedad, casi infinita, puede, empero, reducirse a tres categorías, el sistema electoral indígena para la formación de sus cabildos: a) *elección amplia*, en la que todos los vecinos tienen derecho a voto; b) *elección restringida*, que reserva ese derecho a determinadas personas: caciques, principales, ancianos y un muy reducido número de macehuales o plebeyos; y c) *elección indirecta*, por la cual los vecinos elegían al "gobernador" y éste nombraba "los alcaldes y demás oficiales de República", como ocurrió en Cuernavaca, Santo

Tomás Tetelilla, San Agustín Tonacatepec y algunas otras agrupaciones.-

Estas prácticas, ejecutoriadas en tres centurias de vida colonial, acreditaron y robustecieron la capacidad democrática de los indios mexicanos. Democráticas fueron entonces las instituciones autóctonas. Democrático su sentido de gobierno. Democracia hubo también en la vida comunitaria.

Las elecciones se verificaron en las casas de comunidad "para evitar todo influjo extraño, mediante el cual la voluntad de los electores pudiera desnaturalizarse". Existían padrones electorales en los cuales estaban inscritos los nombres de los votantes, a fin de que "en las elecciones no entren gentes de otras castas porque así se evitan las inquietudes y los pleitos".¹

Para garantizar la pureza de las elecciones, estas se hacían sin intervención de las autoridades civiles y fueron frecuentes los procesos de nulidad porque los alcaldes mayores se inmiscuían en ellas. Ni la presencia de tales funcionarios se toleraba.² Por orden virreinal, expedida el 16 de enero de 1522, se dispuso textualmente "en lo que toca a elecciones de oficiales de República, la hagan los dichos indios libremente, sin que se

(1) Decreto del Virrey Bucareli (9 de junio, 1773). Archivo General de la Nación.

(2) Obran en el Archivo General de la Nación Mexicana numerosos expedientes que así lo acreditan, correspondientes al período 1700-1783.—Volúmenes 1659 y 1661.

hallen en ella los dichos religiosos y ministros de doctrina, ni las mismas justicias, ni otras personas algunas, fuera de ellas para que con mayor libertad las hagan, como lo tienen de uso y costumbre y está ordenado”.

Con la misma finalidad se dispuso que “los que no tenían voto no debían formar alborotos ni disturbios en la elección anual de estos naturales”. A los sediciosos que intentaban hacerlo “se les ponía a buen recaudo en la Real Cárcel de Corte y se les remitía a obras”.³

Los candidatos debían reunir determinados requisitos: ser “principal” y originario de la comunidad, apto en la lengua castellana y en la nativa, tener buenas costumbres, gozar de buena fama y estar vecinado en la comunidad por lo menos con tres años de residencia. No se exigía ser “indio puro” para ser electo gobernador, alcalde y “demás cargos de república en pueblos de indios”. Los mestizos podían también ser elegidos. No así los mulatos, “coyotes” y de otras castas.³

Para que quedara ejecutoriada y surtiera sus efectos legales, después de realizada, la elección debía ser aprobada o confirmada por el Virrey,

(3) Archivo Gral. de la Nación.—Autos hechos a instancia de los naturales del pueblo de San Lucas, jurisdicción de Temascaltepec, sobre que los mancebos jóvenes no asistan a elecciones ni causen disturbios. 1768. Ramo en lo Civil.—Vol. 1661.

otorgando a los elegidos la "legítima posesión de sus encargos". ...

La misión de las autoridades indígenas consistía en administrar justicia entre los naturales, recaudar los tributos y manejar los bienes de la comunidad, cumpliendo las disposiciones que, a este respecto, figuraban en la "Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias" (Libro VI, Título IV).

Aun cuando el Consejo de Indias, en su sana intención, legisló sobre la administración de los bienes de las comunidades; señaló los objetos de beneficio común en los que se podían invertir las rentas provenientes de esos bienes; y propendió a asegurar a los indios contra los posibles malos manejos de los alcaldes mayores y otras autoridades civiles y eclesiásticas, en la práctica, por desgracia, no fueron raros ni el desorden, ni la corrupción en la administración de esos bienes comunitarios. Prolijas averiguaciones practicadas en Nueva España, por orden del Rey, en 1704, así lo comprobaron.⁴

El sistema democrático de los indios, durante las tres centurias del Coloniaje, destruyó los cacicazgos de corte prehispánico y arraigó en la conciencia indígena los profundos sentimientos de la comunidad y de los derechos colectivos inheren-

(4) Archivo de la Nación.—México.—Sección de Indios. Volumen 97.

tes a ella. A esa cohesión social se debió la pujanza cívica de la vida indígena. La comunidad se gobernaba a sí misma. Era poseedora de fuentes seguras de recursos para sufragar los gastos municipales.

Adviene luego la República. Y la República agravia al indio como no lo había hecho la Colonia. Lo subestima como ser humano. Lo despoja de sus tierras. Atenta contra la comunidad, disolviéndola violentamente unas veces y apoderándose, con no menos violencia, de sus recursos en otras.

Primero la trágica inestabilidad política y luego el largo período dictatorial del porfiriato, desorganizaron a los ayuntamientos, terminaron con su autonomía y los convirtieron en meras dependencias del poder estatal que nombraba y destituía a los ediles en los vaivenes tumultuosos de las marejadas políticas. Fue la Revolución la que restableció el sistema del "Municipio Libre", de elección popular directa y con personería jurídica propia. Su funcionamiento adecuado fué factible sólo en las comunidades indígenas aculturadas. Fracaso, en cambio, en aquellas otras cuyo nivel de aculturación es muy bajo y en las que, por serlo, no se han modificado las esencias de los viejos patrones tradicionales. Pero la Revolución, desconociendo esta realidad viva, negó a esas comunidades el derecho de gobernarse, ciñéndose a los indicados patrones. Política revolucionaria in-

congruente que contradice la ficción liberal de la igualdad con el principio de la libre determinación de los pueblos para regirse por sus propias normas. La Revolución pretendió imponer a las comunidades indígenas la reinterpretación de sus viejas formas tradicionales dentro del nuevo molde. Pero las "culturas autóctonas se resistieron al cambio. Adoptaron algunas formas económicas o tecnológicas, no sin compulsión, pero se resisten pasivamente a incorporarse totalmente dentro de un sistema legal que desconoce las esencias autóctonas y pretende establecer una utópica unidad nacional con mengua de las tradiciones vernáculas que tienen el aliento de los siglos.

No es uniforme el *actual régimen gubernativo en las diversas comunidades indígenas mexicanas*, entrevero de las normas nacionales y comunales, proceso de ajustes y reajustes del que se deriva la coexistencia de tres sistemas distintos, correspondientes a las tres épocas históricas —precortesiana, virreinal y republicana— con sus propias modalidades cada una de ellas, a saber: 1) el gobierno autónomo de la comunidad; 2) la dualidad vigente entre el sistema indígena y el municipal; y 3) el dominio absoluto del régimen municipal republicano. ...

1) No pocas son las comunidades indígenas en México que, a despecho de todos los intentos foráneos, mantienen su sistema tradicional de gobier-

no, eligen y obedecen a sus propias autoridades locales y se resisten a adoptar toda otra forma gubernamental distinta de la suya propia. Los *cu-capás* no prestan obediencia a las autoridades municipales de San Luis Río Colorado, muy cerca de cuya jurisdicción viven, sino a su propia autoridad tradicional, que es el "capitán", cargo que ejerce el indio a quien la comunidad reputa el más valiente. Los *cochimil-quilihuas* acatan únicamente la autoridad de su "cacique", que es el varón más anciano del grupo, con fama de sabio y de brujo. Gobiernan a los *seris* un jefe o "gobernador" y su ayudante, puestos que se obtienen merced a la destreza comprobada en la caza y en la pesca. Los *yaquis* igualmente se consideran desligados de todo sistema gubernamental que no sea el autóctono; sus ocho tribus totémicas constituyen una federación, regida por un gobierno teocrático, instituido en asambleas electas popularmente y con duración de un año. Sólo cuando se trata de asuntos de excepcional trascendencia para todos los grupos, se convoca a una asamblea a la totalidad de las tribus y los representantes que surgen de ella afrontan los problemas que afectan a la comunidad entera. Los *lacandones*, que tienen también una estructura totémica, viven fuera de las leyes del Municipio, del Estado y de la Federación, y se gobiernan por un "cacique" que es, a la vez, sacerdote de la comunidad. Los *tzeltales* gozan de

un gobierno caracterizado por su honestidad y rectitud, ejercido por un "presidente municipal" que se ha distinguido por su intachable conducta y por "principales" que integran un consejo en el cual reside, en realidad, el gobierno del grupo autóctono y cuya autoridad acatan todos sin discusión. El peso de la autoridad del "cacique", entre los *mixes*, hace prácticamente nulas las leyes locales y federales. Los *kikapus* se gobiernan por un jefe —cargo hereditario que no siempre recae sobre el primogénito— y por un consejo de ancianos con facultades civiles y religiosas.

2) La mayor parte de las comunidades indígenas mexicanas viven bajo un *régimen de dualidad*, coexistencia del sistema autóctono tradicional y de la organización impresa por el Municipio, el Estado y la Federación.

El régimen "oficial" entre los *chontales* de Oaxaca es el municipal, regido por las leyes estatales y federales; pero, a su lado, existe un consejo de ancianos, supervivencia del régimen autóctono que, en cierta forma, dirige los asuntos comunales. Igual ocurre entre los *tlapanecos*. Los *pápagos*, los *pimas* y los *tepehuanos* escogen a un "gobernador", elegido por el consejo de ancianos y aprobado por la comunidad, designación para la que luego solicitan la aprobación de la autoridad municipal, representante del Estado, la cual reconoce al elegido en su carácter de "delegado municipal". El

cargo, es vitalicio, salvo que, por causas graves, sea retirado del mando.

Los *tarahumaras* se rigen por cuatro "gobernadores" que imparten justicia y guían a la comunidad; un "general" que es ayudante del gobernador y jefe de la policía; los "capitanes" que fungen como alguaciles; y los "mayores" que son sacerdotes. Los cargos son renovables anualmente. La autoridad "legal" está ejercida por un "comisario" o juez auxiliar, nombrado por el presidente municipal. Las autoridades legales y las tradicionales actúan siempre en armonía. Organización similar poseen los *mayos*, los *coras*, los *huicholes*, los *chichimeca-jonaz*.

Aun cuando la autoridad oficial se guía siempre por las leyes del Estado mexicano, los *otomíes* conservan vestigios de su antigua forma tradicional de gobierno, integrado por un consejo de ancianos que preside el más capacitado y de conducta intachable y al que el pueblo somete sus problemas. No existe entre los otomíes el concepto de la nacionalidad y no pocos núcleos se consideran independientes, sin otras relaciones que las de aquellos que hablan su propio idioma.

Un Ayuntamiento de elección popular, efectuada de acuerdo con las leyes que rigen el Estado de Oaxaca, gobierna a los *triquis*; pero existe en cada poblado un "cacique", exponente del régimen autóctono, al que consulta la autoridad municipal

para resolver sus problemas. Asimismo, el gobierno legal de los *mixtecas* lo ejercen los presidentes municipales, con residencia en la cabecera de los municipios, los agentes municipales en los pueblos y los jueces auxiliares en las rancherías; pero sobre ellos, y de manera extralegal, gravita la autoridad ancestral del consejo de los ancianos y del cacique, que ejerce máxima influencia sobre la comunidad. Hecho análogo ocurre entre los *amuzgos*, los *cuicatecos*, los *zapotecos*, los *chatinos*, los *tzotziles* y los *mames*.

Los *tarascos*, en su mayoría, no tienen la más remota noción de la forma constitucional del gobierno del Estado y de la Federación, bajo cuyo régimen "legal" viven. Ellos sólo reconocen a sus propias autoridades autóctonas. Y el Estado tiene el acierto de nombrar a las suyas, escogiéndolas entre los ancianos indígenas que gozan de prestigio, y por lo mismo, ejercen gran influencia en la comunidad.

De acuerdo con las leyes que rigen a todo México son designadas las autoridades en las regiones de los *mayas*; y, coexistiendo con este régimen "legal", actúan otras autoridades indígenas, personeros del sistema tradicional y autóctono, que en no pocos casos ejercen su mandato, inclusive poniendo al margen las disposiciones "legales", bajo el imperio de las costumbres aborígenes.

3) Existen otros grupos indígenas que se ri-

gen exclusivamente por las leyes del Municipio, del Estado y de la Federación. En los poblados y cabeceras de municipio se elige un ayuntamiento cuyo presidente y regidores son indígenas o mestizos. En los poblados pequeños o rancherías se nombra un juez auxiliar, delegado o comisario que atiende los asuntos de la comunidad. Este es el sistema que, con ligeras variantes, impera en los grupos de indios específicamente llamados *mexicanos*, entre los *pames*, los *mazahuas*, los *matlazinescas* o *pirindas*, los *popolocas* de Puebla, los *chochos*, los *mazatecos*, los *choles*, los *chontales* de Oaxaca, los *tojolobales*, los *huastecos*, los *zoques*, los *popolocas* de Veracruz, los *huaves*, los *totonacos* y los *tepehuas*.

VI.—DELINCUENCIA

Son en realidad bajos —y ello habla elocuentemente de la sobriedad de la raza aborígen— los índices de la delincuencia entre los diferentes grupos aborígenes que pueblan las distintas latitudes de México.

Pocos son los delitos que perpetran los indios. En ese bajo coeficiente, los delitos que atentan contra la propiedad son más numerosos que los atentados contra las personas (homicidio y lesiones) y estos últimos son, casi siempre, el resultado de la excitación alcohólica. Más frecuentes son las infracciones a los reglamentos policíacos o las faltas municipales.

Es que los integrantes de los agregados indígenas tienen un buen grado de ajustamiento socio-individual, lo que explica la ausencia casi total de delitos graves. No escasean, en cambio, las riñas. Y no es tampoco raro el caso del rapto de alguna mujer.

Las *penas* —de acuerdo con el derecho consuetudinario— son, para las faltas más o menos leves, las multas y las “faenas” o trabajos para la comunidad. Antiguamente, entre los *tlapanecos*, se castigaba con multas, consistentes en “arrobas”

de azotes. Cuando la gravedad del delito lo amerita, el delincuente es consignado a los juzgados de la cabecera municipal, sin que ello sea obstáculo para que la autoridad indígena enjuicie a los delincuentes de acuerdo con su tradición, obligándolos, por ejemplo, como ocurre entre los *pápagos*, a cuidar de los caminos y atender a las escuelas.

En algunos grupos, como entre los *tarahumaras*, se castiga el adulterio con azotes. Entre los *coras* el juez es "el gobernador" y las penas que él impone—azotes—es ejecutada por uno de los "capitanes". Los azotes se miden por "arrobas". Cada arroba equivale a 25 azotes. Los delincuentes son también puestos en un cepo por uno o más días, apresados de los pies, al igual que entre los *huicholes*. Los *chochos* sancionan sus faltas más comunes—riñas motivadas por la embriaguez—con los "tequis" o trabajos forzados en los servicios municipales, ocurriendo lo propio entre los *mazatecos*, los *cuicatecos*, los *chontales* de Tabasco, los *tzeltales* y los *mames*. Acostumbran estos últimos castigar a los indígenas que dan hospitalidad a los extraños y mestizos, no dirigiéndoles la palabra por algún tiempo. Entre los *mixes* los delitos—riñas, estupro, violaciones, casi nunca un homicidio—son juzgados por un "jurado de ancianos" que dicta su veredicto, sin tener en cuenta para nada las leyes penales de la República Mexicana. Procedimiento análogo rige para los

totonacas que delinquen, por lo general, en fiestas y velorios, bajo el aguijoneo de bebidas alcohólicas y entre quienes son los propios indígenas los encargados de sancionar a los culpables.

El "régimen carcelario" de los aborígenes mexicanos —de algún modo hay que llamarlo— presenta, en algunos grupos, características peculiares.

No hay cárcel ni castigos entre los *cochimi-quilihuas*: quienes cometen algún delito leve o faltas son amonestados por el subdelegado; y si el delito es de mayor cuantía, el culpable es alejado por algún tiempo del poblado en el que vive. A los *seris*, grupo belicoso en otro tiempo, ahora pacífico y que se encuentra confinado en la isla del Tiburón y en la bahía de Kino, les sirve de cárcel una isla cercana, prisión temporal para el delincuente cuando la infracción es menor. Los delitos graves se penan con la muerte.

Los *tepehuanos* no conocen las cárceles. Sus delincuentes, que son muy raros, merecen pena de azotes, si el delito es leve; y si no lo es, son remitidos a la cabecera municipal apenas se les aprehende. Entre los *tarahumaras*, la cárcel permanece siempre abierta, sin que por ello se fuguen los reclusos, que casi siempre son "peleoneros", ebrios o ladronzuelos que infringen las normas colectivas, principalmente durante las "tesguinadas". Exactamente igual ocurre entre los indios

específicamente llamados *mexicanos*: las puertas de la cárcel permanecen siempre abiertas y los detenidos se mantienen allí "bajo su palabra" sin que se registren casos de fuga. La cárcel entre los *otomíes* y entre los *huastecos* es una choza sin puertas, de la que los detenidos no tratan de fugarse. Si salen, regresan a ella para esperar, si su falta así lo amerita, ser conducidos a la cárcel municipal. Entre los *tzeltales* los detenidos van todos los días a su casa a comer y a dormir. En las horas de trabajo están bajo la jurisdicción de la cárcel, prestando su servicio personal en tareas en bien de la comunidad (limpieza de calles, arreglo de jardines, obras de beneficio colectivo). Tampoco los detenidos son vigilados en la cárcel entre los *huaves*; permanecen en ella "bajo su palabra" y también se les permite dormir en su casa todas las noches.

VII.—ARTES INDIGENAS

El indio mexicano ha sabido unir estrechamente su sentido artístico a la satisfacción de sus necesidades vitales. Ha forjado, por eso, una industria que es un arte. Una industria nativa que multiplica su importancia en sus formas, en su técnica, en la variedad de sus productos algunos de los cuales son de un alto valor artístico, en su espíritu decorativo, en su aliento social y en su sentido estético.

Tiene el indio mexicano un temperamento artístico extraordinario que se vuelca, ya sea en la multiplicidad de sus industrias —alfarería, cerámica, tejidos, etc.— o en el ritmo de sus danzas y de sus cantos, reflejos de su paisaje interior.

No hay otro país en el mundo, salvo el chino, en el que se compruebe una tan extraordinaria habilidad manual como la que ostentan los indios de México, expresada magistralmente tanto en las tareas esencialmente artísticas como en las demás sencillas labores cotidianas; habilidad manual prodigiosa al servicio de una aguda percepción, una clara inteligencia y un profundo sentimiento estético.

Alfarería

El artífice indio sabe hacer milagros con la tierra cocida a la que sus manos creadoras infunden vida, ritmo, plasticidad, vigor y energía. Las manos indígenas hacen hablar al barro su lenguaje perenne con una perennidad que muchas veces dura siglos. La alfarería precortesiana—allí están los ejemplares de Oaxaca y de Puebla para atestiguarlo—representan la armoniosa conjunción de la utilidad doméstica y del sentido estético. Hasta ahora los procedimientos, usos, formas y decoraciones de la loza ordinaria de barro cocido conservan la técnica primitiva de la época virreinal. La loza vidriada, en cambio, adoptó rápidamente las modificaciones traídas por los españoles y su manufactura artística se perfeccionó rápidamente. Oaxaca, Puebla y Tonalá con sus tinajas, botellones, jarros, enfriaderas, picheles, barriles, vasos y ánforas son los altos exponentes del sentimiento estético del indio. Lo propio decimos de la producción alfarera de Jalisco, Michoacán, Guanajuato y Tlaxcala.

La *loza primitiva de barro cocido*, cuyo origen se remonta a la era precortesiana, se utiliza para la fabricación de cántaros en Santa Marta (Distrito de Tepeji, Puebla), en San Bartolo Coyotepec (Oaxaca) muy cerca de Zaachila, la antigua metrópoli zapoteca, en San Francisco Altepexi (Te-

huacán) y en la tribu de los *tarahumaras* que viven en el corazón de la Sierra de Chihuahua. La *loza vidriada* se trabaja en el Estado de México más que en ningún otro Estado de la República Federal y produce ejemplares tan apreciados como las canastas y ollas de Metepec, en el Valle de Toluca, así como los animales de pequeñas dimensiones que sirven para alcancías; los jarros del Valle de Bravo, caracterizados por su color rojizo y sus formas semejantes a los frutos; las "cazuelas" de San Sebastián, en San Juan de Teotihuacán, cerca de la gran pirámide del Sol; las bandejas y los platos de Tecajic; y las ollas y los "jarros pulqueros" de Texcoco.

El ESTADO DE JALISCO tiene en su capital Guadalajara el epifoco de su producción alfarera con múltiples especialidades —muñecos de barro, cazuelas, jarros para el agua— conocidas en todo el país bajo el nombre genérico de "loza de Guadalajara".

TONALÁ, que en la era precolombina fue capital del floreciente reino del mismo nombre, es ahora una comunidad indígena íntegra y exclusivamente dedicada a la manufactura de objetos de barro coído que gozan de justificado renombre por su alto valor artístico, multiplicado en las vasijas policromas, en las tinajas ornamentadas, en los botellones decorados con motivos quiméri-

cos, en los platonés ornados de animales y grecas fantásticas y en infinidad de jarros vidriados, muy valiosos exponentes del arte aborigen, convergencia de una trilogía maravillosa: habilidad manual, sentimiento decorativo e inagotable fantasía.

El ESTADO DE PUEBLA donde florecieron las industrias indígenas y las que implantaron los españoles a raíz de la Conquista, es hasta ahora otra de las capitales del arte indígena mexicano cuya alfarería ha prestigiado también su denominación común "loza poblana" y cuyos ejemplares sobresalientes—cazuelas de todas clases y "jarros pulqueros"—corresponden a dos signos de la región: la producción del pulque, bebida que se vende en abundancia, y de los guisos especiales que revelan el refinamiento de la cocina poblana hasta en los mismos trastos que se emplean para guisar.

La alfarería del ESTADO DE OAXACA produce cuatro tipos de loza: la loza blanca de Oaxaca—llamada comúnmente "loza corriente del país"—la loza verde de Santa María de Atzompa, la loza "chilmolera" que es la escudilla del pobre y la loza primitiva de Coyotepec.

Las artes textiles florecen en los distintos agregados aborígenes mexicanos, en la confección de múltiples prendas de uso personal. Sobresalen,

entre ellas, el *sarape* y el *rebozo*, indumentarias típicas del pueblo mexicano.

Mantas rectangulares de lana o algodón, al gusto indígena, los *sarapes*; que se tejen en todas las regiones frías de México y aun en algunas templadas como Guadalajara, abrigan como sobretodos a los hombres del pueblo durante el día y los cubren a manera de frazadas en la noche mientras duermen. Los más artísticos y los mejores tejidos son, sin duda, los que se manufacturan en Saltillo y Oaxaca, en los telares antiguos importados seguramente por los españoles y modificados, a través de los siglos y de las generaciones, por los obreros indígenas. También son notables los *sarapes* que se fabrican en el pueblo tlaxcalteca Santa Ana Chautempan, que gozara por eso en la época virreinal de justa nombradía venida hoy a menos; en Texcoco, Xocotepec, Guadalajara, Saltillo, Puebla y Sayula.

El *rebozo*, prenda con que se cubren las mujeres del pueblo y que alcanzara luego la categoría que le imprimió la alta sociedad, de origen español, pero modificado por el gusto indígena, es un artículo típicamente mexicano. El Dr. Atl expresa acertadamente:

“No sirve solamente para cubrirse la cabeza o para cruzarse sobre el pecho como un simple adorno sino que es también cuna provisional de los niños

pobres, pañuelo en que las mujeres enjugan las lágrimas, canasto improvisado en el que las indias llevan al mercado sus verduras, cubierta del infante que duerme tranquilo junto a la madre que trabaja, y su punta, retorcida, colocada sobre la cabeza femenina, sirve de asiento a los canastos llenos de fruta o extendida cobija la olla de los tamales, en el ángulo de la calle de un barrio”.

Tal como tejieron en las épocas más reculadas de la historia del hombre, siguen tejiendo ahora los indios mexicanos las *fajas*, *cordones* o *ceñidores* muy atractivos por la policromía de sus variados dibujos y usados como ornamentos; el *hutipil*, camisa india, que si es femenina ostenta bordados de exquisito buen gusto; el *chincuate*, enagua de muchos pliegues, ornada con peculiares grecas rojas y negras; las camisas bordadas en todos los colores y dibujos imaginables, originarias de las mujeres del pueblo, pero cuyo uso se extendió después a todas las clases sociales; y prendas de uso doméstico (manteles, servilletas, cuellos, pañuelos, etc.) que son otros tantos primores del exquisito gusto artístico de los indios.

Trabajan en *madera* utensilios de carácter doméstico, los indios de Teocaltiche, Michoacán, Guanajuato, Puebla y Tlaxcala. Fabrican en madera de naranjo, cucharas para menear los alimentos, muy superiores a las europeas y a las americanas, pequeñas bateas o pequeños ta-

blones tallados que nada tienen que envidiar a los productos similares de Suiza y Alemania. Asimismo, en Jalisco se manufactura el "equipal", asiento hecho de trabazones de madera, follada en cuero, muy cómodo y muy usado en las regiones cálidas; en el Estado de Tlaxcala los "bastones de Apizaco", nombre genérico que se le da a las diversas cañas y varas pulidas y policromadas, ornamentadas con formas de animales, culebras, lagartos, águilas o "cuijes" que se enroscan desde la punta hasta el puño, labrados todos ellos en forma muy primitiva y vendidos a precios bajísimos a los intermediarios que explotan a los aborígenes.

Los *retablos* ocupan lugar importante en el arte indígena y en el mestizo. En otras épocas los indios tallaban en madera e iluminaban con vivos colores las imágenes de Cristo, de la Virgen María y los más destacados personajes del santoral católico, las medallas hechas por los orfebres oaxaqueños y poblanos, los rosarios obra de las monjas enclaustradas, hechuras de mano primorosas que han sido desplazadas en su mayor parte por las producciones en serie del maquinismo contemporáneo. Supervivencia actual de esa época y de esos artistas autóctonos que se especializaban en pintar exvotos, representantes del profundo sentimiento religioso del pueblo mexicano, quedan ahora algunos pocos en los alrededores de los san-

tuarios célebres, "dedicados eventualmente a complacer a los fieles que desean perennizar en alguna pintura, su reconocimiento personal por alguna gracia o favor obtenidos del cielo. Esos exvotos se llaman "retablos", expresiones de la fe popular, caracterizados por su increíble ingenuidad, con leyendas sui-géneris escritas en lenguaje bíblico, obra ejecutada generalmente en láminas de pequeñas dimensiones, que reproduce en detalle la "gracia" solicitada y obtenida y que, en no pocos casos, llegan a situaciones que provocan hilaridad. He visto algunas iglesias que están atestadas de estas pinturas votivas, entre ellas la Basílica de Guadalupe en México, el templo de Mexicalzingo en Guadalajara y el Santuario del Sacro Monte en Amecameca.

Sensible es constatar que algunas de las industrias vernáculas —tal, por ejemplo, la orfebrería, la mueblería y la confección con plumas de brillantes colores, flores y pájaros— están en decadencia artística y comercial. La producción industrial ha eliminado del comercio, casi totalmente, a la orfebrería indígena que otrora tuviera su principal sede en Tehuantepec en donde magníficos artífices labraban el oro y la plata, hacían joyas primorosas y descollaban en sus trabajos de filigrana. Apenas si en Oaxaca unos cuantos orfebres indígenas continúan hasta hoy fabricando en pequeña escala medallas religiosas y aderezos de

oro. Hecho análogo ocurre con los mosaicos de plumas, arte que llegó a muy alto grado de perfección en la era precortesiana, que continuó cultivándose durante los trescientos años del Virreino y luego en la iniciación de la República para entrar después en decadencia irremediable.

En halagüeño contraste son actualmente prósperas, entre las industrias artísticas de los indios, la alfarería, la confección de los rebozos, los tejidos principalmente los de Michoacán y Oaxaca, la juguetería de barro cocido y policromado, las lacas de Olinalán, la fabricación de objetos de mimbre y de carrizo y la talabartería.

Hay quienes creen que las industrias indígenas pueden transformarse, enriqueciéndose con los implementos modernos, sin perder su carácter vernáculo. Discrepamos radicalmente de tal creencia porque las diversas tentativas de transformación realizadas en algunos países no han logrado sino destruir totalmente el carácter de las industrias vernáculas. Pretender, pues, transformar esas industrias es precipitar su desaparición. Otra es la forma de estimularlas para que sobrevivan al empuje arrollador y mercantilista del industrialismo tecnificado: facilitar a los indios manufactureros la obtención de sus materias primas, eximirlos de los impuestos, rebajar las tarifas ferroviarias o dictar otras medidas conducentes al fácil y garantizado transporte de sus produc-

tos, librar a los artistas aborígenes de la especulación opresora de los intermediarios, fomentar las ferias regionales autóctonas que pongan periódicamente en contacto inmediato a productores y consumidores; y, sobre todo, no pretender hacer "arte oficial" porque el arte aborigen es popular, nacido en la entraña misma del pueblo que es la savia vivificante que lo nutre y lo hace perdurable a través de las generaciones y de los siglos.

Danzas, cantos y música indígenas

El indio mexicano ha volcado toda la infinita gama de su riqueza interior, de sus sentimientos íntimos y de su drama colectivo que alcanza proporciones cósmicas, en sus danzas, en sus cantos y en su música que constituyen para él la trilogía que expresa todos los afanes de su vida miserable, el recuerdo de sus glorias ancestrales, su sollozo milenario, los dolores que una resaca de siglos ha ido acumulando en su alma, sus alegrías que "son pocas, pero son" como cantara el poeta, la tristeza de las cosas definitivamente perdidas, el fatalismo de su desesperanza sin auroras. Allí, en esas danzas, en esos cantos y en esa música está, como en una eucaristía laica, siempre presente, el espíritu de la raza indomable.

La danza prolifera en casi todos los agregados aborígenes de México. Los *kikapús*, familia del

grupo algonquiniano, tienen la "danza de la muerte", cadencia monótona y lúgubre, dirigida por una doncella, al son de las flautas y los tambores. Los *tepehuas* acostumbran bailar en la Noche de Navidad la *danza de las pastoras* que ejecutan muchachas adornadas con bandas de listones, a los acordes de la guitarra y del violín. Muy conocida es la danza de los *aztecas* o *malinche* entre los indios *huaves* que bailan grupos de diez hombres, adornados con plumas en la cabeza vestidos de túnicas bordadas y acompañados por un tambor y una flauta.

Tres danzas enriquecen el patrimonio mental colectivo de los *zoques*: la *danza de las espuelas* o *sonajas* bailada el día de San Roque (24 de agosto) por grupos de cuatro personas cuyos atavíos tienen reminiscencias andaluzas; la *danza yonun-ce* ejecutada por un adulto y dos niños con paliacates en el cuello y en la cintura, un plumero en la cabeza, una jícara con flores en una mano y un bastón en la otra, al compás de música de violín, tambor y chirimía, consistente en evoluciones que simulan una lucha en la que se usan los bastones a modo de sables; y la *danza del plumero*, bailada por seis personas vestidas con prendas viejas y raídas, con adornos de plumas en la cabeza y pinturas en la cara y llevando en las manos una culebra o una iguana disecada.

Bailan los *huastecos*, aprovechándose de la

música del huapāngo, cuatro danzas colectivas: la *izaca*, las *varitas*, la *malinche* y el *gavilán*.

La *izaca* la ejecutan hombres formados en dos filas, cada uno de los cuales porta una sonaja en la mano, todos con pintoresca indumentaria, una banda de lana en la cabeza y un espejo redondo en la frente. Hombres puestos en fila, formando círculos y dando vueltas individual y colectivamente, con indumentaria de uso diario, con docenas de cascabeles colgándoles de las piernas y llevando en las manos varas de las que penden listones de colores, bailan la *danza de las varitas*. Especie de pantomima, ejecutada por un joven vestido de mujer, es la *danza de la Malinche*, símbolo evocativo de la unión del Conquistador Cortés y de la india Marina, cuyos gestos simulan el arrepentimiento de ella por haberse entregado al español opresor de la raza nativa.

El *gavilán* baile conocido también con el nombre de *el volador* es una danza religiosa. El ceremonial se inicia al cortar el árbol gigante del que penderán los danzantes quienes guardan ayuno antes de trepar el enorme poste que ha sido clavado en un pozo profundo. En la cúspide hay un cuadrilátero de madera de cuyos ángulos penden cuatro cuerdas de las que aprovechan los danzarines para descender. Sobre el cuadrilátero giratorio baila peligrosamente el capitán que dirige la danza y este movimiento de rotación dura

mientras se realiza el descenso peligroso, imitando los danzarines entonces el vuelo sereno y majestuoso del gavián. Cuando llegan a tierra el capitán baja rápida y perpendicularmente por una de las cuerdas y termina la danza. Cada bailarín viste traje corriente y lleva un penacho de plumas y dos sonajas. El capitán viste blusa y pantalones rojos y una banda terciada al pecho. El tambor y la chirimía acompañan el acto.

Los *mames* tienen la *danza de la conquista*, simulacro evocador de la lucha epopéyica entre españoles e indígenas, con indumentaria característica, tocando sus machetes y dando vueltas en círculo; y la *danza de la granada* en la que el grupo gira al rededor de un asta en cuya parte superior se encuentra una esfera grande de carrizo en forma de granada, de la que penden listones de colores trenzados entre sí cuyo extremo toma cada ejecutante. Consiste la primera parte de la danza en ir destrenzando los listones, al son de la marimba; y en la segunda parte los listones se vuelven a trenzar como estaban originariamente.

La única danza que conocen los *tojolobales* es la que bailan el día de San Caralampio; hombres vestidos de mujeres dan brincos y zapateos pantomímicos, a los acordes del tambor y de los pitos de carrizo.

La *danza del fuego*, dedicada a los dioses de

los cuatro vientos, ejecutada siempre frente al templo, forma parte, entre los indios *lacandones*, de las fiestas agrícolas—siembras y cosechas—o de las imploraciones colectivas para que cesen las epidemias. Se enciende una fogata frotando un madero contra otro y cuatro hombres colocados en los cuatro lados o rumbos, rezan, cantan, gritan y saltan al rededor de la fogata o se mueven lentamente al son de la maraca, el tambor y el pito de carrizo.

Tres son las danzas características de los *tarascos*, grupo indígena de grandes capacidades artísticas: la de los *viejitos* pantomima sugestiva, movida y alegre que integra ya la coreografía internacional; la de los *Moros y Cristianos*, representación simbólica de la conquista española; y la de los *pastores*, reminiscencia bíblica de la Navidad, ejecutada por individuos que personifican pastores, ángeles y demonios.

La Conquista, la *Malinche*, los *negritos* y la *pluma* son las danzas típicas de los *zapotecos* en cuyos cantos figuran algunos—*La Llorona* y *La Zandunga* entre ellos—que han alcanzado también categoría y popularidad internacionales.

Supervivencia autóctona y con incuestionable raigambre totémico es la *danza del tigre* entre los *amuzgos*. El tigre protagoniza también la leyenda de “la mujer perdida en el bosque”, escenificada en algunos poblados y en la que el feroz

felino devora a una mujer extraviada en la espesura, no obstante los esfuerzos de los cazadores para librarla. Este argumento tiene similitud con el de la danza *mixteca* "el coyote", animal que acecha y devora, en la pantomima, a las aves de corral a pesar de quienes tratan de impedirlo. La danza de los *comanches* la bailan los indios *pames*, y en algunos poblados también los mestizos, en sus festividades religiosas.

Muy numerosas son las danzas de los indios específicamente llamados *mexicanos* —por pertenecer a la tribu de este nombre— siendo algunas de ellas de singular belleza. Se bailan en Tlaxcala la de "los paragueros", "los quetzalines", "los negros" y "los tecolines"; en la Huasteca, "las malinches", "los varas", "los monarcas", "los matachines", "los xochiquetzali"; en el centro de la región del Pacífico, "los moros" y "cristianos", "el toro de cuero", "los vaqueros", "los santiagos", "los negritos", "los listones", "los concheros" y "los labradores", en algunas de las cuales llevan máscaras alusivas y en otras se adornan la cabeza con grandes abanicos de flores y plumas o de otras múltiples decoraciones.

Tienen fama los *huicholes* de ser eximios bailarines, músicos y cantores. Ellos mismos construyen sus instrumentos musicales —tambor, guitarra y violín— cantan sus salmos religiosos en idioma nativo y bailan "la danza de la ofrenda". Pró-

digos en danzas son los indios *coras*, siendo las principales la de "los matachines" cuyos ejecutantes sostienen en las manos ramos de flores, llevan pañuelos rojos al cuello y los sombreros adornados; "el mitote", bailada al rededor de una hoguera, frente a un altar donde hay un nicho, sin imágenes o ídolos, tapizado de monedas de oro y plata y colocado hacia el oriente por donde sale el sol; "el arco" ejecutada por hombres en fila, portando en una mano un arco y flechas y en la otra una sonaja y haciendo evoluciones frente a frente, al compás del tambor y de la chirimía; "la palma", análoga en su ejecución a la anterior, de la que se diferencia porque se danza al son del violín y los ejecutantes llevan palmas en las manos; y "las pachitas", dirigida por jóvenes tomadas de la mano que evolucionan formando círculos en una o dos filas y yendo de casa en casa, cantando y arrojando flores y frutos.

Los *yaquis* en todos los actos de exaltación tribal (guerras, funerales, ceremonias religiosas) bailan dos danzas: "el venado" que evoca un episodio de cacería en que el bailarín, que lleva atada a su cabeza una de venado, imita maravillosamente los movimientos de la bestia perseguida, acorralada, herida y, en fin, muerta; y "la pascola" en la que, a los acordes del violín y del arpa, los tres ejecutantes, cubiertos los rostros con máscaras monstruosas, desnudos de la cintura al pecho, ade-

rezado el cuello con collares y llevando en las piernas una cobija sostenida por un cinturón con cascabeles y patas de venado, se mueven con pasos complicados, estremecen el busto con música bestial, se encorvan hasta tocar la tierra con las manos, sacuden sus sonajas e interrumpen brevemente la danza para, descansando un poco, salpimentarla con diálogos muy ingeniosos.

Ambas danzas —el venado y la pascola— a la que hay que agregar la del “cóyote” son bailadas también por los *mayos* y los *tarahumaras*. Estos últimos agregan la “danza del guajolote” de origen totémico, el “yúmuri” y los “matachines” que, a su vez, es bailada por los *tepehuanos*.

Dos son las danzas características de los *pápagos*: “Las ramitas” y “el sahuaro” o “la novaita”. La primera la ejecutan hombres y mujeres en círculo, portando ramos de flores, con pasos monótonos de adelante hacia atrás y de un lado hacia otro; en la segunda, igualmente monótona, el jefe de la danza golpea constantemente un pequeño tambor.

“Los malinches”, “los conejos”, “los vaqueros” y “los moros” son las danzas típicas de los indios *tlapanecos*. Los *seris* tienen una danza dedicada al viento y al mar, ejecutada sobre una concha de tortuga, al compás de un son monótono, llevando los ejecutantes coronas de carrizo y orejas de coyote y apoyándose en bastones largos adornados con listones policromos.

VIII—RELIGION INDIGENA

El indio fue, en la era precortesiana, profunda y esencialmente religioso. Mientras los griegos habían humanizado a sus dioses —humanización que marca el comienzo del estancamiento del proceso religioso— los aztecas, en evolución de su mentalidad mítica, forjaron un sistema teogónico imperioso, inexorable e inaccesible a la intimidad humana. Los dioses exigieron la cuota trágica de la vida humana y el indio se la aportó con creces, ofrendándola para propiciar su voluntad. La sangre de los mortales fué así rogativa suprema que imploró la oportunidad de las lluvias fecundantes, la madurez de las cosechas pletóricas, la liberación en los peligros o la victoria en las guerras.

Una antigua escuela filosófica sostiene el origen dual de todo lo existente. Los aztecas representaron también esa dualidad en sus dos elementos creadores, impulso de su sentimiento religioso. Para ellos el conjuro mágico consistía en obligar a la divinidad a mostrarse fecunda. Esta sugestiva magia religiosa del pueblo, artísticamente expresada en la piedra o en el barro —porque los artifices aztecas crearon del barro a sus dioses, a diferencia del Dios único del cristianismo que creó

del barro a los hombres— fue la que, robustecida a través de los siglos, impuso sus concepciones a la mentalidad aborígen en forma tan arraigada y tan profunda que hasta hoy aflora en sus creencias religiosas.

La Conquista produjo el más duro impacto en la mentalidad de los aborígenes mexicanos. El indio se sintió ambivalente entre dos mundos espirituales opuestos: el que le habían legado sus mayores como un ineludible mandato de conciencia y el que trataban de imponerle los foráneos recién llegados, aboliendo en sus espíritus toda expresión politeísta y subrogándola con la divinidad única, omnipotente y misericordiosa, cuyo símbolo es la cruz; desterrando las bárbaras costumbres de los sacrificios humanos con el nuevo concepto del amor al prójimo; yuxtaponiendo los templos católicos a los antiguos "teocallis" donde se perennizaba, ya ennegrecida por el tiempo, la huella de la sangre de las víctimas; subrogando a las divinidades guerreras y crueles que exigían la sangre humana, provocando para ello hasta las "guerras floridas", con la Divinidad magnánima que, al contrario, vertió su propia sangre, en sublime holocausto, para redimir y salvar al género humano.

Los indígenas no comprendieron la nueva doctrina. No la comprenden hasta ahora. Por inercia adoptaron las nuevas creencias, pero en la intimidad de sus espíritus siguieron rindiendo culto a

las antiguas. En apariencia se convirtieron al catolicismo, que les predicaba el fervor de los abnegados misioneros. En realidad siguieron siendo paganos. Aparentaron creer en el Dios único cuando, en verdad, seguían creyendo en los dioses múltiples. No captaron el simbolismo de los ritos cristianos y los adaptaron a su mentalidad mítica.

Trescientos años de metabolismo no han dado los frutos apetecidos. No han variado hasta hoy las concepciones religiosas de los indígenas mexicanos. Los *seris* siguen siendo como sus ancestros, politeístas y veneran al “dios del centro de la tierra”, al “dios de los cerros” y algunas otras divinidades representadas con formas humanas o animales. Los *chontales* de Oaxaca como los *cochimi-quilihuas* veneran al sol, a la luna, a la tierra y a las lluvias. Los *tlapanecos* siguen adorando al “dios de la montaña”, a la “madre tierra”, al “dios del agua”, ofrendándoles incienso en las alturas de los cerros o en las cuevas sagradas, encendiendo cirios en su honor, llevándole comestibles y tocando el “teponaxtle” y la chirimía en los días especialmente consagrados. Reminiscencias religiosas superviven hasta ahora, con su carácter agrícola-astrológico, entre los *pápagos*, los *tarahumaras*, y los *coras*. Estos últimos veneran al sol, a las estrellas, al agua y a los ídolos de piedra que esconden en las grutas de los cerros. Politeístas son los *hui-*

choles que tienen santuarios para el culto de sus dioses —el fuego, el agua, sus pétreas figuras antropomorfas— y cuevas sagradas para propiciarles ofrendas; los *mexicanos* que veneran a la “madre tierra”, encendiéndole velas, quemando copal y ofrendándole flores y que, durante las cosechas, a la primera mazorca la viñten de mujer y la adoran como diosa en un altar; los *chichimecajonaz*, los *mames* que mantienen vivas las prácticas de su antigua religión astrolátrica; los *otomíes* que llevan, por igual, ofrendas a la “madre tierra” y a la Virgen de Guadalupe, a sus pequeños ídolos de piedra y barro y al cristiano Señor de las Maravillas; los *mazatecos* que están seguros que después de la muerte se transformarán en animales y que, en virtud de ello, sienten religioso respeto por el tigre, el caimán, la serpiente, el águila, etc.; los *chochos* los *triquis* y los *mixtecos*, pródigos en actos de idolatría, al igual que los *amuzgos*, los *cuicatecos*, los *tarascos* y los *lacandones* conservando íntegra, estos últimos, su religión politeísta con sus dioses buenos y sus dioses malos, entre los que está el “kisim” que hace temblar la tierra, arranca los árboles y forja los huracanes; los *tzotziles* que han convertido a las imágenes del catolicismo en fetiches paganos a los que adoran, al igual que los *tojolobales*, los *mames*, los *zozques*, los *mixes*, los *popolocas* de Veracruz y los *huaves*

que siguen siendo animistas; los *tepehuas* que practican a escondidas sus ritos paganos en cuevas ocultas que sólo ellos conocen; y los *kikapús* que, junto con la creencia confusa en una divinidad inmaterial que otorga a los hombres premios o castigos de ultratumba, creen también en los genios benéficos o maléficos cuya influencia o alejamiento buscan por medio de sus magos o hechiceros.

Todos los grupos aborígenes anteriores son "católicos" —así entre comillas— con un catolicismo que apenas les roza la epidermis del espíritu y no cala más hondo, con un catolicismo insincero cuyos dogmas son inaccesibles para su mentalidad, cuyos símbolos no comprenden y cuya moral no practican. Injerto de católico y de pagano, más de este último que de aquello, es este tipo de indio mexicano.

Explícate, por eso, que los *cochimi-quílihuas* mezclen la religión católica con la brujería, no concurren a la iglesia, ni celebren las fiestas del cristianismo, ni bauticen a sus hijos; que los *tarahumaras* encajen las prácticas de los frailes misioneros en su astrología ancestral y celebren el paso del sol por el cenit (20-24 de junio) con tres días de ayuno y abstinencia sexual; que los *huicholes* ignoren en la práctica los ritos cristianos; hechos estos que, por lo demás, no son exclusivos en las costumbres de estos agregados aborígenes.

Hay otros grupos de indios que parecen —esa es, por lo menos, la impresión que dan a los observadores y estudiosos— haberse convertido con fe y con sinceridad al catolicismo. Tal ocurre con algunas tribus *seris*, no con todas ellas; con algunos *chontales* de Oaxaca, tampoco con todos; con la mayoría de los *tlapanecos*, con los *pápagos* que tienen una notoria devoción por la imagen de San Francisco que se venera en la ciudad de Magdalena donde ellos se dirigen en procesión el 4 de octubre de cada año, celebrando también, aunque no con igual suntuosidad, el día de San Juan y el de Pascua; los *tepehuanos*, católicos en su totalidad, a quienes los sacerdotes les inspiran excepcional respeto y el cura es generalmente consejero de los viejos caciques en todos los asuntos de trascendencia; los *mayos* que observan los ritos del culto con especial apego, llevan siempre al cuello, colgada sobre el pecho, una cruz de metal o de madera y celebran las fiestas católicas con gran solemnidad; los *yaquis*, la mayor parte de los cuales son católicos sinceros y sienten por la cruz una fe asombrosa; los *coras* que son afectos a concurrir a las ceremonias de la Iglesia, pero que no pueden ocultar sus recelos y desconfianzas al sacerdote católico que, según ellos, “trae la enfermedad y exige mucho dinero”; los *pames* no pocos de quienes se han libertado ya de su politeísmo

ancestral y rinden culto sincero al catolicismo, levantan altares en sus casas, llevan consigo medallas y escapularios y celebran, con gran devoción, las fiestas religiosas; los *mazahuas* la mayor parte de los cuales son católicos observantes y cuyas veneraciones por las imágenes del santoral rayan en lo idolátrico; los *matlatzincas* que en su totalidad son católicos porque ya desaparecieron en ellos sus antiguas creencias y ritos paganos; la mayor parte de los *popolocas*, también muy observantes, y que gastan apreciables sumas para festejar a sus santos patronos; los *triques* que anualmente, el tercer viernes de cuaresma, llevan un Cristo al río y lo lavan para purificarlo de "las maldades de los forasteros" a quienes no quieren y que todos los Viernes Santos practican las ceremonias de las "tinieblas" en algunas iglesias de las cabeceras municipales con música de tambores y chirimías, rezos, cánticos y escenas bíblicas del drama del Calvario; los *mixtecos* que practican los ritos católicos con verdadero fanatismo; los *amuzgos* que por lo general, son creyentes, muy afectos a las procesiones de imágenes católicas que llevan de casa en casa; los *cuicatecos* que, en su mayor parte, son también católicos, creen que los eclipses son castigos de Dios y cuyas fiestas patronales, en homenaje del santo del poblado, duran aproximadamente una semana, celebrándose con misas y rosarios, entradas de rodillas a la iglesia, fuegos.

artificiales, cohetes y música de viento, siendo las más notables la de San Pedro Teutila y la de Teotitlalpan; los *zapotecos*, que, en los pueblos del Valle y del Istmo, rinden exagerada adoración a las imágenes católicas en los altares domésticos y que acostumbra solemnizar las fiestas patronales con novenarios, misas, músicas, danzas y otros actos profanos; los *chatinos*, creyentes sinceros al igual que algunos otros grupos *tarascos*, la totalidad de los *tzeltzales* que ponen especial esmero en dar boato a las fiestas de los santos patronos de los poblados, ocurriendo lo propio con algunos *tojolobales* que han conseguido librarse de sus tradiciones politeístas; la mayor parte de los *mames* y de los *huastecos*, los *zoques* y los *mixes*, los *popolocas* de Veracruz, los *huaves* y los *tepehuas*.

Las misiones protestantes empiezan a hacer su labor catequizadora en la conciencia de los indígenas, aunque hasta ahora sin resultados efectivos. Ministros protestantes recorren algunos poblados de los *mayos*, de los *cuicatecos* y de los *mames* para atraer adeptos. En los dos primeros grupos no han tenido éxito, no así en el último en el que ya han hecho un apreciable número de prosélitos.

La perseverancia que estos "pastores" ponen en su tarea evangelizadora hace esperar que de ella obtengan los frutos apetecidos como ocurre,

por ejemplo, en algunas regiones de fuerte presión demográfica indígena en el sur del Perú.

Dato curioso y digno, por lo mismo, de mención: algunos grupos *cucapús* carecen de todo sentimiento religioso, no tienen creencias de esa índole, viven prácticamente sin religión, sin fe y sin esperanzas de ultratumba.

IX—BRUJERIA Y HECHICERIA ENTRE LOS ACTUALES GRUPOS INDIGENAS MEXICANOS

En el patrimonio mental de las colectividades aborígenes de todos los tiempos, integrando la esencia de su propia personalidad anímica y alcanzando en no pocas ocasiones la categoría de una función religiosa, la brujería y la hechicería han desempeñado una trascendental misión social. Hasta hoy siguen siendo indispensables en la vida del indio, ya que han sido infructuosos todos los intentos, desde la persuasión hasta los medios coercitivos, para desarraigarlos de sus actividades cotidianas.

El brujo es un personaje rector de las agrupaciones indígenas, autoridad que todos acatan, poder sobrenatural que todos temen, todos buscan en sus necesidades, intermediarios entre los espíritus superiores y los seres humanos, mezcla de sacerdote y de médico, depositario del acervo mítico de las generaciones, tradición viva y respetada de sus ancestros.

Entre los *tepehuas* el brujo lleva a las cuevas y a las montañas sagradas las ofrendas alimenticias para propiciar a los espíritus protectores a

fin de que espanten a las enfermedades y a los males de la tribu y les den lluvias oportunas y cosechas pródigas. Siguiendo su consejo, entierran el cordón umbilical de los recién nacidos y la placenta de la madre a la puerta de la casa natal, en signo de buen augurio para la familia.

Los *zoques* acuden a sus brujos para curar las enfermedades. El enfermo toma bebedizos hechos con yerbas cortadas en la madrugada. El brujo lo hace sentar sobre un banquillo en medio del jacal; le rocía el rostro con alcohol; le frota con hierbas de romero todo el cuerpo, arrojándole granos de maíz al mismo tiempo que canta y reza; le chupa la parte adolorida al paciente y le extrae algunos cabellos. Así se expulsará a los malos espíritus que se han posesionado de su cuerpo.

Las prácticas mágicas de la brujería y de la hechicería entreveradas con las del ritual católico, dominan la vida de los indios *huastecos*.

Los *mames* otorgan al brujo singular influencia. El hace curaciones a base de hierbas medicinales, exorcismos, cantos y rezos cristianos; averigua quién es la persona responsable que ha causado mal al enfermo, colgando un cuerno de venado en el jacal; conjura por las noches a los malos espíritus frente a la casa de su presunto enemigo; y es guardián de la tranquilidad espiritual del grupo.

Signos esenciales de la vida de las comunidades *tzotziles* son la brujería y la hechicería, utili-

zada para curar enfermos, predecir el tiempo, dañar a un enemigo o inspirar amor. En las curaciones usan pócimas, cocimientos, exorcismos y a veces se arroja agua a la cara del paciente. A medianoche, mediante rezos y gritos y aventando cenizas a los cuatro vientos, el brujo encuentra la clave del tiempo que se avecina. Para dañar a alguna persona, adquiere de su presunta víctima alguna prenda de uso personal que entierra junto a una imagen de la misma, modelada en barro y luego lanza misteriosos polvos en la casa del embrujado. Para despertar amores se usa como amuleto el colibrí disecado y se consigue un manojito de pelo del desdeñoso cuya voluntad queda atada, desde entonces, por ese manojito, a las decisiones del brujo.

Mezcladas igualmente con los rezos cristianos, las numerosas prácticas de la brujería y de la hechicería rigen la vida familiar y comunal de los *zapotecos* cuya mentalidad está plagada de supersticiones. Los *cuicatecos* tienen en cada pueblo suyo, sea grande o pequeño, uno o dos hechiceros, dedicados a las curaciones y a los presagios a quienes respetan sobremanera por considerarlos bienhechores del grupo. En ritos análogos a los de los *zoques*, los *amuzgos* utilizan a sus brujos para curar las enfermedades "extrayendo los malos espíritus que las provocan". Entre los *mixtecos* es el brujo quien entierra el cordón umbilical del re-

cién nacido, en la puerta del jacal, y se mantiene vigilante en espera del primer animal que pase frente a la casa, al que se considerará "protector" del infante y merecerá, por lo mismo, cuidados especiales porque su vida estará ligada a la del niño. Si no pasa animal alguno, el brujo dibuja en el suelo el animal que se le ocurre y que será considerado "tona" o protector.

Los *triquis* entreveran también creencias cristianas con prácticas de brujería, ritos católicos con actos de hechicería. Es el brujo agorero el que anuncia la muerte de alguien porque ha cantado un buho, el advenimiento de alguna triste nueva porque un coyote se cruzó en el camino; cura las enfermedades mediante yerbas cuyos secretos se transmiten de padres a hijos; "dañan" a las personas, enterrando frente a su casa un huevo de gallina negra; rezan para que llueva, sacrificando simultáneamente una gallina y arrojando su sangre a los cuatro vientos.

El brujo, entre los *mazatecos*, guía al grupo de acuerdo con el antiguo calendario nahuatl—llamado "tonalpohual"—, vocablo derivado de "tona", nombre que lleva el animal protector de los individuos y que rige las siembras y las cosechas. Interpretándolo el brujo hace augurios de bonanzas o desgracias. Este calendario se compone de dieciocho meses con veinte días cada uno. Cada día tiene el nombre de una planta o un animal.

Para obtener el amor de una persona desdenosa, el brujo, en este caso zurcidor de voluntades, prepara huevos pintados de color de rosa y procura colocarlos ocultamente en la habitación de la persona amada.

Un cúmulo de viejas creencias y supersticiones sigue hasta hoy marcando los hitos de la vida diaria de no pocos grupos de indígenas.

Crean los *mayos* que trae mala suerte la víbora que se cruza en el camino; que cuando canta un buho alguien va a morir, y que los rayos y las tormentas presagian castigos para la comunidad. La mentalidad de los *hwicholes* da vida a los fantasmas, muertos que se “aparecen” a los vivos. Los empavorece el canto de un ave en la noche. Y jamás matan a una serpiente embravecida porque suponen que eso les causará enfermedades repugnantes.

Los *chochos* creen que recoger piedras en el camino y formar con ellas montículos—que se llaman “apachetas” entre los indios del Perú que tienen igual costumbre—les trae buena suerte; y que, por el contrario, son augurios de muerte el canto del tecolote y el encuentro con un perro negro. Tienen un rito para propiciar el buen año: hacen un hoyo en forma de cruz, mezclan la tierra así extraída con aguardiente, huevo y pulque y la lanzan a los cuatro vientos.

El eclipse de luna inspira temor a los *zapotecos*

en la creencia de que, con ese fenómeno, también se "eclipsan" los niños que van a nacer. Aman el fuego porque su presencia ahuyenta a los genios del mal. Temen al rayo y a la tempestad. En homenaje a las almas de los antepasados —también al igual que los indios peruanos— forman montículos de piedra a la vera de los caminos.

En el rico y variado folklore de los *tarascos* se considera a los eclipses como combates astrales; se siente gran respeto por el sol y la luna; se cree en "aparecidos" y almas en pena; el cometa anuncia desgracias; la mujer en estado grávido no debe tocar la sal porque el hijo nacerá ciego; la noche es para el reposo y por eso los negocios que se pactan durante ella salen siempre mal; y tampoco debe tocarse el maíz en horas nocturnas porque es conveniente respetar su sueño.

Los *lacandones* temen a la obscuridad porque en ella acecha todo lo malo; consideran que las enfermedades son las respuestas de los dioses a los agravios que reciben; y se dejan crecer el cabello desmesuradamente, imaginándose que, con ello, "se amarran a la vida". Los *tzeltales* tienen el firme convencimiento de la existencia de los fantasmas y cuando creen haberse encontrado con uno, entierran un huevo de gallina o un pollo en el sitio de la "aparición". En la entrada de sus casas cuelgan amuletos (colas de armadillo, mandíbulas de puerco, etc.) para ahuyentar a los malos

espíritus. Y cuando duermen en un camino, al levantarse sacuden el sitio donde descansaron para que no quede allí la forma de su cuerpo y un brujo pueda ocasionarles algún daño.

Trece días antes de la siembra o de la cosecha, entre los *mames*, el marido se separa de la esposa. Y antes de las siembras sacrifican un ave o que-man maderos o ramas en cuyos casos la sangre de la víctima o las cenizas son arrojadas a los cuatro vientos para propiciar así a los buenos espíritus.

Prohíben los *huastecos* aprisionar a los pájaros y matar o molestar a las víboras. Trae desgracia quebrantar estos tabús. Consideran que los huracanes, tormentas o terremotos son castigos que impone el "dueño de la naturaleza", el todopoderoso "Pulic-Miniab". Creen también en los fantasmas y en los "aparecidos", malos espíritus que dañan al hombre.

Los *zoques* creen, asimismo, en las "apariciones"; jamás pasan por un camino donde vieron cruzar una culebra; entierran el ombligo del recién nacido en el fogón de la cocina para que no le falte alimento en la vida; y arrojan piedras a un lado del sendero y en determinado lugar para tener buena suerte.

Nutrido es el folklore de los *mixes*. Las cosechas serán pródigas si previamente al rededor de las milpas se riega con sangre de guajolote. En ciertas noches llevan comida a las cuevas sagradas

y las arrojan contra las paredes o en las aguas de algún río o laguna cercanos para lograr así la protección de los buenos espíritus. Cuando un mixe emprende un largo viaje, ofrece un banquete a sus familiares y amigos, terminado el cual su esposa o su madre se dirige a un sitio escabroso del camino que seguirá el viajero, pinta una cruz con el dedo, prende un cirio y, llevándolo encendido en la mano, da varias vueltas al rededor de la cruz, yendo luego al atrio de la iglesia para enterrar allí unos huevos.

Perdura hasta ahora entre los *popolocas* de Veracruz la creencia en los duendecillos llamados "caneques", en tanto que los *huaves* mantienen, también hasta hoy, su preocupación por el "tona", animal tutelar considerado como el protector de cada individuo, asignándole al caimán o lagarto este papel y siendo, por lo mismo, respetado de todos.

X—LENGUAS ABORIGENES

Poderosa fuerza solidaria en el interior de cada agregado social es la *comunidad de la lengua*. Un mismo idioma aglutina espiritualmente a los miembros de un grupo. Nada aisla tanto como la multiplicidad lingüística hasta el punto que puede afirmarse, sin hipérbole, que no existe unidad en un grupo mientras que tenga una lengua común. La formación de las grandes nacionalidades modernas coincide, por eso, con la creación definitiva de sus lenguas. La conquista que funde grupos heterogéneos va fundiendo, a su vez, lentamente, las lenguas disímiles de los pueblos vencidos, unificando así el lenguaje o, por lo menos, pretendiendo unificarlo. En no pocas ocasiones históricas, como ocurrió en España, Italia, Francia y Alemania, el grupo predominante en la unidad sociopolítica impuso su propia lengua y, oficializándola, la convirtió en nacional.

Ese proceso socializador no se cumplió en los países latinoamericanos en los que existe, en mayor o menor cantidad, población indígena. Mientras haya en ellos, como lo hay hasta ahora, dos lenguas, la española y la autóctona, habrá también dos patrias y será estéril el empeño de forjar

una unidad nacional. No habrá una sola Patria, no podrá haber unidad nacional, pese al lirismo declamatorio de los discursos oficiales y de los documentos diplomáticos, si por los caminos y las ciudades, puertos y urbanizaciones, valles y cordilleras circulan gentes que hablan por lo menos veinte o treinta idiomas distintos. La unidad nacional queda escrita y ensalzada en la página primogénita de la Carta Magna, pero negada de hecho, ¡con cuánta energía y elocuencia!, en esa promiscuidad lingüística, nueva Torre de Babel, realidad intelectual de las relaciones interhumanas.

Ni siquiera podemos hablar de la *unidad indígena*. Tampoco existe. Prueba ejecutoriada de ello es la multiplicidad extraordinaria de las lenguas y dialectos aborígenes, expresión y reflejo de otras tantas disimilitudes en su contextura social. La mayoría de los grupos indígenas que pueblan la República Mexicana tienen su idioma propio y diferente del que hablan los demás grupos que son sus hermanos de raza. No son pocas, a su vez, las lenguas indígenas que se subdividen en dialectos, aumentando así la dispersión idiomática. Mientras algunos de esos idiomas aborígenes son susceptibles de reconocer un origen común, otros, en cambio, se mantienen aislados, sin posibilidad de relación con los demás.

Idiomas indígenas mexicanos que reconocen un

origen común son, entre otros, el otomí, el maza-hua, el matlatzinca, el ocuilteca, el pame y el chichimeca, integrantes del gran grupo otomangue, rama lingüística que ocupa una gran extensión territorial, llegando, hasta algunos grupos indígenas de Centro América. Los mayas, tzotziles, choles, tzeltales, huaves, mixes, "mexicanos", zoques, y chontales; popolocas, tepehuas, totonacas, y chañabales, constituyen el grupo lingüístico "zoque-maya" con sus correspondientes subdivisiones. El huasteco es el más antiguo de los idiomas integrantes de este grupo. Ya en el siglo XVI el P. Olmos escribió una gramática del mismo.

El *tarasco* —que hablan los indios tarascos o purépechas es un idioma dúctil, flexible y sonoro absolutamente aislado sin relaciones de ninguna índole, ni parentescos de ninguna especie con ningún otro idioma aborigen o foráneo de América o del mundo.

Poseen su idioma propio, y lo defienden como lo más valioso de su patrimonio mental colectivo, los mames que subdividen su lengua en varios dialectos (chicomuselteca, motozinteca, tapachulteca, cakchiquel y chuje); los lacandones que tienen igualmente sus diferencias dialectales; los chatinos; los zapotecos entre los que seguramente existe la mayor diferencia lingüística hasta el punto de no entenderse de pueblo a pueblo, en una dispersión casi infinita de dialectos; los cuicatecos

que llaman la atención de los filólogos por el sistema complicado de sus verbos y sus procesos de afijación, prefijación y subfijación, lengua que se subdivide también en dialectos, hablándose los principales de ellos en Tlaxila y Pápalo; los mixtecos; los mazatecos; los chichimeca-jonaz cuyo idioma ya se hablaba hace trescientos años a la llegada de los españoles; los nahuas con sus diferentes dialectos; los huicholes; los coras con sus tres dialectos principales mutscat, atemaca y tea-cuacitzica, los mayos que hablan la lengua mayocahita; los yaquis que usan el idioma yaqui-cahita; los tarahumaras que tienen cuatro dialectos principales: pachera, tubar, varohio y huazapar; los pápagos cuyo idioma corresponde a una extensa rama lingüística de los EE. UU., cuyos ascendientes se encuentran muy al norte (los shoshones) y cuyos descendientes lingüísticos llegaron hasta Centro América en épocas remotas; los tlapane-cos, idiomáticamente emparentados con el cochimi y cucupá del norte de Baja California, el seri de la Bahía Kino (Sonora), el tequixtlateco de Oaxaca; los seris, los cochimi-quilihuas y los cucapás cuyas lenguas autónomas han sido consideradas integrantes del grupo sioux-hokano.⁵

(5) Consúltese las siguientes obras:

- Mendizábal y Jiménez Moreno, *Mapa Lingüístico de Norte y Centro América*.—Museo Nacional. México, 1936.
- Orozco y Berra Manuel, *Geografía de las Lenguas y Carta Etnográfica de México*, 1864.

El idioma de los indios *triquis* es "tonal", habiéndose encontrado en el mismo, cinco tonos-nivel significativos, lo que, aparte de convertirlo en una lengua muy agradable al oído, le da un carácter excepcional entre las lenguas del mundo. También se considera de tipo "tonal" a la lengua de los *amuzgos*.

Suman casi un millón y medio los indios *monolingües* que no saben expresarse sino en sus respectivos idiomas autóctonos. Algunos otros millones son *bilingües* porque también hablan el castellano. Y existen algunos grupos *trilingües* como ocurre con los cucapás que se expresan en el idioma vernáculo, en castellano y en inglés.

Cuando, hace más de tres siglos, llegaron a México los soldados de Cortés, encontraron que la enorme variedad de grupos étnicos aborígenes hablaban aproximadamente ciento veinticinco idiomas distintos y un sin número de dialectos, lo que dificultaba que se entendieran entre sí gentes que carecían de un medio de relación común como es el mismo idioma. Hasta ahora existen en México tres millones y medio de indios que no hablan el

-
- Vivó, Jorge A. *Razas y Lenguas de México*.—México, 1941.
— Swanton, Thomas, *Indian languages of Mexico and Central America and their Geographical Distribution*.—Washington, 1911.
— *Etnografía de México*.—Instituto de Investigaciones Sociales. O Universidad Nacional Autónoma de México.—1957.
Zapata. El texto citado corresponde al parágrafo 7.

español, coeficiente que representa más del diez por ciento de la población total del país, calculada en veintiocho millones de habitantes según el Censo de 1950.

En los Estados de Oaxaca y Yucatán se hablan las lenguas indígenas en proporción mayor al 50% de la población total; en los Estados de Veracruz, Hidalgo, México, Puebla, Tabasco, Campeche, Chiapas y Quintana Roo el coeficiente oscila entre el 20% y el 50%; en los Estados de San Luis Potosí, Querétaro, Michoacán, Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Chihuahua el porcentaje fluctúa entre el 1% y el 20%. No alcanza al uno por ciento el volumen de la población con habla autóctona en los Estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Durango, Aguas Calientes, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, Tlaxcala y Baja California, en algunos de los cuales ha desaparecido completamente el idioma aborígen.

Hecho digno de mención es que no hay lengua o dialecto indígena en el que no se encuentre, en mayor o menor cantidad, apreciable número de palabras de origen castellano que son usadas por el indio para designar los objetos o las ideas nuevas que no encuentran expresión adecuada en las lenguas nativas.

El desconocimiento del idioma castellano y la poca voluntad e interés que los indios muestran

para aprenderlo constituye uno de los más fuertes obstáculos para afrontar con éxito el problema educacional de las masas aborígenes, abroqueladas en sus propios idiomas o dialectos y reacias a los múltiples intentos de castellanización.

XI—EXERGO

El problema indígena en México es de una magnitud inconmensurable. Mucho se ha hecho para resolverlo, pero falta todavía mucho más por hacer. Varios millones de indios subyacen al margen de la vida socioeconómica mexicana y no están ubicados en el sitio que verdaderamente les corresponde dentro del cuadro general de la evolución nacional.

Basándose en los tipos clasificatorios del profesor Fritz Krause, el mexicano Carlos Basauri clasifica a la población en los siguientes grupos:

1) *Grupos primarios primitivos* (conservan sin modificación alguna sus formas elementales de vida): tarahumaras, tepehuanos y huicholes que viven actualmente en forma semejante a la época paleolítica.

2) *Grupos secundarios primitivos* (alcanzaron un nivel de cultura elevada y posteriormente decayeron): seris y lacandones.

3) *Grupos secundarios primitivos con influencia de cultura occidental*: otomíes, coras, pápagos, mayos, tzeltales, tzotziles, etc., etc.

4) *Grupos secundarios primitivos con fuerte influencia occidental*: aztecas, mixtecos, zapote-

cas, mayas, tarascos y mestizos que conviven con estos grupos indígenas.

5) *Grupos de cultura mixta*: (primitiva, evolucionada y occidental moderna) : gran número de indígenas y mestizos que componen la mayoría de la población mexicana.

6) *Grupos de cultura occidental*: la mayoría de los blancos y corto número de mestizos.

Cada comunidad indígena mexicana, mítica-mente ligada a su territorio, a la tierra comunal de sus ancestros, constituye una unidad autónoma, un pequeño núcleo, una sociedad cerrada y hostil para todo lo que no sea suyo. El individuo se siente pertenecer sólo y exclusivamente a su comunidad, a su linaje, a la minúscula patria autóctona. No tiene conciencia de ser sólo un fragmento de un grupo étnico más amplio que la simple sociedad nuclear, con dimensiones nacionales. En otras palabras el indio no se siente mexicano porque no tiene ni la más remota noción de lo que es la mexicanidad. Sólo se siente indio. Nada más que indio.

Las comunidades mantienen su nivel de subsistencia en límites inverosímiles, muy inferiores al mínimo tolerable. Sus diferencias culturales con el resto de la nación son hasta ahora irreductibles, entendiéndose por cultura "el conjunto de ideas, instituciones, técnicas e instrumentos que una sociedad crea en sus relaciones con el medio físico, con

tradiciones y las costumbres para resolver sus propios problemas". Esta definición abarca las dos facetas de la cultura: la material (herramientas, casas, templos, alimentación, vestidos, armas, adornos, etc.) y la espiritual (arte, ciencia, religión, moral, instituciones, estructura socio-económica, política, jurídica, etc.)

No es posible considerar al conglomerado indígena mexicano como un grupo étnico uniforme. Integran los indios, por el contrario, la vastedad de numerosos grupos heterogéneos, diversos por sus orígenes, diferentes por su gradiente cultural, los que, por lo mismo, no pueden ser sometidos a procesos, pautas o cartabones uniformes en el plausible intento de incorporarlos a la vida activa de la nacionalidad.

La cédula social indígena es la comunidad. Por tanto hay que protegerla. Bien elocuente es la experiencia aleccionadora del fracaso del liberalismo en su persistente y frustrado intento de atacar, aniquilar y hacer desaparecer a la comunidad aborígen. Todo anhelo de vitalizar al indio en las actividades nacionales será vano si no se respeta, se defiende y se fortifica su comunidad.

La igualdad constitucional que en México no establece ninguna diferencia entre los indios y los demás mexicanos, considerados todos como ciudadanos de la República, con los mismos derechos y obligaciones, ha resultado, en la práctica, perjudi-

cial al indio porque lo ha entregado inerte al abuso, vilipendio y despojo que contra él han perpetrado y siguen perpetrando los mestizos y los blancos. La democracia constitucional debe completarse con un status legal que, sin establecer discriminaciones anacrónicas e inaceptables, garanticen al indio en sus derechos y en sus propiedades. No significa esto, en manera alguna, disminuir al aborigen. Los obreros tienen también su propia legislación social que los ampara y nadie, por eso, los considera "disminuidos".

Debe proporcionarse a las comunidades, y a través de ellas a los individuos, todos los elementos culturales y técnicos para su propio desarrollo y desenvolvimiento, a fin de que éste no sea el fruto de una acción compulsiva, impuesta por el Estado, compulsión que por su propia naturaleza sería contraproducente, sino, antes bien, el resultado de una evolución natural, en que la persuasión supla a la fuerza y los propios aborígenes vayan adquiriendo el convencimiento de las ventajas que, tanto en lo individual como en lo colectivo, les reporta a las nuevas y mejores formas de vida, subrogando los signos que ya resultan anacrónicos y manteniendo las calidades sustantivas que le dieron a su cultura ancestral un vigor de siglos y un aliento de eternidad.

En México —lo decimos sin hipérbole— se han escrito algunos importantes capítulos de la historia del mundo. Tres grandes revoluciones signan la época contemporánea: la *Revolución Francesa*, forjada por la *burguesía* para abatir los privilegios de las clases altas, bajo los gonfalones de la “libertad, igualdad y fraternidad”; la *Revolución Mexicana*, a partir de 1910, para reivindicar las calidades humanas del campesinado; y la *Revolución Rusa*, desde 1917, que fue esencialmente *proletaria* y anticapitalista. La historia pronunciará su veredicto sobre estos movimientos sociales; pero, cualesquiera que sea su contenido, allí están ellos, ocupando un lugar en la historia.

La experiencia de México ha sido lección y ejemplo para otros pueblos. La nacionalización del petróleo en México fue el modelo que siguieron Argentina, Egipto y el Irán. El lema mexicano “La tierra es de quien la trabaja” fue adoptado por la revolución agraria que abatió, en Argentina, los privilegios feudales de la oligarquía. El Ecuador, durante el gobierno de Galo Plaza, incorporó a su estructura jurídica las leyes mexicanas de la Reforma. En México se inspiraron también Guatemala y Bolivia cuando estuvieron en trance de realizar su reforma agraria. La institución jurídica del “amparo” nació en México para garantía del derecho. Una de las escuelas del arte pic-

tórico mundial es la mexicana, representada por esa trilogía de inmortales, Orozco, Rivera y Siqueiros.

En México está gestándose también, con tesón, laboriosidad y perseverancia, en el amplio laboratorio de la experimentación social, altibajo de aciertos y desmayos, la respuesta satisfactoria a una interrogante, que la América espera. La respuesta para el ansia de treinta millones de individuos. La solución del problema indígena.

I N D I C E

	<i>Pág.</i>
I. Exégesis Histórica	11
II. Los Grupos Indígenas Mexicanos, su Habitat	39
III. Economía de los Grupos Indígenas	69
IV. La Familia Indígena	95
V. Gobierno de las Comunidades Indígenas en México	127
VI. Delincuencia	139
VII. Artes Indígenas	143
VIII. Religión Indígena	161
IX. Brujería y Hechicería Entre los Actuales Grupos Indígenas Mexicanos	171
X. Lenguas Aborígenes	179
XI. Exergo	187

SE TERMINO LA IMPRESION DE ESTE LIBRO EN LOS TALLERES DE LA EDITORIAL CULTURA, T. G., S. A., EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1960. SIENDO SU TIRADA DE 1,000 EJEMPLARES.

F 1208
M 35

FECHA DE DEVOLUCION

El lector se obliga a devolver este libro antes del vencimiento de préstamo señalado por el último sello.

~~27 AGO. 1968~~

Recibido
28-10-70
DEVUELTO



F1208
M35



UNAM

7977

INST. INV. SOCIALES

F1208
M35

Do. 7977

MAC L...

STATUS
SOCIO
CULTURAL

F1206
M35

INST